



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de abril de 1997
No. 65

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 366/92, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, iniciado de oficio en favor del núcleo de población Temascalcingo, municipio del mismo nombre, Edo. De Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 367-A1, 1513, 1502, 1485, 1530, 1501, 405-A1, 1519, 1352, 1349, 1340, 1341, 1358, 1127, 303-A1, 1332, 1129, 1371, 311-A1, 371-A1, 1434, 1128, 1331, 1335, 1362, 1361, 1281, 366-A1, 377-A1, 1336, 385-A1, 1467 y 1466.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1422, 1424, 1419, 1425, 1407, 1410, 1418, 1427, 1421, 391-A1, 1462, 1282, 369-A1, 1572, 416-A1 y 1548.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 366/92, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales, iniciado de oficio en favor del núcleo de población Temascalcingo, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Unitario Agrario.- Secretaría de Acuerdos.- Distrito 9.- Toluca

Visto para resolver el juicio agrario número 366/92, que corresponde al expediente administrativo número 276.1/3827 del índice de la Secretaría de la Reforma Agraria, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Temascalcingo, municipio del mismo nombre, México y.

RESULTANDO

I.- La Dirección General de Tenencia de la Tierra, Sub-Dirección de Bienes Comunales de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 415015 de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, con fundamento en el artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, inició de oficio la tramitación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Temascalcingo, municipio del mismo nombre, Estado de México, quedando registrado bajo el número 276.1/3827 (foja 1, legajo 1)

El oficio de iniciación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno (foja 13, legajo 1) y en la Gaceta del Gobierno del Estado el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en el número 75, tomo CXXXIV (foja 4, legajo 1).

II.- Mediante oficio número 9575 de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, el Delegado Agrario en el Estado de México, instruyó a los ingenieros Manuel Pérez Pulido y Joaquín Martínez Mejía, a efecto de investigar si existen terrenos materia de conformación y titulación de bienes comunales; los comisionados rindieron su informe el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, del que se desprende que de la extensión que se solicita, son aproximadamente 1,518-17-54 hectáreas (un mil quinientas dieciocho hectáreas, diecisiete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas), dentro de las que se encuentra el poblado que consta de 12,000 habitantes y 241-00-00 hectáreas (doscientas cuarenta y un

hectáreas) de riego de pequeñas propiedades debidamente escrituradas desde hace más de cincuenta años, a nombre diversos miembros de la familia Del Mazo y otros 21 propietarios más con superficies que no rebasan de 20-00-00 hectáreas, cada uno.

Mediante asamblea celebrada el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y dos, fueron electos como representantes comunales Jesús Mercado Correa y Jerónimo Contreras Romero, propietario y suplente, respectivamente, y ratificados en asamblea de fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (foja 12, legajo IV).

Por oficio número 7162 de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, el Delegado Agrario en el Estado expidió los respectivos nombramientos (legajo VI, fojas de la 41 a la 43).

III.- Mediante oficios números 615457 y 615458 de siete y doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, el Delegado Agrario en el Estado, comisionó a José Javier Luque Díaz para llevar a cabo los trabajos censales, quien mediante informe rendido con fecha diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, se desprendió que el veintiuno de mayo del mismo año se realizó la junta censal que arrojó un total de 90 campesinos capacitados.

IV.- Mediante oficio número 8052 de tres de diciembre de mil novecientos noventa, el Delegado Agrario en el Estado de México, comisionó a Miguel Angel Peza Lara a efecto de realizar actualización censal, misma que fue clausurada mediante asamblea de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, en la que resultaron 141 campesinos capacitados en materia agraria.

V.- Los trabajos técnicos e informativos fueron revisados por el personal de la Secretaría de la Reforma Agraria al efecto, mismos que se encontraron técnicamente correctos, dándose una superficie libre de conflicto de 1 579-51-02.85 hectáreas con exclusión de la zona urbana, cuya superficie fue de 41-33-39.31 hectáreas (legajo VI, fojas de la 16 a la 21).

Dichos trabajos técnicos se pusieron a la vista de los poblados colindantes, según oficios que se libraron con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno (legajo VI, fojas de la 9 a la 15).

VI.- Se firmaron actas de conformidad de linderos de fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y dos, entre la comunidad de Temascalcingo y el ejido La Corona; con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos con el ejido de Temascalcingo y con Puente de Andaro (fojas 15, 16 y 19, legajo XII); en el legajo XV obran las actas de conformidad de linderos con la zona urbana de Temascalcingo y con el ciudadano José Trinidad Segundo, pequeño propietario de una fracción en el paraje denominado "La Joya", así como el acta de conformidad de linderos con San Pedro El Alto y La Magdalena.

VII.- Mediante oficio 1686 de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, el Delegado Agrario en el Estado remitió a la Dirección de Bienes Comunales resumen y opinión del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales, de conformidad con el artículo 361 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponiendo reconocer y titular una superficie total de 1,053-32-79.67 hectáreas (un mil cincuenta y tres hectáreas, treinta y dos áreas, setenta y nueve centiáreas y sesenta y siete milíáreas); 15% de temporal y 85% de agostadero de mala calidad; que dicho poblado ha poseído a título de dueño, de buena fe, de manera pacífica, continúa y pública desde tiempo inmemorial y declaró que las pequeñas propiedades particulares que se encuentren enclavadas dentro de los terrenos comunales, quedarán excluidas si reúnen los requisitos establecidos por el artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que se dejaron a salvo los derechos de los poseedores.

VIII.- El Instituto Nacional Indigenista mediante oficio DG90/87 de nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, opinó reconocer y titular al núcleo, la superficie libre de controversia, turnando el expediente para su estudio al Cuerpo Consultivo Agrario, mediante oficio 644943 de diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete (legajo X, fojas 2 a 4).

IX.- El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión plenaria de veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, dictó acuerdo devolviendo el expediente a la Delegación Agraria en el Estado de México, a efecto de substanciar correctamente el expediente para estar en posibilidad de proyectar el dictamen respectivo.

X.- El Delegado Agrario en el Estado, mediante oficio 7287 de diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en acuerdo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario, comisionó al ingeniero Fidel Mendoza Juárez, a efecto de que recabara la ratificación de convenio de linderos con la comunidad de San Pedro El Alto. La ratificación de linderos se suscribió el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho por los representantes comunales de Temascalcingo, San Pedro El Alto y el Delegado Municipal del mismo poblado.

XI.- La Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Bienes Comunales, mediante oficio 645697 de quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, emitió opinión proponiendo reconocimiento y titulación a favor del núcleo de población de Temascalcingo, municipio del mismo nombre, México, la superficie que tiene en posesión y libre de controversia de 1,579-51-02.85 hectáreas (un mil quinientas setenta y nueve hectáreas, cincuenta y un áreas, dos centiáreas y ochenta y cinco milíáreas) para beneficiar a 141 capacitados.

● **XII.-** El Cuerpo Consultivo Agrario mediante oficio VI-106 K-154-40 de siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, solicitó de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Bienes Comunales, aclarara la superficie por la que se va a seguir el trámite de reconocimiento y titulación de bienes comunales, en virtud de la discrepancia existente con los diversos trabajos técnicos y opinión emitida por el Delegado Agrario, respecto de la superficie a reconocer

En cumplimiento al oficio antes citado, el Departamento Técnico de la Dirección General de Tenencia de la Tierra comisionó a la ingeniera Ana María González Camacho para que llevara a cabo una minuciosa investigación y revisión de los trabajos aportados al trámite; comisionada quien al rendir su informe manifestó que la superficie calculada analíticamente del polígono general está constituida por 1 620-84-42.16 hectáreas (un mil seiscientos veinte hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y dos centiáreas y dieciséis miliáreas), que el cálculo de la zona urbana es incorrecto, por lo que queda una superficie libre de conflicto de 1,579-51-02.85 hectáreas (un mil quinientas setenta y nueve hectáreas, cincuenta y un áreas, dos centiáreas y ochenta y cinco miliáreas), misma que servirá de base para resolver la presente acción agraria.

XIII.- En sesión celebrada el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen positivo, proponiendo reconocer y titular a favor del poblado Temascalcingo una superficie total de 1,579-51-02.85 hectáreas (un mil quinientas setenta y nueve hectáreas, cincuenta y un áreas, dos centiáreas y ochenta y cinco miliáreas) de agostadero de mala calidad, superficie que se destinará para la explotación colectiva de 141 campesinos capacitados, declarando que dentro de la superficie que se reconoce y titula no existen propiedades particulares que deban ser excluidas. Sin que esta opinión tenga carácter vinculatorio alguno, en virtud de que los Tribunales Agrarios están dotados de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 constitucional.

XIV.- En términos de lo dispuesto por el artículo 27 constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos, el Cuerpo Consultivo Agrario remitió el expediente en el que se actúa al Tribunal Superior Agrario para resolver en definitiva.

El Tribunal Superior Agrario, mediante oficio número 1043 de quince de diciembre de mil novecientos noventa y dos remitió a este Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito el expediente administrativo número 276.1/3827, relativo al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado Temascalcingo, Municipio de Temascalcingo, Estado de México, toda vez que este Tribunal Unitario es competente para conocer el presente asunto.

Por auto de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Unitario Agrario para su resolución correspondiente, registrándose en el Libro de Gobierno bajo el número 366/92

XV.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9 emitió sentencia el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, relativa al reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de Temascalcingo, municipio del mismo nombre, México, conforme a los siguientes puntos resolutivos:

"PRIMERO.- Es procedente la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales iniciada de oficio en favor del núcleo de población denominado TEMASCALCINGO, Municipio del mismo nombre, Estado de México y se declara que cuenta con la personalidad jurídica correspondiente y que tiene la propiedad sobre las tierras que se reconocen y titulan

SEGUNDO.- Se reconoce y titula como bien comunal en favor del citado poblado, una superficie total con 1,579-51-02.85 hectáreas, cuyos rumbos, distancias, linderos y vértices han quedado descritos en el considerando tercero de este fallo. Superficie que se destinará para ser explotada colectivamente por los 141 campesinos capacitados que quedaron enlistados en el considerando cuarto de esta resolución.

TERCERO.- Se declara que dentro de la superficie que se reconoce y titula no existen propiedades particulares que deban ser excluidas y que los derechos de la comunidad en cuestión son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

CUARTO.- La zona urbana localizada dentro del polígono general que forman los terrenos que se reconocen y titulan, queda excluida de este reconocimiento y titulación.- QUINTO.- SEXTO.- SEPTIMO ."

XVI.- Inconformes con dicha resolución, diversos campesinos poseedores y pequeños propietarios interpusieron diez amparos indirectos ante el Primero y Segundo Juzgados de Distrito en el Estado, siendo éstos los siguientes.

738/93 promovido por María Cristina Del Mazo de Valencia

739/93 promovido por Mayolo Rodrigo Del Mazo Del Mazo

741/93 promovido por Roberto Del Mazo Velazco

743/93 promovido por Roberto Del Mazo Velazco.

744/93 promovido por María Cristina Del Mazo de Valencia.

- 745/93 promovido por Manuel Del Mazo Velazco
- 746/93 promovido por Roberto Del Mazo Velazco
- 748/93 promovido por José Contreras Galan y otro
- 750/93 promovido por David Chávez Jurado y otro.
- 150/94 promovido por Flora Solacino de Fonseca y 256 más.

XVII.- El Primer Juzgado de Distrito en el Estado, mediante proveidos de fechas treinta de noviembre y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, acumuló dentro del juicio de amparo indirecto número 735/93, los diversos 739/93, 741/93, 743/93, 744/93, 745/93, 746/93 y 756/93 (fojas de la 227 a la 243 del legajo XVII).

Por ejecutoria dictada por el Juzgado Primero de Distrito, pronunciada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió lo siguiente:

"PRIMERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en la parte primera del considerando tercero de esta resolución se sobreseyó el juicio de garantías acumulado 745/93 por lo que hace únicamente a Manuel Del Mazo Velazco, en contra de los actos reclamados a las autoridades que quedaron precisadas en el considerando segundo de este fallo.

SEGUNDO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando primero de esta resolución se sobreseyó en el presente juicio y sus acumulados en contra de los actos reclamados de las autoridades que quedaron precisadas en el propio considerando.

TERCERO.- La justicia de la unión ampara y protege a los quejosos en el presente juicio de garantías 738/93-I promovido por María Cristina Del Mazo de Valencia, y, sus acumulados números 739/93-I promovido por Mayolo Rodrigo Del Mazo Del Mazo, 741/93-II, por Roberto Del Mazo Velazco, 743/93-II, por Roberto Del Mazo Velazco, 744/93-III, promovido por María Cristina Del Mazo de Valencia, 745/93-III por Mercedes Del Mazo Velazco de Del Mazo y María Cristina Del Mazo Velazco de Valencia, 746/93-III por Roberto Del Mazo Velazco y 756/93-II por David Chávez Jurado y Rodolfo Quintana Rocha, en contra de los actos de las autoridades que quedaron precisados en el considerando segundo de esta resolución."

Para los efectos siguientes:

"... resulta ser la conclusión de que ante tales situaciones de hecho y demostrada que ha sido la afectación de un derecho constitucionalmente tutelado en beneficio de los quejosos, la única posible resolución a pronunciar es la de que deberá ser concedido el amparo que solicitan todos y cada uno de los peticionarios, para el solo efecto de que no se les prive de sus propiedades respecto de los inmuebles que en este punto han quedado plenamente identificados, como efecto y consecuencia de la resolución pronunciada por la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9 en los autos del expediente 366/1992, ello sin que antes se conceda a los quejosos la garantía de previa audiencia que nuestra carta fundamental establece, entendida ésta como el que previamente a toda privación o afectación, se les llame al procedimiento que corresponda y se les otorgue la posibilidad de ser oídos y en su caso vencidos dentro del mismo".

La parte considerativa de la ejecutoria en comento en la que basó su resolución señala a fojas de la 5 a la 12 que se comprobó que dentro del expediente existía un dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en cuya página 4 se estableció que dentro de la extensión solicitada, que consta de 12,000 habitantes, una porción de 241 hectáreas de riego, propiedad de los hermanos Alfredo, Antonio y Manuel Del Mazo y otros 10 propietarios de los cuales se encuentran escrituras debidamente localizadas y comprobantes de pago de Recursos Hidráulicos y de la Recaudadora de Rentas, con las que se acreditaba la propiedad desde hace más de cincuenta años.

Que así también, dentro de esa misma resolución, a página 15, aparecía la opinión de la Delegación Agraria, en cuyo punto segundo, solicita se declare que las pequeñas propiedades particulares que se encuentran enclavadas dentro de los terrenos comunales a reconocer, quedan excluidas las pequeñas propiedades que cubrieran los requisitos del artículo 252 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

XVIII.- Por lo que respecta al juicio de amparo número 138/94, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante ejecutoria emitida con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, sobreseyó el juicio respecto de 141 campesinos y concedió el mismo a favor de 79 campesinos para que se les respetaran sus garantías de audiencia y legalidad, mismos que a continuación se relacionan:

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1.- Antonio Albino de la Cruz | 7.- Rodolfo de la Cruz Nicolás |
| 2.- Anastacio Albino de la Cruz | 8.- María del Rosario Espino de la Cruz |
| 3.- Tomás Albino Pacheco | 9.- Juana de la Cruz Vázquez |
| 4.- Petra de la Cruz Pacheco | 10.- Felipe de J. Romero Sánchez |
| 5.- Sebastián de la Cruz Ramírez | 11.- Pedro de la Cruz Ramírez |
| 6.- Pedro de la Cruz de la Cruz | 12.- Roberto de la Cruz de la Cruz |

- | | |
|------------------------------------|---|
| 13.- Albino de la Cruz Juventino | 47.- Pedro Mendoza Aguilar |
| 14.- Lorenzo de la Cruz Nicolás | 48.- Tonbio Martínez Ortega |
| 15.- Guadalupe Correa Zaldivar | 49.- Josefina Mendoza Solache |
| 16.- Juana Cerón Pérez | 50.- Aurelia Pacheco Martínez |
| 17.- Felipe Chimal Ruiz | 51.- Tomás Pacheco Martínez |
| 18.- Maracia Chimal de Hernández | 52.- Francisca Pacheco Martínez |
| 19.- Gregorio de la Cruz Contreras | 53.- Darío Pacheco Martínez |
| 20.- María de la Luz Contreras | 54.- Alfredo Pacheco Martínez |
| 21.- Felipe de la Cruz de la Cruz | 55.- Erasmo Pacheco Martínez |
| 22.- Florencio de la Cruz | 56.- Alejandro Pascual Hernández Chimal |
| 23.- Dionicio Hernández de la Cruz | 57.- Manuel Ramírez Morales |
| 24.- María de la Cruz Urzúa | 58.- Juan Ramírez Contreras |
| 25.- Juana de la Cruz Urzúa | 59.- Marcos Romero de la Cruz |
| 27.- Petra Albino de la Cruz | 60.- Crescencio Ramírez Díaz |
| 28.- José Albino Morales | 61.- Mauricio Ramírez Tomás |
| 29.- Bernabé Albino Morales | 62.- Leonardo Ramírez Martínez |
| 30.- Julia Albino de la Cruz | 63.- Antonio Romero Ramírez |
| 31.- Moisés Albino de la Cruz | 64.- Tomasa Ramírez Martínez |
| 32.- Porfirio Alcántara Correa | 65.- Luis Romero Ramírez |
| 33.- Mario Albino de la Cruz | 66.- Victoria Ruiz de Hernández |
| 34.- Roberto Albino Urzúa | 67.- Flora Solache de Fonseca |
| 35.- Esteban Fonseca Solache | 68.- Francisca Urzúa de la Cruz |
| 36.- Floriberto Fonseca Ramírez | 69.- Bonifacio Urzúa Albino |
| 37.- Matilde Flores Urzúa | 70.- Gonzalo Careaga Ortega |
| 38.- Alejandro Gabriel Solache | 71.- Carlota Urzúa Chaparro |
| 39.- Sabás García Chávez | 72.- Luisa Urzúa Romero |
| 40.- Juan Galindo Lara | 73.- Juan Urzúa Urzúa |
| 41.- Tomasa Garduño Solache | 74.- Julio Urzúa Chaparro |
| 42.- José Galindo Ruz | 75.- Pedro Varela Quintana |
| 43.- Raúl Hernández Correa | 76.- Inés Zaldivar Romero |
| 44.- Margarita Leyva Tacubeño | 77.- Alejandro Zacarias García |
| 45.- David Lara García | 78.- Macaria Zaldivar de la Cruz |
| 46.- Isabel Martínez de la Cruz | 79.- Luz Rojas de Rojas |

XIX.- En relación al juicio de amparo número 748/93, el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante ejecutoria emitida el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, concedió el amparo a los quejosos Rafael Del Mazo Chávez y José Luis Mejía Vega, para que se les respetara la garantía de audiencia y legalidad.

XX.- Este Tribunal Unitario Agrario, con fechas veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 748/93; veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 738/93 y sus acumulados 739, 741, 743, 744, 745, 746 y 756, todos ellos del año de mil novecientos noventa y tres, y veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo 138/94, dejó sin efectos la resolución emitida por este Tribunal, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, respecto del reconocimiento y titulación del poblado Temascalcingo, restituyendo a los quejosos sus garantías de audiencia y legalidad consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, reponiendo el procedimiento (fojas de la 182 a la 185, 262 a la 265 y 278 a la 280, legajo XVII).

XXI.- Mediante proveído de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco (fojas 607, legajo XVII), este Tribunal señaló día y hora para la celebración de la audiencia de ley, fijando el día doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, a la que comparecieron los pequeños propietarios beneficiados con las ejecutorias de amparo y ofrecieron las pruebas que a sus intereses convino (fojas 21 a 29, legajo XVIII).

XXII.- Mediante escrito presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, el Presidente Municipal de Temascalcingo presentó en tres fojas útiles, convenio llevado a cabo en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Municipio de Temascalcingo, ante el propio Presidente Municipal y Primero y Segundo Regidores, celebrado entre los representantes de bienes

comunales, poseedores, avocados y pequeños propietarios del poblado de Temascalcingo, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, mismo que fue ratificado por todos los otorgantes ante este Tribunal en la audiencia celebrada el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (fojas de la 69 a la 71 y de la 80 a la 83 del legajo XVIII) y en cuyas cláusulas se especifica textualmente lo que a continuación se transcribe.

"En Temascalcingo, Méx., siendo las trece treinta horas del día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal del mismo Municipio, estando presentes y presidiendo la asamblea los C.C. Profr. René Cruz de la O., en su carácter de Presidente Municipal, Profr. José Correa Bello, Saúl Zúñiga González, Primero y Segundo Regidor, Gabino Díaz Ramírez representante de los habitantes de los ocho barrios, así como un representante de cada uno de ellos, Lics. Pedro de la Cruz Lara y Bernardo Tomás Espinoza Chaparro, como asesores y personas de su confianza Ing. Rafael Del Mazo Chávez, C. Carlos Chávez Jurado y Juan Angel Zúñiga Pérez, representantes de la pequeña propiedad de la zona considerada dentro de la afectación a la que alude la sentencia 366/92 emitida por el Tribunal Agrario con sede en Toluca, Méx.; por la otra parte comparecen en este acto el Sr. Jesús Mercado Correa, Guillermo Pacheco Cristóbal, Gabriel García, Jerónimo Contreras, Filiberto Nicolás, entre otros favorecidos y representantes de los 141 reconocidos como comuneros en la sentencia 366/92 así como sus asesores personas de su confianza Raúl Espinoza Morales y Abundia de la Cruz Garduño, entre otros, reuniéndose ambas partes con el objeto de dirimir la controversia del expediente 366/92 aludido y donde se concluyen en esta reunión conforme a los siguientes acuerdos:

1 - Se reconoce en este acto por parte de los que representan a los 141 comuneros, que se actuará por escrito en el juicio agrario ratificando esta minuta, para hacer valer los derechos que tienen sobre las tierras que se encuentran en el perímetro de las 1,579 Has. a que se refiere la sentencia 366/92, además de las 141 mencionadas a las siguientes personas a todos los posesionarios, avocados y pequeños propietarios que tienen tierras y vivienda que se encuentran enclavadas dentro de las 1,579 Has. de acuerdo al levantamiento topográfico que obra agregado dentro del expediente 366/92.

2 - Que se informará y se hará del conocimiento del Tribunal Unitario Agrario con el objeto de realizar un nuevo censo general dentro del poblado de Temascalcingo, México; con el objeto de que los posesionarios y pequeños propietarios puedan ser considerados y reconocidos como comuneros de la zona que se declare como bienes comunales.

3 - Que los representantes de las 141 personas, en este acto se obligan y se comprometen a respetar la posesión que actualmente tienen todos y cada uno de los habitantes de los barrios, así como pequeños propietarios del Municipio de Temascalcingo, México.

4 - Que la propiedad que detentan los posesionarios de las diferentes comunidades, así como pequeños propietarios sea considerada como propiedad privada, incluyendo las propiedades enclavadas desde la margen derecha del Río Lerma y colindancia con el ejido Temascalcingo, para que sean excluidas tanto las primeras como las segundas de la sentencia que emita el Tribunal.

Que los bienes comunales que sean reconocidos mediante sentencia emitida por el Tribunal Agrario dentro del expediente 366/92, estén bajo el resguardo y cuidado de los comuneros de las ocho comunidades del Municipio de Temascalcingo, México.

Para la realización de todos y cada uno de los puntos que han quedado vertidos en el cuerpo del presente escrito se hará del conocimiento del Tribunal Unitario Agrario quien se auxiliará de las dependencias correspondientes para la realización de los estudios técnicos, topográficos, para delimitar las ocho comunidades, así como los bienes que son considerados como pequeña propiedad, así como el auxilio del H. Ayuntamiento para delimitar la zona urbana del Municipio.

Todo lo anteriormente expuesto las partes se comprometen a ratificarlo en el expediente aludido de manera personal, toda vez que en el presente no hay dolo, ni mala fe, sino únicamente un acuerdo de voluntades para respetar el estricto derecho que cada quien tiene acreditado en las superficies de 1,579 Has.

XXIII.- El referido convenio fue aprobado por la asamblea de ejidatarios mediante asamblea general que se llevó a cabo por segunda convocatoria, con fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco y fue ratificado por los ocho barrios de Temascalcingo, a saber: El Puente, Andaro, Shelle, Corona, Puruahua, Bonsho, Maro y El Calvario (fojas de la 108 a la 121 del legajo XVIII)

XXVI.- En audiencia celebrada en este Tribunal el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se ratificó el convenio de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, transcrito en el resultado XXII, firmando los representantes comunales del poblado de Temascalcingo, Jesús Mercado Correa y Jerónimo Contreras Romero, propietario y suplente respectivamente, el representante de los habitantes de los ocho barrios, Gabino Díaz Ramírez; representantes de los ocho barrios: por La Corona, Porfirio Alcántara Correa, por El Puente, Simón Gumercindo López Becerril, por Maro, Atanacio González Lorenzo, por El Calvario, Marciano Martín López Bejarano, por Andaro, Felipe de Jesús Romero Sánchez; por Bonsho, José Manuel Martínez de la Cruz y por Puruahua, Gabino Néstor Díaz Ramírez; los pequeños

propietarios María Cristina De Mazo Velasco, Mayolá Rodrigo Del Mazo Del Mazo y María Mercedes Del Mazo De Mazo, representados por Guillermo Agustín Molina Carbajal, Rafael Del Mazo y José Luis Mejía representados por Sergio Ruiz Ríos, asimismo comparecieron Mario Bathuel Ruiz López, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y René Cruz de la O en su carácter de Presidente Municipal y Julio Humberto José Correa Bello como Primer Regidor del Ayuntamiento de Temascalcingo.

Por auto de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, este Tribunal aprobó el convenio referido (foja 92 del legajo XVII).

XXV.- Del estudio y análisis exhaustivo que se hizo de los diversos legajos que componen el expediente en estudio, al no encontrarse documento alguno por medio del cual se pudiera determinar fehacientemente a través de un plano, la delimitación de las superficies que poseen los ocho barrios que constituyen el poblado de Temascalcingo, así como tampoco la delimitación de las superficies que tienen en posesión los pequeños propietarios, entre los que se encuentran la familia De Mazo, ya que si bien es cierto estos últimos aportaron cuatro pruebas periciales en materia de topografía para el efecto de acreditar que las pequeñas propiedades privadas que se describen dentro de sus respectivas escrituras públicas, si se encuentran ubicadas en el perímetro de afectación de terrenos que se reconocieron y titularon a favor del poblado de Temascalcingo, en la sentencia pronunciada el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres en el expediente en que se actúa y que se dejó sin efectos, en virtud de la ejecutoria de amparo, cuyos puntos resolutivos se transcribieron en párrafos anteriores, también lo es que estas pruebas periciales no son suficientes para determinar la ubicación de las pequeñas propiedades dentro del polígono general.

Asimismo, en los diversos documentos que obran en el expediente en que se actúa, se encontraron dos planos topográficos, uno mediante fotografía aérea, en el que se encuentran delimitados lo que parecen ser los ocho barrios que constituyen el poblado de Temascalcingo y la pequeña propiedad que ocupa la familia Del Mazo, así como una fracción más de terrenos de monte alto, sin embargo en este plano no se hace referencia a la totalidad de las pequeñas propiedades que se encuentran diseminadas dentro de los ocho barrios.

Así también, se encontró un segundo plano en el cual se pueden apreciar incluso hasta 199 divisiones, lo que hace presumir que pudieran ser de los pequeños propietarios que ocupan terrenos dentro del poblado; sin embargo, se aclara que la ampliación de este plano no concuerda con ninguna de las formas de los barrios que constituyen la comunidad.

En el convenio conciliatorio celebrado entre los representantes de Bienes Comunales, vecindados, poseedores y los pequeños propietarios, se menciona que se reconocerán las propiedades que ocupan los ocho barrios, así como los antes citados y en virtud de que no son precisos los documentos que obran en el expediente en estudio. Este Tribunal estimó necesario se llevaran a cabo, de nueva cuenta, trabajos técnicos e informativos y levantamiento topográfico de las superficies, para el efecto de que se cuente con los elementos indispensables y precisos, para emitir la sentencia que conforme a derecho procediera, de manera veraz y certera y delimitar las pequeñas propiedades diseminadas dentro de la superficie a reconocer y titular al núcleo de población de Temascalcingo.

XXVI.- Mediante proveído de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y seis, este Tribunal ordenó realizar trabajos técnicos, informativos y complementarios para identificar las pequeñas propiedades y la división de los ocho barrios, así como actualizar el censo a través de diligencias censales, tal como se convino por los suscriptores del convenio celebrado el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, en las cláusulas marcadas con los números uno, dos, tres y cuatro.

XXVII.- En cumplimiento a lo anterior, la Brigada Técnica Jurídica del Tribunal Superior Agrario, integrada por el licenciado Rafael Sánchez Baitazar e ingeniero Víctor Hugo Herrerías Avila, adscrita a este Tribunal Unitario Agrario, llevó a cabo los trabajos ordenados, mismos que se realizaron del tres de junio al dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, rindiendo informe el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, firmado de conformidad por la representación comunal y la representación de pequeños propietarios, poseedores y vecindados.

Se levantaron actas de conformidad el tres de junio de mil novecientos noventa y seis, con los poblados colindantes de Temascalcingo, siendo éstos: el ejido La Corona, la comunidad La Magdalena, la Comunidad y ejido de San Pedro El Alto, del ejido de Puente de Andaro, el ejido de Temascalcingo, así como con los comuneros vecindados, poseedores y pequeños propietarios del mismo núcleo, constancias que aparecen glosadas en autos a fojas de la 410 a la 451 del legajo XVIII.

XXVIII.- Se realizaron los trabajos técnicos censales de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 359 de la Ley Federal de la Reforma Agraria y sobre dichos trabajos los representantes comunales manifestaron su conformidad, cabe aclarar que del censo que practicó la Dirección de Bienes Comunales resultó ciento cuarenta y un campesinos capacitados que reúnen los requisitos previstos en los artículos 200 y 267 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ahora bien, en el convenio de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco se convino que se realizará un nuevo censo general dentro del poblado de Temascalcingo con el objeto de que los poseedores y pequeños propietarios puedan ser considerados y reconocidos.

Los trabajos censales se llevaron a cabo en los ocho barrios denominados Puruahua, zona sur y zona norte, El Puente, Andaro, Corona, Maro, Bonsho, El Calvario y Shelle, mismos que concluyeron el veintidós de junio de mil novecientos noventa y seis, de los que se rindió informe la misma fecha, en el que, en su parte conducente se asentó lo siguiente:

"... Que toda vez que se han desahogado las actuaciones correspondientes al multicitado convenio de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, las partes involucradas en el expediente indicado al rubro, reiteramos nuestros acuerdos de dicho convenio del uno al seis, por lo que precisamos y urgimos el cumplimiento exacto de dicho convenio, el cual deberá ser plasmado en la sentencia definitiva que recaiga en el expediente en cita que se actúa, por lo consiguiente damos así cumplimiento al acuerdo número dos del referido convenio.."

1.- Puruahua zona sur	58
Puruahua zona norte	89
2.- El Puente	198
3.- Andaro	296
4.- Corona	214 + 2 (no registrados)
5.- Maro	193
6.- Bonsho	106
7.- El Calvario	93
8.- Shelle	21

Dando un total de 1,270 campesinos capacitados que reúnen los requisitos previstos en el artículo 200 de la Ley Federal de la Reforma Agraria (fojas de la 125 a la 228, legajo XVIII), independientemente de los 141 campesinos que resultaron capacitados dentro de la resolución emitida por este Tribunal de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres.

XXIX.- Los trabajos técnicos, informativos y complementarios y específicamente el levantamiento topográfico arrojó una superficie real analítica de 1,612-87-21.24 hectáreas (un mil seiscientos doce hectáreas, ochenta y siete áreas, veintiún centiáreas y veinticuatro miliáreas), de las que 76-36-61.52 hectáreas (setenta y seis hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta y un centiáreas y cincuenta y dos miliáreas), corresponden a la zona urbana del poblado de Temascalcingo, Municipio de Temascalcingo, Estado de México y pequeñas propiedades con superficie total de 245-56-77.58 hectáreas (doscientas cuarenta y cinco hectáreas, cincuenta y seis áreas, setenta y siete centiáreas y cincuenta y ocho miliáreas) que corresponden a 28 pequeñas propiedades, cabe aclarar que 9-51-78.97 hectáreas (nueve hectáreas, cincuenta y un áreas, setenta y ocho centiáreas y noventa y siete miliáreas) se encuentran enclavadas en la zona urbana antes citada y corresponden a 5 de los 28 propietarios, mismos que se precisarán en la transcripción correspondiente

XXX.- De los trabajos técnicos, informativos y complementarios y especialmente del levantamiento topográfico resultó que la superficie del polígono general, susceptible para reconocer y titular a favor del núcleo de población de Temascalcingo es de 1,612-87-21.24 hectáreas (mil seiscientos doce hectáreas, ochenta y siete áreas, veintiún centiáreas y veinticuatro miliáreas), de las cuales se deberán excluir 76-36-61.52 hectáreas (setenta y seis hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta y un centiáreas y cincuenta y dos miliáreas) que corresponden a la zona urbana de Temascalcingo; dentro de las que se encuentran 9-51-78.97 hectáreas (nueve hectáreas, cincuenta y un áreas, setenta y ocho centiáreas y noventa y siete miliáreas), que pertenecen a 5 de los 28 pequeños propietarios; asimismo deberán excluirse 236-04-98.61 hectáreas (doscientas treinta y seis hectáreas, cuatro áreas, noventa y ocho centiáreas y sesenta y un miliáreas), que pertenecen a los restantes 23 pequeños propietarios que se encuentran ubicadas dentro del polígono general que a continuación se especifica con sus rumbos, distancias, colindancias y direcciones astronómicas:

Informe técnico jurídico dentro del expediente agrario número 366/92 relativo a la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de Temascalcingo del Municipio de Temascalcingo del Estado de México

Constituidos en la Casa Comunal del poblado de Temascalcingo del Municipio de Temascalcingo del Estado de México y con domicilio conocido los ciudadanos licenciados Rafael Sánchez Baltazar e ingeniero Víctor Hugo Herrerías Avila actuario ejecutor y perito topógrafo respectivamente, adscritos al Tribunal Unitario Agrario del Distrito número Nueve, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México, los ciudadanos Jesús Mercado Correa, Isidro Gabriel García Ramírez, Guillermo Pacheco Cristóbal, integrantes del comisariado comunal del poblado de Temascalcingo, la ciudadana Abundia de la Cruz Garduño asesora del comisariado de Bienes Comunales de Temascalcingo, los delegados municipales de los ocho barrios, Luis Zarias Pacheco, Juan M. Bautista García, Clemente Alba de la O., Daniel Morales García, Antonio Zacarías Contreras, Marjo Ramírez Ramírez, Mario Rubio Martínez, Alberto Segundo González (El Puente, Corona, Puruahua, Bonsho, El Calvario, Andaro, Shelle, Puruahua y Maro), así como el Presidente Municipal profesor René Cruz de la O. de Temascalcingo, Municipio de Temascalcingo del Estado de México, así

como un grupo de comuneros beneficiados, vecindados, posesionarios y pequeños propietarios, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado al acuerdo de fecha tres de junio del año de mil novecientos noventa y seis emitido por el H. Tribunal Unitario Agrario del Distrito número Nueve, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México.

Y los trabajos se iniciaron con

BRECHEO.

Se hizo brechas de dos metros de ancho necesarias para las medidas en todas las líneas del polígono, que en el deslinde se describen.

AMOJONAMIENTO.

Se hace constar que se colocaron una mojonera en cada uno de los vértices de la poligonal y que es conocido en el lugar donde están asentadas cada una de ellas por todas las partes que están presentes y cuyas dimensiones son las siguientes - Por cada superior - Sección cuadrangular de treinta por treinta centímetros - La Base - Sección cuadrangular de cincuenta por cincuenta centímetros de altura - Cincuenta centímetros.

DESLINDE.

Partiendo de la casa comunal localizada en el poblado de Temascalcingo del Municipio de Temascalcingo del Estado de México y con domicilio conocido se partió con un rumbo Noroeste aproximadamente a mil ochocientos metros se localiza el punto número uno mejor conocido como "La Cruz del Charro", punto de inicio y es punto trino que divide los terrenos de la comunidad de la Magdalena, con los terrenos del ejido definitivo de Temascalcingo y los terrenos de la comunidad beneficiada ya estando en la mojonera número uno mejor conocida como "La Cruz del Charro" se parte con un rumbo de S 83°44'58" W (Sur ochenta y tres grados cuarenta y cuatro minutos cincuenta y ocho segundos oeste) y una distancia de 88 401 m. (ochenta y ocho metros cuatrocientos uno milímetros) se llega a la mojonera número dos; se continúa con un rumbo S 88°51'07" W (sur ochenta y ocho grados cincuenta y un minutos siete segundos oeste) y una distancia de 174 566 m. (ciento setenta y cuatro metros quinientos sesenta y seis milímetros) se llega a la mojonera número tres; se continúa con un rumbo S 02°56'34" E (sur dos grados cincuenta y seis minutos treinta y cuatro segundos este) y una distancia de 256 548 m. (doscientos cincuenta y seis metros quinientos cuarenta y ocho milímetros) se llega a la mojonera número cuatro; se continúa con un rumbo S 59°50'29" W (sur cincuenta y nueve grados cincuenta minutos veintinueve segundos oeste) y una distancia de 82 346 m. (ochenta y dos metros trescientos cuarenta y seis milímetros) se llega a la mojonera número cinco; se continúa con un rumbo N 57°07'5" W (norte cincuenta y siete grados siete minutos cincuenta y un segundos oeste) y una distancia de 108 394 m. (ciento ocho metros trescientos noventa y cuatro milímetros) se llega a la mojonera número seis; se continúa con un rumbo de N 67°46'46" W (norte sesenta y siete grados cuarenta y seis minutos cuarenta y seis segundos este) y una distancia de 137.091 m. (ciento treinta y siete metros noventa y uno milímetros), se llega a la mojonera número siete; se continúa con un rumbo S 11°25'59" W (sur once grados veinticinco minutos cincuenta y nueve segundos oeste) y una distancia de 198.025 m. (ciento noventa y ocho metros veinticinco milímetros) se llega a la mojonera número ocho; se continúa con un rumbo N 75°49'16" W (norte setenta y cinco grados cuarenta y nueve minutos dieciséis segundos oeste) y una distancia de 86 195 m. (ochenta y seis metros ciento noventa y cinco milímetros) se llega a la mojonera número nueve; se continúa con un rumbo S 16°29'04" W (sur dieciséis grados veintinueve minutos cuatro segundos oeste) y una distancia de 92.449 m. (noventa y dos metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros) se llega a la mojonera número diez; se continúa con un rumbo N 80°13'35" W (norte ochenta grados trece minutos treinta y cinco segundos oeste) y una distancia de 100 166 m. (cien metros ciento sesenta y seis milímetros) se llega a la mojonera número once; se continúa con un rumbo de S 40°32'17" W (sur cuarenta grados treinta y dos minutos diecisiete segundos oeste) y una distancia de 115 839 (ciento quince metros ochocientos treinta y nueve milímetros) se llega a la mojonera número doce; se continúa con un rumbo de S 25°12'46" W (sur veinticinco grados doce minutos cuarenta y seis segundos oeste) y una distancia de 62 420 (sesenta y dos metros cuatrocientos veinte milímetros) se llega a la mojonera número trece; se continúa con un rumbo de S 09°21'59" E (sur nueve grados veintiún minutos cincuenta y nueve segundos este) y una distancia de 126.418 (ciento veintiséis metros cuatrocientos dieciocho milímetros) se llega a la mojonera número catorce; se continúa con un rumbo de S 01°53'12" W (sur un grado cincuenta y tres minutos doce segundos oeste) y una distancia de 87.009 (ochenta y siete metros nueve milímetros) se llega a la mojonera número quince; se continúa con un rumbo S 15°38'36" W (sur quince grados treinta y ocho minutos treinta y seis segundos oeste) y una distancia de 143.131 m. (ciento cuarenta y tres metros ciento treinta y uno milímetros) se llega a la mojonera número dieciséis; se continúa con un rumbo S 16°33'38" W (Sur dieciséis grados treinta y tres minutos treinta y ocho segundos oeste) y una distancia de 129 853 m. (ciento veintinueve metros ochocientos cincuenta y tres milímetros) se llega a la mojonera número diecisiete; se continúa con un rumbo S 32°05'19" W (sur treinta y dos grados cinco minutos diecinueve segundos oeste) y una distancia de 163 382 m. (ciento sesenta y tres metros trescientos ochenta y dos milímetros) se llega a la mojonera número dieciocho; se continúa con un rumbo N 79°01'40" W (norte setenta y nueve grados un minuto cuarenta segundos oeste) y una distancia de

150 873 m (ciento cincuenta metros ochocientos setenta y tres milímetros) se llega a la mojonera número diecinueve mejor conocida como "La Compuerta" siendo punto trino con los terrenos del ejido definitivo de Temascalcingo con los terrenos del ejido definitivo de Puente de Andaro con los terrenos de la comunidad beneficiada y desde la mojonera número uno a la mojonera número diecinueve se colinda a la derecha con los terrenos del ejido definitivo de Temascalcingo, ya estando en la mojonera número diecinueve mejor conocida como "La Compuerta" se continúa con un rumbo S 23°53'54" W (sur veintitrés grados cincuenta y tres minutos cincuenta y cuatro segundos oeste) y una distancia de 299 854 m (doscientos noventa y nueve metros ochocientos cincuenta y cuatro milímetros) se llega a la mojonera número veinte; se continúa con un rumbo S 55°41'52" W (sur cincuenta y cinco grados cuarenta y un minutos cincuenta y dos segundos oeste) y una distancia de 34 026 m (treinta y cuatro metros veintiséis milímetros) se llega a la mojonera número veintiuno; se continúa con un rumbo N 83°23'14" W (norte ochenta y tres grados veintitrés minutos catorce segundos oeste) y una distancia de 68 172 m (sesenta y ocho metros ciento setenta y dos milímetros) se llega a la mojonera número veintidós; se continúa con un rumbo S 75°23'38" W (sur setenta y cinco grados veintitrés minutos treinta y ocho segundos oeste) y una distancia de 118 650 m (ciento dieciocho metros seiscientos cincuenta milímetros) se llega a la mojonera número veintitrés; se continúa con un rumbo S 10°20'00" W (sur diez grados veinte minutos cero segundos oeste) y una distancia de 274.226 m (doscientos setenta y cuatro metros doscientos veintiséis milímetros) se llega a la mojonera número veinticuatro; se continúa con un rumbo S 05°43'58" W (sur cinco grados cuarenta y tres minutos cincuenta y ocho segundos oeste) y una distancia de 167 642 m (ciento sesenta y siete metros seiscientos cuarenta y dos milímetros) se llega a la mojonera veinticinco; se continúa con un rumbo S 31°04'03" E (sur treinta y un grados cuatro minutos tres segundos este) y una distancia de 191.544 m (ciento noventa y un metros quinientos cuarenta y cuatro milímetros) se llega a la mojonera número veintiséis; se continúa con un rumbo S 65°34'30" E (sur sesenta y cinco grados treinta y cuatro minutos treinta segundos este) y una distancia de 93.097 m (noventa y tres metros noventa y siete milímetros) se llega a la mojonera número veintisiete; se continúa con un rumbo S 76°43'10" E (sur setenta y seis grados cuarenta y tres minutos diez segundos este) y una distancia de 111.354 m (ciento once metros trescientos cincuenta y cuatro minutos) se llega a la mojonera número veintiocho; se continúa con un rumbo S 45°21'45" E (sur cuarenta y cinco grados veintiuno minutos cuarenta y cinco segundos este) y una distancia de 111.021 m (ciento once metros, veintiún milímetros) se llega a la mojonera número veintinueve; se continúa con un rumbo S 14°11'51" E (sur catorce grados once minutos cincuenta y un milímetros este) y una distancia de 68.121 m (sesenta y ocho metros ciento veintiún milímetros) se llega a la mojonera número treinta; se continúa con un rumbo S 32°22'17" W (sur treinta y dos grados veintidós minutos diecisiete segundos oeste) y una distancia de 263.843 m (doscientos sesenta y tres metros ochocientos cuarenta y tres milímetros) se llega a la mojonera número treinta y uno; se continúa con un rumbo S 45°47'16" E (sur cuarenta y cinco grados cuarenta y siete minutos dieciséis segundos este) y una distancia de 32.353 m (treinta y dos metros trescientos cincuenta y tres milímetros) se llega a la mojonera número treinta y dos; se continúa con un rumbo S 82°40'27" E (sur ochenta y dos grados diez minutos veintisiete segundos este) y una distancia de 140 691 m (ciento cuarenta metros seiscientos noventa y un milímetros) se llega a la mojonera número treinta y tres; se continúa con un rumbo S 49°52'55" E (sur cuarenta y nueve grados, cincuenta y dos minutos cincuenta y cinco segundos este) y una distancia de 32 764 m (treinta y dos metros setecientos sesenta y cuatro milímetros) se llega a la mojonera número treinta y cuatro; se continúa con un rumbo S 38°56'14" E (sur treinta y ocho grados, cincuenta y seis minutos catorce segundos este) y una distancia de 107 352 m (ciento siete metros trescientos cincuenta y dos milímetros) se llega a la mojonera número treinta y cinco; se continúa con un rumbo S 32°32'30" W (sur treinta y dos grados treinta y dos minutos treinta segundos oeste) y una distancia de 149.400 m (ciento cuarenta y nueve metros cuatrocientos milímetros) se llega a la mojonera número treinta y seis; se continúa con un rumbo S 62°47'54" W (sur sesenta y dos grados, cuarenta y siete minutos cincuenta y cuatro segundos oeste) y una distancia de 142 584 m (ciento cuarenta y dos metros quinientos ochenta y cuatro milímetros) se llega a la mojonera número treinta y siete; se continúa con un rumbo S 84°22'35" W (sur ochenta y cuatro grados, veintidós minutos treinta y cinco segundos oeste) y una distancia de 188 301 m (ciento ochenta y ocho metros trescientos un milímetros) se llega a la mojonera número treinta y ocho; se continúa con un rumbo S 48°31'52" W (sur cuarenta y ocho grados, treinta y un minutos cincuenta y dos segundos oeste) y una distancia de 33.605 m (treinta y tres metros ochocientos cinco milímetros) se llega a la mojonera número treinta y nueve; se continúa con un rumbo S 05°36'59" W (sur cinco grados, treinta y seis minutos cincuenta y nueve segundos oeste) y una distancia de 26.545 m (veintiséis metros quinientos cuarenta y cinco milímetros) se llega a la mojonera número cuarenta; se continúa con un rumbo S 15°32'17" E (sur quince grados, treinta y dos minutos diecisiete segundos este) y una distancia de 125 923 m (ciento veinticinco metros novecientos veintitrés milímetros) se llega a la mojonera número cuarenta y uno; se continúa con un rumbo S 04°43'47" E (sur cuatro grados, cuarenta y tres minutos cuarenta y siete segundos este) y una distancia de 108 773 m (ciento ocho metros setecientos setenta y tres milímetros) se llega a la mojonera número cuarenta y dos; se continúa con un rumbo S 05°14'35" W (sur cinco grados, catorce minutos treinta y cinco segundos oeste) y una distancia de 96 202 m (noventa y seis metros doscientos ochenta y dos milímetros) se llega a la mojonera número cuarenta y tres; se continúa con un rumbo

S 27°16'13" W (sur veintisiete grados, dieciséis minutos trece segundos oeste) y una distancia de 168.770 m. (ciento ochenta y ocho metros setecientos setenta y seis milímetros) se llega a la mojonera número cuarenta y cuatro mejor conocida como "Tanque de Agua", siendo punto trino con los terrenos del ejido definitivo de Puente de Andaro, con los terrenos del ejido definitivo de Corona, con los terrenos de la comunidad beneficiada, y desde la mojonera número diecinueve a la mojonera número cuarenta y cuatro se colinda a la derecha con los terrenos del ejido Puente de Andaro y de estas mismas mojoneras corre el cauce del río Lerma, ya estando en la mojonera número cuarenta y cuatro mejor conocida como "Tanque de Agua" se continúa con un rumbo S 46°31'12" E (sur cuarenta y seis grados, treinta y un minutos doce segundos este) y una distancia de 235.730 m. (doscientos treinta y cinco metros setecientos treinta milímetros) se llega a la mojonera número cuarenta y cinco, se continúa con un rumbo S 62°14'06" E (sur sesenta y dos grados catorce minutos seis segundos este) y una distancia de 290.000 m. (doscientos noventa metros), se llega a la mojonera número cuarenta y seis, se continúa con un rumbo S 67°48'37" E (sur sesenta y siete grados, cuarenta y ocho minutos treinta y siete segundos este) y una distancia de 1068.640 m. (mil sesenta y ocho metros seiscientos cuarenta milímetros) se llega a la mojonera número cuarenta y siete, se continúa con un rumbo S 79°30'22" E (sur setenta y nueve grados treinta minutos veintidós segundos este) y una distancia de 444.970 m. (cuatrocientos cuarenta y cuatro metros novecientos setenta milímetros) se llega a la mojonera número cuarenta y ocho, mejor conocida como "Puente de Andaro" siendo punto trino con los terrenos del ejido definitivo de Corona, con los terrenos de la ampliación del ejido definitivo de Corona, con los terrenos de la comunidad beneficiada, de la mojonera número cuarenta y cuatro a la mojonera número cuarenta y ocho se colinda con los terrenos del ejido definitivo de Corona, ya estando en la mojonera número cuarenta y ocho mejor conocida como Puente de Andaro, se continúa con un rumbo S 89°57'03" E (sur ochenta y nueve grados cincuenta y siete minutos y tres segundos este) y una distancia de 214.780 m. (doscientos catorce metros setecientos ochenta milímetros) se llega a la mojonera número cuarenta y nueve, se continúa con un rumbo S 73°16'42" E (sur setenta y tres grados dieciséis minutos cuarenta y dos segundos este) y una distancia de 109.130 m. (ciento nueve metros ciento treinta milímetros) se llega a la mojonera número cincuenta, se continúa con un rumbo N 62°29'36" E (norte sesenta y dos grados, veintinueve minutos treinta y seis segundos este) y una distancia de 327.490 m. (trescientos veintisiete metros cuatrocientos noventa milímetros) se llega a la mojonera número cincuenta y uno, se continúa con un rumbo S 83°38'41" E (sur ochenta y tres grados, treinta y ocho minutos cuarenta y un segundos este) y una distancia de 105.370 m. (ciento cinco metros trescientos setenta milímetros) se llega a la mojonera número cincuenta y dos, se continúa con un rumbo S 44°43'51" E (sur cuarenta y cuatro grados, cuarenta y tres minutos cincuenta y un segundos este) y una distancia de 126.770 m. (ciento veintiséis metros setecientos setenta milímetros) se llega a la mojonera número cincuenta y tres, se continúa con un rumbo S 54°47'59" E (sur cincuenta y cuatro grados, cuarenta y siete minutos cincuenta y nueve segundos este) y una distancia de 420.090 m. (cuatrocientos veinte metros noventa milímetros) se llega a la mojonera número cincuenta y cuatro, se continúa con un rumbo S 86°44'18" E (sur ochenta y seis grados, cuarenta y cuatro minutos dieciocho segundos este) y una distancia de 473.850 m. (cuatrocientos setenta y tres metros ochocientos cincuenta milímetros), se llega a la mojonera número cincuenta y cinco, se continúa con un rumbo N 73°16'56" E (norte setenta y tres grados, dieciséis minutos cincuenta y seis segundos este) y una distancia de 249.640 m. (doscientos cuarenta y nueve metros seiscientos cuarenta milímetros) se llega a la mojonera número cincuenta y seis, se continúa con un rumbo S 75°27'13" E (sur setenta y cinco grados, veintisiete minutos trece segundos este) y una distancia de 1007.850 m. (mil siete metros ochocientos cincuenta milímetros) se llega a la mojonera número cincuenta y siete, se continúa con un rumbo N 58°22'10" E (norte cincuenta y ocho grados veintidós minutos diez segundos este) y una distancia de 170.320 m. (ciento setenta metros trescientos veinte milímetros) se llega a la mojonera número cincuenta y ocho punto trino con los terrenos de la ampliación del ejido definitivo de Corona, con los terrenos del nuevo centro de población ejidal de San Pedro el Alto, con los terrenos de la comunidad beneficiada, desde la mojonera número cuarenta y ocho a la mojonera número cincuenta y ocho se colinda a la derecha con los terrenos de la ampliación del ejido definitivo de Corona, ya estando en la mojonera número cincuenta y ocho, se continúa con un rumbo N 20°22'11" E (norte veinte grados, veintidós minutos once segundos este) y con distancia de 410.320 m. (cuatrocientos diez metros trescientos veinte milímetros) se llega a la mojonera número cincuenta y nueve, se continúa con un rumbo N 12°29'44" E (norte doce grados, veintinueve minutos cuarenta y cuatro segundos este) y con una distancia de 451.610 m. (cuatrocientos cincuenta y un metros seiscientos diez milímetros), se llega a la mojonera número sesenta, mejor conocida como mojonera "Cheye" siendo punto trino con los terrenos del nuevo centro de población ejidal de San Pedro el Alto, con los terrenos del ejido definitivo de San Pedro el Alto, con los terrenos de la comunidad beneficiada, desde la mojonera número cincuenta y ocho a la mojonera número sesenta se colinda a la derecha con los terrenos del nuevo centro de población ejidal de San Pedro el Alto, ya estando en la mojonera número sesenta mejor conocida como "Cheye", se continúa con un rumbo N. 34°13'29" E (norte treinta y cuatro grados, trece minutos veintinueve segundos este) y una distancia de 91.430 m. (noventa y un metros cuatrocientos treinta milímetros) se llega a la mojonera número sesenta y uno, se continúa con un rumbo N 47°17'11" E (norte cuarenta y siete grados, diecisiete minutos once segundos este)

y una distancia de 233.540 m. (doscientos treinta y tres metros quinientos cuarenta milímetros) se llega a la mojonera número sesenta y dos; se continúa con un rumbo S 65°16'53" E (sur sesenta y cinco grados, dieciséis minutos cincuenta y tres segundos este) y una distancia de 55.220 m. (cincuenta y cinco metros doscientos veinte milímetros) se llega a la mojonera número sesenta y tres; se continúa con un rumbo de N 43°16'15" E (norte cuarenta y tres grados, dieciséis minutos quince segundos este) y una distancia de 135.240 m. (ciento treinta y cinco metros doscientos cuarenta milímetros) se llega a la mojonera número sesenta y cuatro mejor conocida como "El Portezuelo", siendo punto trino con los terrenos del ejido definitivo de San Pedro el Alto, con los terrenos de la comunidad de San Pedro el Alto, con los terrenos de la comunidad beneficiada, desde la mojonera número sesenta a la mojonera número sesenta y cuatro se colinda a la derecha con los terrenos del ejido definitivo de San Pedro el Alto, ya estando en la mojonera número sesenta y cuatro mejor conocida como "El Portezuelo", se continúa con un rumbo N 48°34'44" W (norte cuarenta y ocho grados, treinta y cuatro minutos cuarenta y cuatro segundos oeste) y una distancia de 1220.780 m (mil doscientos veinte metros setecientos ochenta milímetros) se llega a la mojonera número sesenta y cinco; se continúa con un rumbo de N 24°14'51" E (norte veinticuatro grados, catorce minutos cincuenta y un segundo este) y una distancia de 338.450 m. (trescientos treinta y ocho metros cuatrocientos cincuenta milímetros) se llega a la mojonera número sesenta y seis; se continúa con un rumbo N 28°45'08" W (norte veintiocho grados, cuarenta y cinco minutos, ocho segundos oeste) y una distancia de 685.609 m. (seiscientos ochenta y cinco metros seiscientos nueve milímetros) se llega a la mojonera número sesenta y siete; se continúa con un rumbo de N 21°55'17" W (norte veintiún un grados cincuenta y cinco minutos diecisiete segundos oeste) y una distancia de 479.264 m. (cuatrocientos setenta y nueve metros doscientos sesenta y cuatro milímetros) se llega a la mojonera número sesenta y ocho se continúa con un rumbo N 01°43'32" W (norte un grado, cuarenta y tres minutos treinta y dos segundos oeste) y una distancia de 227.870 m. (doscientos veintisiete metros ochocientos setenta milímetros) se llega a la mojonera número sesenta y nueve mejor conocida como "Cerro La Piedra Coata", punto trino con los terrenos de la comunidad de San Pedro el Alto con los terrenos de la comunidad de la Magdalena con los terrenos de la comunidad beneficiada colindando a la derecha desde la mojonera número sesenta y cuatro a la mojonera número sesenta y nueve con los terrenos de la comunidad de San Pedro el Alto, ya estando en la mojonera número sesenta y nueve mejor conocida como "Cerro de la Piedra Coata", se continúa con un rumbo S 89°06'58" W (sur ochenta y nueve grados, seis minutos cincuenta y ocho segundos oeste) y una distancia de 706.150 m. (setecientos seis metros ciento cincuenta milímetros) se llega a la mojonera número setenta; se continúa con un rumbo N 67°25'12" W (norte sesenta y siete grados, veinticinco minutos doce segundos oeste) y una distancia de 320.648 m. (trescientos veinte metros seiscientos cuarenta y ocho milímetros) se llega a la mojonera número setenta y uno; se continúa con un rumbo N 59°13'37" W (norte cincuenta y nueve grados trece minutos treinta y siete segundos oeste) y una distancia de 1047.288 m. (mil cuarenta y siete metros doscientos ochenta y ocho milímetros) se llega a la mojonera número setenta y dos; se continúa con un rumbo N 35°29'37" W (norte treinta y cinco grados, veintinueve minutos treinta y siete segundos oeste) y una distancia de 171.880 m (ciento setenta y un metros ochocientos ochenta y milímetros) se llega a la mojonera número setenta y tres; se continúa con un rumbo N 72°38'05" W (norte setenta y dos grados, treinta y ocho minutos cinco segundos oeste) y una distancia de 71.590 m. (setenta y un metros quinientos noventa milímetros) se llega a la mojonera número setenta y cuatro; se continúa con un rumbo N 60°50'54" W (norte sesenta grados, cincuenta minutos cincuenta y cuatro segundos oeste) y una distancia de 110.150 m. (ciento diez metros ciento cincuenta milímetros) se llega a la mojonera número setenta y cinco; se continúa con un rumbo S 82°11'12" W (sur ochenta y dos grados once minutos doce segundos oeste) y una distancia de 89.780 m. (ochenta y nueve metros setecientos sesenta milímetros) se llega a la mojonera número setenta y seis; se continúa con un rumbo S 70°49'24" W (sur setenta grados cuarenta y nueve minutos veinticuatro segundos oeste) y una distancia de 113.930 m. (ciento trece metros novecientos treinta milímetros) se llega a la mojonera número setenta y siete; se continúa con un rumbo N 86°04'42" W (norte ochenta y seis grados, cuatro minutos cuarenta y dos segundos oeste) y una distancia de 184.189 m. (ciento ochenta y cuatro metros ciento ochenta y nueve milímetros) se llega a la mojonera número setenta y ocho; se continúa con un rumbo N 02°32'39" W (norte dos grados, treinta y dos minutos treinta y nueve segundos oeste) y una distancia de 110.310 m. (ciento diez metros trescientos diez milímetros) se llega a la mojonera número setenta y nueve; se continúa con un rumbo N 28°38'44" W (norte veintiocho grados, treinta y ocho minutos cuarenta y cuatro segundos oeste) y una distancia de 93.600 m. (noventa y tres metros seiscientos milímetros) se llega a la mojonera número uno; el cual fue punto de partida al inicio de estos trabajos topográficos y del cálculo analítico practicado a dichos trabajos arrojó una superficie real de 1,612-87-21.24 hectáreas (mil seiscientos doce hectáreas, ochenta y siete áreas, veintiún centiáreas, veinticuatro miliáreas) líneas de liga con el polígono de la zona urbana de la mojonera número setenta y uno; se continúa con un rumbo S 44°00'12" W (sur cuarenta y cuatro grados, cero minutos doce segundos oeste) y una distancia de 60.225 m (sesenta metros doscientos veinticinco milímetros) se llega a la mojonera número noventa y nueve; se continúa con un rumbo S 50°15'34" W (sur cincuenta grados, quince minutos treinta y cuatro segundos oeste) y una distancia de 1238.502 m. (mil doscientos treinta y ocho metros quinientos dos milímetros) se llega a la mojonera número cien; se continúa con un rumbo S 25°05'41" W (sur veinticinco

grados cinco minutos cuarenta y un segundos oeste) y una distancia de 122.026 m. (ciento veintidós metros veintiséis milímetros) se llega a la mojonera número ciento uno; se continúa con un rumbo S 77°01'18" E (sur setenta y siete grados, un minuto dieciocho segundos este) y una distancia de 78.408 m. (setenta y ocho metros cuatrocientos ocho milímetros) se llega a la mojonera número ciento dos; se continúa con un rumbo S 31°47'31" W (sur treinta y un grados, cuarenta y siete minutos treinta y un segundos oeste) y una distancia de 122.987 m (ciento veintidós metros novecientos ochenta y siete milímetros) se llega a la mojonera ciento tres; y se continúa con un rumbo S 56°31'05" E (sur cincuenta y seis grados treinta y un minutos cinco segundos este) y una distancia de 285.322 m. (doscientos ochenta y cinco metros trescientos veintidós milímetros) se llega a la mojonera número ciento cuatro; se continúa con un rumbo S 28°27'16" W (sur veintiocho grados veintisiete minutos dieciséis segundos oeste) y una distancia de 189.404 m. (ciento ochenta y nueve metros cuatrocientos cuatro milímetros) se llega a la mojonera número ciento cinco; se continúa con un rumbo S 60°34'59" E (sur sesenta grados treinta y cuatro minutos cincuenta y nueve segundos este) y una distancia de 106.251 m. (ciento seis metros doscientos cincuenta y un milímetros) se llega a la mojonera número ciento seis; se continúa con un rumbo S 29°41'13" W (sur veintinueve grados, cuarenta y un minutos trece segundos oeste) y una distancia de 282.877 m. (doscientos ochenta y dos metros ochocientos setenta y siete milímetros) se llega a la mojonera número ciento siete; se continúa con un rumbo N 60°27'50" W (norte sesenta grados veintisiete minutos cincuenta segundos oeste) y una distancia de 180.602 m. (ciento ochenta metros seiscientos dos milímetros) se llega a la mojonera número ciento ocho; se continúa con un rumbo S 27°43'02" W (sur veintisiete grados cuarenta y tres minutos dos segundos oeste) y una distancia de 95.732 m. (noventa y cinco metros setecientos treinta y dos milímetros) se llega a la mojonera número ciento nueve; se continúa con un rumbo N 62°32'52" W (norte sesenta y dos grados, treinta y dos minutos cincuenta y dos segundos oeste) y una distancia de 174.484 m. (ciento setenta y cuatro metros cuatrocientos ochenta y cuatro milímetros) se llega a la mojonera número ciento diez; se continúa con un rumbo S 66°56'59" W (sur sesenta y seis grados cincuenta y seis minutos cincuenta y nueve segundos oeste) y una distancia de 703.808 m. (setecientos tres metros ochocientos ocho milímetros) se llega a la mojonera número ciento once; se continúa con un rumbo N 36°34'17" E (norte treinta y seis grados treinta y cuatro minutos diecisiete segundos este) y una distancia de 160.582 m. (ciento sesenta metros quinientos ochenta y dos milímetros) se llega a la mojonera número ciento doce; se continúa con un rumbo N 14°52'33" E (norte catorce grados cincuenta y dos minutos treinta y tres segundos este) y una distancia de 164.830 m. (ciento sesenta y cuatro metros ochocientos treinta milímetros) se llega a la mojonera número ciento trece; se continúa con un rumbo N 25°20'37" E (norte veinticinco grados, veinte minutos treinta y siete segundos este) y una distancia de 475.195 m. (cuatrocientos setenta y cinco metros ciento noventa y cinco milímetros) se llega a la mojonera número ciento catorce; se continúa con un rumbo N 59°03'05" W (norte cincuenta y nueve grados tres minutos cinco segundos oeste) y una distancia de 108.474 m. (ciento ocho metros cuatrocientos setenta y cuatro milímetros) se llega a la mojonera número ciento quince; se continúa con un rumbo N 22°38'17" E (norte veintidós grados treinta y ocho minutos diecisiete segundos este) y una distancia de 198.890 m. (ciento noventa y ocho metros ochocientos noventa milímetros) se llega a la mojonera número ciento dieciséis; se continúa con un rumbo N 21°45'49" E (norte veintiún grados cuarenta y cinco minutos cuarenta y nueve segundos este) y una distancia de 284.347 m. (doscientos ochenta y cuatro metros trescientos cuarenta y siete milímetros) se llega a la mojonera número ciento diecisiete; se continúa con un rumbo S 58°18'07" E (sur cincuenta y ocho grados dieciocho minutos siete segundos este) y una distancia de 111.721 m (ciento once metros setecientos veintiún milímetros) se llega a la mojonera número ciento dieciocho; se continúa con un rumbo N 28°37'44" E (norte veintiocho grados treinta y siete minutos cuarenta y cuatro segundos este) y una distancia de 171.379 m. (ciento setenta y un metros trescientos setenta y nueve milímetros) se llega a la mojonera número ciento diecinueve; se continúa con un rumbo S 63°35'16" E (sur sesenta y tres grados treinta y cinco minutos dieciséis segundos este) y una distancia de 238.937 m. (doscientos treinta y ocho metros novecientos treinta y siete milímetros) se llega a la mojonera número ciento veinte; y se continúa con un rumbo S 37°14'10" E (sur treinta y siete grados catorce minutos diez segundos este) y una distancia de 202.526 m. (doscientos dos metros quinientos veintiséis milímetros), se llega al polígono número cien; el cual fue el punto de partida de inicio del polígono de la zona urbana del cual el cálculo analítico practicado en los trabajos realizados arrojó una superficie real de 76-36-61.52 hectáreas (setenta y seis hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta y un centiáreas y cincuenta y dos malarías) de los trabajos técnicos como jurídicos arrojaron como pequeños propietarios cuyos nombres y superficie son los siguientes:

No.	NOMBRES	SUPERFICIE
1.-	Ma. Cristina Del Mazo Velasco de Valencia	22-01-00 Has.
2.-	Rafael Antonio Del Mazo	17-40-52 Has.
3.-	José Luis Mejía Vega	14-00-00 Has.
4.-	Rafael Antonio Del Mazo	13-95-00 Has.
5.-	José Mejía Vega	2-00-00 Has.
6.-	Roberto Del Mazo (Rancho Los Huitrón)	20-69-36 Has.

instruidos por este Tribunal Unitario para tal efecto y de la resolución emitida con fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, campesinos que se beneficiarán con la presente sentencia de reconocimiento y titulación de bienes comunales y que a continuación se enlistan:

No.	NOMBRES	No.	NOMBRES
1.-	Rosalio Urzúa Ortega	2.-	Fidel Urzúa Hernández
3.-	Perfecto Anselmo de la Cruz	4.-	Mario Botello Rodríguez
5.-	Gerardo Botello López	6.-	Gregorio García López
7.-	Juan Martínez de la Cruz	8.-	Melitón Romero Romero
9.-	Juventino González Garduño	10.-	Juventino González Padilla
11.-	Evaristo Erasmo García Ramírez	12.-	Luz López Flores
13.-	Evaristo Núñez Pérez	14.-	Gerardo Núñez Serrano
15.-	Pablo Ruiz Quintana	16.-	Agustín Ruiz González
17.-	Ricardo Ruiz González	18.-	Dionicio Nicolás de la Cruz R.
19.-	Melitón de la Cruz Feliciano	20.-	Alfonso García Romero
21.-	Pablo Martínez Carriaga	22.-	Angel Preciliano Martínez Ortega
23.-	José Santos Martínez Padilla	24.-	Jeronimo Ramírez Ramírez
25.-	Gregorio Vilado Apodanco	26.-	Luis Vilado Segundo
27.-	José Luis García López	28.-	Vicente Aicantara Correa
29.-	Francisco García Ramírez	30.-	Afonso Ramírez García
31.-	Mauro González Urzúa	32.-	Miguel Ángel Pacheco Plata
33.-	Clemente de la Cruz Pacheco	34.-	Emiliano Vilado Segundo
35.-	Lorenzo Ramírez García	36.-	Florencio Ramírez Díaz
37.-	Luis Ramírez Díaz	38.-	Margarita Lara García
39.-	Maximino Urzúa Sánchez	40.-	Federico Urzúa Contreras
41.-	Daniel García Bautista	42.-	Sergio Urzúa Contreras
43.-	Serafín Jurado Obregón	44.-	Eduardo Jarama Contreras
45.-	Pablo Nicolás Moreno	46.-	Noé Nicolás de la Cruz
47.-	Luz Bajonero González	48.-	Eduardo Bajonero Urzúa
49.-	Paulo Bajonero Urzúa	50.-	Jesús Bajonero Urzúa
51.-	Ramón Vázquez Cuevas	52.-	Guillermo Vázquez Domínguez
53.-	Juan Vázquez Domínguez	54.-	Manuel Vázquez Domínguez
55.-	Eduardo Vázquez Domínguez	56.-	Lourdes Vázquez Domínguez
57.-	Pablo García Cuevas	58.-	Jesús García Pacheco
59.-	Miguel Romero Romero	60.-	Daniel Romero de la Cruz
61.-	Efraín Contreras Urzúa	62.-	Ezequiel Contreras Urzúa
63.-	Javier Garduño Ruiz	64.-	Francisco de la Cruz Pacheco
65.-	Jorge Padilla Ruiz	66.-	Pedro Artemio Galindo Moreno
67.-	Leobardo Mendoza Bautista	68.-	Mario Pacheco Díaz
69.-	Juan Ortiz de la Cruz	70.-	Apolinar Nicolás de la Cruz
71.-	Mario Urzúa Hernández	72.-	Alejandro Mendoza Sánchez
73.-	Juan de la Cruz Ramírez	74.-	Javier de la Cruz de la Cruz
75.-	Rigoberto de la Cruz de la Cruz	76.-	Pedro Serrano Luna
77.-	Alberto Meltrón Ramírez	78.-	Guillermo Pacheco Cristóbal
79.-	Manano Caballero López H.	80.-	Cirino Martínez Rojas
81.-	Faustino Pacheco Teodosia	82.-	Gregorio Chávez Bajonero
83.-	Francisco Nicanor García	84.-	Miguel López Mondragón
85.-	Benigno Becerril Barrera	86.-	Francisco Padilla Nava
87.-	Miguel Padilla Ruiz	88.-	Vicente de la Cruz Pacheco
89.-	Jesús de la Cruz Pacheco	90.-	Gregorio López Becerril
91.-	David González Padilla	92.-	O. Esteban Martínez de la Cruz
93.-	Alejandro Martínez López	94.-	Narciso Contreras Urzúa
95.-	Juan Contreras Urzúa	96.-	Vicente de la Cruz Nicolás
97.-	Jorge Padilla Nava	98.-	Ignacio Martínez de la Cruz
99.-	Fidel Garduño Ruiz	100.-	Tomás Solache Aicantara

- 101.- Pedro Urzúa García
- 103.- Jesús Mercado Correa
- 105.- Isidro Gabriel García Ramírez
- 107.- Crescencio Nicolás González
- 109.- Perfecto Gregorio García Ramírez
- 111.- Alfonso Ramírez García
- 113.- Tarcicio García Ramírez
- 115.- Jerónimo Contreras Romero
- 117.- Félix López Flores
- 119.- Florencio Ortega Núñez
- 121.- Patricio Alcántara Rodríguez
- 123.- Alvaro García Flores
- 125.- Matilde Flores Urzúa
- 127.- María de Lourdes Serrano Sánchez
- 129.- Magdalena Lara de la Cruz
- 131.- Pedro Solache Martínez
- 133.- Jorge Ramírez Ramírez
- 135.- Miguel Lara de la Cruz
- 137.- Delfino Osornio
- 139.- Guillermo Romero Alvino
- 141.- Alfonso Alcántara Solache

BARRIO DE PURUAHUA ZONA NORTE

- | No. | NOMBRES |
|------|-----------------------------------|
| 1.- | Santiago Martínez Esteban Silvano |
| 3.- | Miguel Urzúa Cuevas |
| 5.- | José Urzúa Romero |
| 7.- | Enrique de la Cruz Romero |
| 9.- | Gerardo de la Cruz Urzúa |
| 11.- | Juan Arias Bajonero |
| 13.- | Gloria Contreras Urzúa |
| 15.- | Claudio Contreras Urzúa |
| 17.- | Luis Remedios Solache |
| 19.- | Andrés Urzúa Bolaños |
| 21.- | Fidel Urzúa Bolaños |
| 23.- | Felipa Ramírez de la Cruz |
| 25.- | Angélica de la Cruz Ramírez |
| 27.- | Maximino Contreras Urzúa |
| 29.- | Julia Contreras de la Cruz |
| 31.- | Aurelia Contreras Martínez |
| 33.- | Paulina Mendoza Serrano |
| 35.- | Delfino de la Cruz Contreras |
| 37.- | Francisco Contreras de la Cruz |
| 39.- | Ismael Contreras de la Cruz |
| 41.- | Luis González Reyes |
| 43.- | Francisco Urzúa Mondragón |
| 45.- | Simón de la Cruz Urzúa |
| 47.- | Carlos de la Cruz Contreras |
| 49.- | Porfirio Urzúa Vázquez |
| 51.- | Carlos Sánchez Chaparro |
| 53.- | Pedro M. Contreras de la Cruz |
| 55.- | Paula Contreras Urzúa |
| 57.- | Javier Contreras Romero |
| 59.- | Edgar Urzúa Arellano |

- 102.- J. Guadalupe García Solache
- 104.- Víctor Manuel Mercado Correa
- 106.- Filiberto Nicolás de la Cruz
- 108.- Ricardo Nicolás González
- 110.- Leonardo Ramírez Martínez
- 112.- Margarito Ramírez García
- 114.- Leonardo Gutiérrez Chaparro
- 116.- Guillermo Urzúa García
- 118.- Juan Segundo Campas
- 120.- Adrián de la Cruz Nolas
- 122.- Gabriel Alcántara Rodríguez
- 124.- Leobigilda García
- 126.- Patricia Serrano Sánchez
- 128.- Petra de la Cruz Pacheco
- 130.- Vicente Solache Ramírez
- 132.- Bernardino Ramírez Ramírez
- 134.- Alejandro Nicolás Cárdenas
- 136.- Agustín Lara de la Cruz
- 138.- Alejandro Lara Osornio
- 140.- Víctor Gutiérrez Urzúa

- | No. | NOMBRES |
|------|---------------------------------|
| 2.- | Tomás Pacheco Contreras |
| 4.- | Antonio Santiago Urzúa |
| 6.- | Alicia Solache Mondragón |
| 8.- | Tomás de la Cruz Urzúa |
| 10.- | Antonia de la Cruz Urzúa |
| 12.- | Casilda Urzúa Ramírez |
| 14.- | Francisca Dominguez de la Cruz |
| 16.- | Juan Urzúa Sánchez |
| 18.- | Concepción Urzúa de la Cruz |
| 20.- | Alejandro Martínez de la Cruz |
| 22.- | Edgar Urzúa Bolaños |
| 24.- | Silvia de la Cruz Ramírez |
| 26.- | Simón de la Cruz Ramírez |
| 28.- | Manuela de la Cruz Chaparro |
| 30.- | Antonio Remedios Mendoza |
| 32.- | Antonio Ortega de la Cruz |
| 34.- | Alfredo Contreras González |
| 36.- | Gerardo Contreras de la Cruz |
| 38.- | Apolinar Contreras de la Cruz |
| 40.- | Andrés Ortega de la Cruz |
| 42.- | José Natividad de la Cruz |
| 44.- | Eulogio de la Cruz Reyes |
| 46.- | Angei de la Cruz Contreras |
| 48.- | Vicente B. Contreras de la Cruz |
| 50.- | Rogelio Urzúa Vázquez |
| 52.- | Juana Contreras Díaz |
| 54.- | Juan de la Cruz García |
| 56.- | Roberto Contreras Mendoza |
| 58.- | Moisés Mendoza Contreras |
| 60.- | Alejandro Martínez de la Cruz |

- 61.- Francisco Ortega de la Cruz
- 63.- Carlos Ortega Pillado
- 65.- Graciela Ortega de la Cruz
- 67.- Josefina López Contreras
- 69.- Jesús González Urzúa
- 71.- Ricardo Pacheco Domínguez
- 73.- María Pacheco Domínguez
- 75.- Verónica Pacheco Domínguez
- 77.- Francisco Alvarado García
- 79.- María de la Cruz Urzúa
- 81.- Dionicio F. Urzúa Romero
- 83.- Francisca Vazquez Urzúa
- 85.- Vázquez Urzúa Felisa
- 87.- Marcelino Urzúa Reyes
- 89.- Jesús Urzúa Contreras
- 91.- Cabrel Urzúa Pacheco
- 93.- Antonio de la Cruz Martínez
- 95.- Ofelia Lesama Sánchez

BARRIO PURUAPUA ZONA SUR

- | No. | NOMBRES |
|------|---------------------------------|
| 1.- | Antonio Contreras Alcántara |
| 3.- | Pedro Guadalupe Contreras Al |
| 5.- | Enrique López Mondragón |
| 7.- | Martín Díaz Remedios |
| 9.- | Narcisa Díaz Remedios |
| 11.- | Gabino Díaz Martínez |
| 13.- | Basilio Martínez Contreras |
| 15.- | Mario Martínez Contreras |
| 17.- | Matías Rodrigo Díaz Reyes |
| 19.- | Faustino Félix Díaz Remedios |
| 21.- | Rubén Cárdenas Morales |
| 23.- | Raque Cárdenas Morales |
| 25.- | Mariana Díaz Ramírez |
| 27.- | Benjamín Rodríguez Reyes |
| 29.- | Miguel López Vázquez |
| 31.- | Raúl Díaz Díaz |
| 33.- | Juan Caraga Nicanor |
| 35.- | Lucía Solache Ramírez |
| 37.- | Trófila Mendoza Aguilar |
| 39.- | Carmen Díaz Reyes |
| 41.- | Miguel Núñez González |
| 43.- | José Contreras Alcántara |
| 45.- | Mario Rudio Martínez |
| 47.- | Eliás Vázquez Pacheco |
| 49.- | Eliás Reyes Careaga |
| 51.- | Narciso Díaz Díaz |
| 53.- | Ines Catalina Vázquez Contreras |
| 55.- | Vicente Reyes Romero |
| 57.- | Vicente Solache Ramírez |

BARRIO DEL PUENTE

- | No. | NOMBRES |
|-----|-------------------------|
| 1.- | Antonio Fausto González |
| 3.- | Juliana López Romero |

- 62.- Guadalupe Ortega de la Cruz
- 64.- Hortencia Ortega de la Cruz
- 66.- Gumercinda Contreras López
- 68.- Francisca Pillado Apolonio
- 70.- Lucinda Domínguez Contreras
- 72.- Salvador Pacheco Domínguez
- 74.- Manuel Pacheco Domínguez
- 76.- Tomás Urzúa Vázquez
- 78.- Socorro de la Cruz Urzúa
- 80.- Martina de la Cruz Urzúa
- 82.- Juan Ortega Pillado
- 84.- Vázquez Urzúa Tornasa
- 86.- Margarita Ortega Pillado
- 88.- Lina Cerino Pacheco Contreras
- 90.- Genaro Urzúa Pacheco
- 92.- Josefina Martínez Colín
- 94.- Genaro de la Cruz Martínez

- | No. | NOMBRES |
|------|------------------------------------|
| 2.- | Gregorio Contreras de la Cruz |
| 4.- | Eusebio Martínez Díaz |
| 6.- | Mario de la Cruz Contreras |
| 8.- | Irene Díaz Vázquez |
| 10.- | Vicenta Irene Rodríguez Reyes |
| 12.- | Juan Solache Martínez |
| 14.- | Pedro Díaz de la Cruz |
| 16.- | Antonio Ramírez Núñez |
| 18.- | Agán Díaz Vázquez |
| 20.- | René Martínez Rangel |
| 22.- | Jovita Morales Raymundo |
| 24.- | Epifanio Juan García Solache |
| 26.- | Lázara Martínez Díaz |
| 28.- | Alejandro Gabriel Solache Martínez |
| 30.- | Miguel Díaz Ramírez |
| 32.- | Jaime Díaz Díaz |
| 34.- | Gabriel Díaz Ramírez |
| 36.- | Emilia Díaz Remedios |
| 38.- | Margarita Ramírez Pacheco |
| 40.- | Pablo de la Cruz Careaga |
| 42.- | Luis Vázquez Pacheco |
| 44.- | Pablo de la Cruz Romero |
| 46.- | Jerónimo García Díaz |
| 48.- | Maximino Díaz de la Cruz |
| 50.- | Jesús Mendoza Ramírez |
| 52.- | Mariano García Díaz |
| 54.- | Celso Rodríguez Flores |
| 56.- | Gabino Díaz Ramírez |
| 58.- | Juana Fonseca de la O. |

- | No. | NOMBRES |
|-----|-----------------------|
| 2.- | Ponciano Díaz López |
| 4.- | Rosa María Díaz López |

- 5.- Angélica Urzúa Reyes
- 7.- Gabriel Miranda López
- 9.- Rosa María Aguilar Ramírez
- 11.- Julio Reyes Rivera
- 13.- Antonín Reyes Rivera
- 15.- Alejandro Reyes Rivera
- 17.- Angei Gil Garduño
- 19.- Filiberto Gil Garduño
- 21.- Paulina Hernández de la Cruz
- 23.- Felipe Romero Ramírez
- 25.- Ma. de la Luz Figueroa Bermúdez
- 27.- Juan Romero de la Cruz
- 29.- Santos Garduño Galán
- 31.- Jesús Pacheco Rubio
- 33.- Marisela Zaldívar Núñez
- 35.- Tomás Romero Ramírez
- 37.- Alejandra Alba Ruiz
- 39.- J. Concepción Alba Serrano
- 41.- Delfina de la Cruz de la Cruz
- 43.- Lorenzo Hernández de la Cruz
- 45.- Raúl Solache Ursúa
- 47.- Simón Solache Ursúa
- 49.- Vicente Hernández de la Cruz
- 51.- Hilario de la Cruz Romero
- 53.- Juan López Varela
- 55.- Raúl Solache Nicanor
- 57.- Agustín Godines Salazar
- 59.- Sofía Mendoza Varela
- 61.- Pedro Varela Quintana
- 63.- Juana Gregoria Varela Quintana
- 65.- Genaro Ortega Escobar
- 67.- Abel Manuel Romero Mendoza
- 69.- Teodoro López García
- 71.- Graciela López García
- 73.- Gerónimo Vázquez Nicolás
- 75.- Jesús Juan Aguilar Ramírez
- 77.- Mario Moreno Romero
- 79.- Gabriel Romero Urzúa
- 81.- Elia Curiel de la Cruz
- 83.- Francisco de la Cruz Chaparro
- 85.- Sixto Saldívar Ortega
- 87.- Alfredo Romero Ramírez
- 89.- Irene Zaldívar Romero
- 91.- Tomás Díaz Romero
- 93.- Gregorio López Romero
- 95.- Juan de la Cruz de la Cruz
- 97.- Sixta Romero de la Cruz
- 99.- Francisco Galán Romero
- 101.- Jerónimo Hernández Urzúa
- 103.- Martina de la Cruz Romero
- 105.- José de la Cruz Arias
- 107.- Gerardo Albino Nicolás
- 109.- Rafael Alonso Hdez. de la Cruz
- 6.- Lucía Guadalupe Urzúa Reyes
- 8.- Columba Albino de la Cruz
- 10.- José Reyes Rivera
- 12.- Francisco Reyes Rivera
- 14.- Juan Reyes Rivera
- 16.- Sergio Reyes Rivera
- 18.- Alfredo Gil Garduño
- 20.- Juan Subil Gil
- 22.- Cecilio de la Cruz Mendoza
- 24.- Antonio Roro Ramírez
- 26.- Herminia Galán Mendoza
- 28.- Martín Romero Ramírez
- 30.- Juan de la Cruz López
- 32.- Yolanda Garduño Ruiz
- 34.- Francisco Reyes García
- 36.- Alberto Peña Camacho
- 38.- Francisca Remedios Mendoza
- 40.- Paula de la Cruz de la Cruz
- 42.- Sixto Fortino Hernández de la C.
- 44.- Martha de la Cruz Ortega
- 46.- Gregorio de la Cruz Rubio
- 48.- Ciria Nicanor Ortega
- 50.- Carlos Romero de la Cruz
- 52.- Tomasa de la Cruz Romero
- 54.- Ramón Romero Solache
- 56.- Eulalio de la Cruz Romero
- 58.- Felipa de la Cruz Pacheco
- 60.- José Luis Romero Mendoza
- 62.- Eulogio de la Cruz Mendoza
- 64.- Antonia Bautista Urzúa
- 66.- Dionicio López Becerril
- 68.- Guadalupe García Salazar
- 70.- Pedro López García
- 72.- Efraim Núñez González
- 74.- Jorge Nicolás Romero
- 76.- Apolonio Romero de la Cruz
- 78.- Juana Aguilar Hernández
- 80.- Juan Romero Urzúa
- 82.- Benito Felipe de la Cruz
- 84.- Yolanda López Urzúa
- 86.- Carlos Miranda López
- 88.- Victoria Nicanor Romero
- 90.- Isabel Bautista Urzúa
- 92.- Gerardo Pacheco Rubio
- 94.- Royendo Díaz Romero
- 96.- Jaime Pacheco Rubio
- 98.- Sebastián Garduño de la Cruz
- 100.- Luis Romero Segundo
- 102.- Agustina López Urzúa
- 104.- Jerónimo Zacarías Romero
- 106.- Valentín Romero Chaparro
- 108.- Guillermo Hernández de la Cruz
- 110.- Delfina Juana de la C. de la C.

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 111.- Alfredo Jiménez López | 112.- Flora López Romero |
| 113.- Benita Margarita Romero Pacheco | 114.- Adela Romero Martínez |
| 115.- Magdalena Solache Ortega | 116.- Nemesia Albino Chaparro |
| 117.- Celia Salazar Perez | 118.- Juana Rubio Alba |
| 119.- Mónica Godines Salazar | 120.- Angel Pacheco Pacheco |
| 121.- Joel Arnulfo Urzúa Contreras | 122.- Lorenza Romero Solache |
| 123.- Norma Hernández Hernández | 124.- Edgar Martínez de la Cruz |
| 125.- Antonio López Becerril | 126.- Mercedes Becerril Moreno |
| 127.- Anastacia Galán Hernández | 128.- Ma. de la Luz Escobar |
| 129.- Anastacia Luisa Ortega Escobar | 130.- Felisa Quintana Alcántara |
| 131.- Jorge Hernández Serrano | 132.- Efrén Núñez Ruiz |
| 133.- Ignacio Ramón Vázquez Nicolás | 134.- Juan Vázquez Domínguez |
| 135.- Margarita Romero Martínez | 136.- Pablo Hernández de la Cruz |
| 137.- Felipe de la Cruz Ruiz | 138.- Delfino Gerónimo López Mendoza |
| 139.- Juana Romero Solache | 140.- Juana Cerón Pérez |
| 141.- Macaria Galán Mendoza | 142.- Simón Gumercindo López Becerril |
| 143.- Eliseo Romero Mendoza | 144.- Narcisa Romero de la Cruz |
| 145.- Ma. del Carmen Bautista Zaldívar | 146.- Nicacio Zaldívar Núñez |
| 147.- Pedro de la Cruz Pacheco | 148.- Gonzalo Albino Urzúa |
| 149.- Roberto de la Cruz Romero | 150.- Víctor Alba Zacarías |
| 151.- Gloria Alba Zacarías | 152.- Mauricio Garduño Ruiz |
| 153.- Rafael Garduño Ruiz | 154.- Alberto de la Cruz |
| 155.- Andrés de la Cruz Ramírez | 156.- Francisco Núñez Romero |
| 157.- Delia de la Cruz Garduño | 158.- Cruz Cisneros Romero |
| 159.- Pedro Romero Romero | 160.- Isabel Zacarías Pacheco |
| 161.- Alvaro Núñez González | 162.- Sebastián Daniel Reyes |
| 163.- Ma. del Carmen González Glez | 164.- Francisco González Perales |
| 165.- Josefa González Hernández | 166.- Angel Daniel González |
| 167.- Emidio Angel de la Cruz | 168.- Paula de la Cruz Pacheco |
| 169.- Sonia Vázquez González | 170.- Jesús Vázquez Morales |
| 171.- Lucía de la Cruz Bejarano | 172.- Paula Meza García |
| 173.- Belén de la Cruz Hernández | 174.- Jesús Vázquez Romero |
| 175.- Clemente López Filomeno | 176.- Mario de la Cruz Urzúa |
| 177.- Rafaela de la Cruz Aguilar | 178.- Gregorio de la Cruz Zaldívar |
| 179.- Verónica Romero | 180.- Antonio de la Cruz Pacheco |
| 181.- Luis de la Cruz Pacheco | 182.- Guillermo Ibarra Zaldívar |
| 183.- Gregorio de la Cruz Nicolás | 184.- Crescencio Zacarías Pacheco |
| 185.- Teodoro Zacarías Galán | 186.- Gerardo Romero de la Cruz |
| 187.- Raúl Zacarías Ruiz | 188.- Manuel de la Cruz de la Cruz |
| 189.- Julia Ruiz de la Cruz | 190.- Luis Zacarías Pacheco |
| 191.- Octavio Chaparro López | 192.- Araceli Zaldívar Alba |
| 193.- Minerva de la Cruz Rodríguez | 194.- Francisco Javier Zaldívar Ruiz |
| 195.- Santiago Zaldívar Ruiz | 196.- Oscar Zaldívar Alba |
| 197.- Moisés Zaldívar Ruiz | 198.- Abel de la Cruz Díaz |
| 199.- José Teófilo Pacheco Cristóbal | 200.- Lidia de la Cruz Corona |

BARRIO DE ANDARO

- | No. | NOMBRES | No. | NOMBRES |
|------|-----------------------------------|------|-------------------------------|
| 1.- | Beatriz Vázquez Pastrana | 2.- | Eva Martínez de la Cruz |
| 3.- | Isabel Martínez de la Cruz | 4.- | Hortencia Martínez de la Cruz |
| 5.- | Martha Yolanda Díaz Vázquez | 6.- | Norberto Martínez de la Cruz |
| 7.- | Alejo Ignacio Martínez de la Cruz | 8.- | Pedro Hilario Mtz. de la Cruz |
| 9.- | Isabel Albino de la Cruz | 10.- | Margarita Valdez Vilchis |
| 11.- | Juana de la Cruz Urzúa | 12.- | Teresa Hernández Domínguez |

- 13.- Juan José Rubio García
- 15.- Rosario Hernández Chimal
- 17.- Maura de la Cruz Félix
- 19.- Carina Urzúa Martínez
- 21.- Nicolás Urzúa Martínez
- 23.- Raúl Urzúa Martínez
- 25.- Tomás Angel Martínez de la Cruz
- 27.- Carmelo Urzúa Cariaga
- 29.- Luis Zacarías Urzúa
- 31.- Juan de la Cruz Vázquez
- 33.- Carlota Urzúa Chaparro
- 35.- Yolanda Zacarías Urzúa
- 37.- Ma Guadalupe Urzúa Zacarías
- 39.- Juan Alejandro Urzúa Urzúa
- 41.- Ma del Rosario Espino de la Cruz
- 43.- Moisés Artemio Ramírez Ortega
- 45.- Inés Urzúa Remedios
- 47.- María Albino Romero
- 49.- Miguel Méndez Méndez
- 51.- Miguel Angel Ramírez de la O
- 53.- Ma. Concepción González Martínez
- 55.- José Lara de la Cruz
- 57.- Joaquín Zacarías Urzúa
- 59.- Alejandra Urzúa Albino
- 61.- Rita Albino Urzúa
- 63.- Felipe Albino Urzúa
- 65.- Jesús Pacheco Díaz
- 67.- Pedro Máximo Morales Zacarías
- 69.- Marcos Jorge Martínez Ortega
- 71.- Guadalupe Pacheco de la Cruz
- 73.- Arturo Pacheco de la Cruz
- 75.- Ramírez Díaz Crescencio
- 77.- Guadalupe Ramírez de la Cruz
- 79.- Moisés Albino de la Cruz
- 81.- Alejandro Zacarías Sánchez
- 83.- Miguel Lara Mejía
- 85.- Emilio Albino de la Cruz
- 87.- Roberto Ramírez de la Cruz
- 89.- Luisa de la Cruz García
- 91.- Dionicia Urzúa de la Cruz
- 93.- Antonio Zacarías Contreras
- 95.- Leoncio Albino de la Cruz
- 97.- Rogelio Urzúa Hernández
- 99.- Jovita Urzúa Ramírez
- 101.- Gregorio Osorio Ruiz
- 103.- Domingo Saldaña Cisneros
- 105.- Gonzalo Pacheco Bautista
- 107.- Tíofila Casimira Urzúa Morales
- 109.- Felisa Urzúa González
- 111.- Teresa Urzúa Morales
- 113.- Elena Tomasa de la Cruz Benjamín
- 115.- Mirian Urzúa de la Cruz
- 117.- Marcos de la Cruz Vázquez
- 14.- Miguel de la Cruz Hernández
- 16.- Roberto Miguel de la Cruz de la Cruz
- 18.- Alberto Juan Albino Cruz
- 20.- Carmen Rodolfo Urzúa Martínez
- 22.- Juan Urzúa Martínez
- 24.- Francisco Urzúa Martínez
- 26.- María Eiena Martínez de la Cruz
- 28.- Juana Antonia Zacarías Urzúa
- 30.- Margarito Hermenegildo Urzúa Albino
- 32.- María Chaparro Chaparro
- 34.- Eugenio Leopoldo Morales Hernández
- 36.- Salvador Urzúa Zacarías
- 38.- Silvia Urzúa Zacarías
- 40.- Mario Urzúa Armendáriz
- 42.- Zara Ramírez Ortega
- 44.- Adán Castillo Ramírez
- 46.- Eliseo Albino Romero
- 48.- Jorge Albino Romero
- 50.- Enriqueta Carmen Urzúa Remedios
- 52.- José Antonio Ramírez de la O.
- 54.- Isidro Urzúa González
- 56.- Tomás Lara de la Cruz
- 58.- Rosa Lara Mejía
- 60.- María del Socorro Albino Urzúa
- 62.- María Guadalupe Albino Urzúa
- 64.- Manuel Pacheco Díaz
- 66.- Francisco Corona Pillado
- 68.- Clemente Morales Zacarías
- 70.- Juan Pacheco Martínez
- 72.- Julio Pacheco de la Cruz
- 74.- Noé Pacheco de la Cruz
- 76.- Juan Ramírez de la Cruz
- 78.- Sara Ramírez de la Cruz
- 80.- Moisés Albino Díaz
- 82.- Margarita Albino Díaz
- 84.- Jacinta Jenoveva Albino
- 86.- Francisca Lucía Pacheco de la O.
- 88.- Florencia Albino de la Cruz
- 90.- Rosalío Luis de la Cruz García
- 92.- Sergio Ramírez de la Cruz
- 94.- Albino Morales Chescencio
- 96.- Felipe de Jesús Romero Sánchez
- 98.- Leonardo Cristóbal Mendoza
- 100.- Paula Remedios Urzúa
- 102.- Julio Zenón Urzúa Chaparro
- 104.- Adolfo Marcos Urzúa Albino
- 106.- Sergio Pacheco Díaz
- 108.- Florentino de la Cruz Lara
- 110.- Antonio Andrés Zacarías Urzúa
- 112.- Wenceslao Correa Hernández
- 114.- Alejandro Zacarías García
- 116.- Adrián de la Cruz Remedios
- 118.- Albertina de la Cruz Nicolás

- 119.- Roberto Albino de la Cruz
121.- Rosa Zacarías Urzúa
123.- María de la Cruz Urzúa
125.- Anastacio Albino de la Cruz
127.- Ramona Serrano Sánchez
129.- Rodolfo de la Cruz Nicolás
131.- Ismael Ramírez Morales
133.- Ma. del Pilar Olivia Osornio Juárez
135.- Tomás Albino Pacheco
137.- Anastacia Romero Sánchez
139.- Roberto Rodríguez Mendoza
141.- Florentino Alfredo Pacheco Martínez
143.- Juan Urzúa García
145.- José de la Cruz Romero
147.- Faviola Hernández Domínguez
149.- María Petra Albino Solache
151.- Pedro Antonio Albino Solache
153.- Catalina Solache Remedios
155.- Mario Zacarías Urzúa
157.- Francisca Pacheco Martínez
159.- Víctor Manuel Ramírez Morales
161.- Juan Carlos Villada Remedios
163.- Juan Jerónimo Ramírez Contreras
165.- Octavio Ramírez Hernández
167.- Juana de la Cruz Correa
169.- Fidel de la Cruz de la Cruz
171.- Rodoifo de la Cruz de la Cruz
173.- Teresa García Urzúa
175.- Jiame García Urzúa
177.- Alicia Albino Pacheco
179.- Martha Albino Pacheco
181.- Aurelia Pacheco Martínez
183.- Ignacia Verónica Albino de la Cruz
185.- María Luisa Albino de la Cruz
187.- Gregoria Albino de la Cruz
189.- Miguel Fonseca González
191.- Gonzalo Cariaga Ortega
193.- Agustina Urzúa de la Cruz
195.- Ezequiel Marcos Martínez de la Cruz
197.- Gabino José Albino de la Cruz
199.- Angélica de la Cruz Lara
201.- Francisco Remedios Trejo
203.- Francisca Santos Santos
205.- Gudelia Zacarías Urzúa
207.- Alberto Martínez Solache
209.- María Albino Pacheco
211.- Emiliana Librada de la Cruz
213.- Juan Carlos López Díaz
215.- Isabel Bautista Cristóbal
217.- José Alonso Urzúa Remedios
219.- Sabás Albino Romero
221.- Refugio Albino Morales
223.- Juan Navarrete Nava
120.- José Zacarías Contreras
122.- Ma. de los Angeles de la Cruz Nicolás
124.- Julia Albino de la Cruz
126.- Gregorio Albino Urzúa
128.- Lorenza de la Cruz Nicolás
130.- Santiago Esteban Ramírez Morales
132.- Alicia Osornio Juárez
134.- Delfina Osornio Juárez
136.- Elogio Juventino de la Cruz
138.- Cristina Romero Sánchez
140.- Florencia Isabel Martínez Careaga
142.- Jorge Cariaga de la Cruz
144.- Macario Urzúa Chaparro
146.- Antonio Juvencio Albino de la Cruz
148.- Luis Antonio Nolasco Albino
150.- Ricardo Nolasco Albino
152.- Luis Marcos Albino Solache
154.- José Luis Zacarías Urzúa
156.- Juan Zacarías Urzúa
158.- Juan Albino de la Cruz
160.- José de la Cruz Pacheco
162.- Mario Pacheco Díaz
164.- Lucila Ramírez Hernández
166.- Víctor Alvino de la Cruz
168.- Maribel de la Cruz de la Cruz
170.- Rogeio de la Cruz Lara
172.- Luisa Urzúa Romero
174.- Patricia Albino Pacheco
176.- Oscar Albino Pacheco
178.- David García Urzúa
180.- Bernabé Albino Morales
182.- Mario Ramírez de la Cruz
184.- Paula Ignacia Albino de la Cruz
186.- Abundia Albino de la Cruz
188.- Odilón Ramírez Romero
190.- Juliana García Martínez
192.- Gregoria Ramírez García
194.- Eusebio Fonseca Solache
196.- José Manuel Martínez de la Cruz
198.- Pedro de la Cruz Lara
200.- Maribel de la Cruz Lara
202.- Ma. Guadalupe Cristóbal Urzúa
204.- Gabriel Urzúa Remedios
206.- Rafael de la Cruz Lara
208.- Maximino Lara Mejía
210.- Antonia Albino Pacheco
212.- Andrés Osornio Juárez
214.- Tomás de la Cruz Vázquez
216.- Luisa de la Cruz Bautista
218.- Atenodora de la Cruz Ramírez
220.- Alejandro Ramírez de la Cruz
222.- Apolonia Mendoza Sánchez
224.- Pedro de la Cruz de la Cruz

- 225.- Petra Estanislao Albino de la C
 227.- Ignacia Estela Urzúa Albino
 229.- Juana Urzúa albino
 231.- Patricia de la Cruz Urzúa
 233.- José Luis de la Cruz Urzúa
 235.- Norma Bolaños Vázquez
 237.- Bardomano Pacheco Bautista
 239.- Antonia Crispina Urzúa de la Cruz
 241.- Roberto Algino Urzúa
 243.- Juventino Albino de la Cruz
 245.- María Concepción Garduño Ruiz
 247.- Antonio Albino Urzúa
 249.- Eustolia Teodora Romero Urzúa
 251.- Miguel Angel de la Cruz López
 253.- Ana Rosa de la Cruz de la Cruz
 255.- Fidel Toribio Félix Martínez
 257.- José Juan Albino Urzúa
 259.- Paulino de la Cruz de la Cruz
 261.- J. Guadalupe Martínez Cariaga
 263.- Ma. del Pilar M. Martínez de la Cruz
 265.- María de la Cruz de la Cruz
 267.- Carmen Sánchez Valencia
 269.- Darío Martínez Pacheco
 271.- Pablo Urzúa Albino
 273.- Marcos Romero de la Cruz
 275.- Gabriela de la Cruz Ramírez
 277.- María de Jesús Urzúa González
 279.- Graciela de la Cruz Urzúa
 281.- María Isabel Urzúa Zaldivar
 283.- Rosa Urzúa Albino
 285.- Nolberto de la Cruz Vázquez
 287.- María de Lourdes Olivares Mayo
 289.- Tomasa Zacarías Alva
 291.- Agustina Francisca Alba Albino
 293.- Marisol de la Cruz Olivares
 295.- Gabriela Zacarías Aiba
 226.- María Marcelina Urzúa Albino
 228.- Teresa Lorenza Urzúa Albino
 230.- Leticia Zacarías Urzúa
 232.- Elizabeth de la Cruz Urzúa
 234.- Tomás de la Cruz Correa
 236.- Celio Hernández Pacheco
 238.- Agustín de la Cruz Mendoza
 240.- Francisca Albino Urzúa
 242.- María de los Angeles Albino Urzúa
 244.- Flora Solache Díaz
 246.- Gilberto Albino Urzúa
 248.- Araceli Albino Urzúa
 250.- Mario Francisco Albino de la C
 252.- Ignacia Carmen de la Cruz de la C
 254.- César de la Cruz de la Cruz
 256.- Macaria Zaldivar de la Cruz
 258.- Erasmo Pacheco Martínez
 260.- María Guadalupe Correa Zaldivar
 262.- Catalina Gudelia Martínez de la C.
 264.- Elizabeth de la Cruz de la Cruz
 266.- Alejandro Hernández Chimal
 268.- Esteban Ramírez de la Cruz
 270.- Tomás Pacheco Martínez
 272.- Nicolás Fonseca Solache
 274.- Sebastián de la Cruz Ramírez
 276.- Dionicio Hernández de la Cruz
 278.- Angélica de la Cruz Urzúa
 280.- Ricardo de la Cruz Urzúa
 282.- María de Jesús Lara García
 284.- Norma Angélica Chávez Valles
 286.- Juana Lucía Ramírez de la Cruz
 288.- Leonardo Zacarías Alva
 290.- Elidia de la Cruz Alva
 292.- Paulo Felipe de la Cruz de la C.
 294.- Aurora Zacarías Alba
 296.- Miguel Angel Zacarias Urzúa

BARRIO SHELE**No. NOMBRES**

- 1.- Mario Ramírez Ramírez
 3.- Benito Ramírez Ramírez
 5.- Gregorio Ramírez Martínez
 7.- Jesús Ramírez Pacheco
 9.- Aureliano Martínez González
 11.- Angélica Pacheco Martínez
 13.- Hilario Plata García
 15.- Martín Plata Martínez
 17.- Angélica Dañas
 19.- Carlos Ramírez Pacheco
 21.- Valentina Pacheco Ramírez

No. NOMBRES

- 2.- María González Pacheco
 4.- Rosa Pacheco González
 6.- Paula Pacheco
 8.- Gregorio Ramírez Pacheco
 10.- Margarita López García
 12.- Locadio Martínez López
 14.- José Ramírez Pacheco
 16.- Filimón Martínez Plata
 18.- Catalina González Pacheco
 20.- María Juana Ramirez Cruz

BARRIO LA CORONA

No.	NOMBRES	No.	NOMBRES
1.-	Gumaro Martínez Segundo	2.-	Onésimo García Rodríguez
3.-	Sofía Ramírez Pacheco	4.-	J. Carmen Ramírez Pacheco
5.-	Antonio Guitrón Alvarado	6.-	José Antonio Guitrón Hernández
7.-	Josefina Mendoza Solache	8.-	Natalia Sánchez Alcántara
9.-	Julio Sabino Alcántara Correa	10.-	Victoriano Fco. Martínez García
11.-	Benito García Díaz	12.-	Margarito García Díaz
13.-	María Brenda García Flores	14.-	Matilde Flores Urzúa
15.-	Patricio Alcántara Hernández	16.-	Mario García Díaz
17.-	Francisco Raymundo García Ramírez	18.-	Herlinda Díaz Torres
19.-	Gabriel Mendoza Solache	20.-	No Registrado
21.-	Estela García López	22.-	Elvia Martínez Contreras
23.-	Abraham Alcántara García	24.-	Angélica Alcántara García
25.-	Macedonio Alcántara García	26.-	María Natividad Alcántara García
27.-	Encarnación Benita García Rodríguez	28.-	José Luis Hernández de la Cruz
29.-	María Cristina Alcántara Mendoza	30.-	Blanca Alcántara Mendoza
31.-	Pablo Bautista García	32.-	Guadalupe Urzúa Contreras
33.-	Gudelia Lara López	34.-	Inés López Zaldivar
35.-	María del Rosario Lara López	36.-	Faustino Hernández Correa
37.-	Vicente Hernández Galindo	38.-	Arturo Hernández Domínguez
39.-	Guadalupe García Romero	40.-	Guillermo García López
41.-	Priciliano García Ruiz	42.-	Felisa Ruiz Martínez
43.-	Jesús Lara López	44.-	Juan Lara López
45.-	Yolanda Vázquez Morales	46.-	Javier Alcántara Vázquez
47.-	María del Carmen Alcántara Vázquez	48.-	Maribel Alcántara Vázquez
49.-	Aniceto Ramírez Martínez	50.-	Herminia Bautista García
51.-	Fidel Pablo Ramírez Ramírez	52.-	Juana Agustina Miguel González
53.-	Adrián García Ramírez	54.-	Lázaro Ramírez Miguel
55.-	Francisco Alcántara Mendoza Correa	56.-	Irineo Francisco Alcántara Correa
57.-	Gerardo Caizto Mendoza Solache	58.-	Emilio Galindo Moreno
59.-	Lidia Mendoza Bautista	60.-	Dionicio Severiano Ramírez Martínez
61.-	J. Cruz Lara López	62.-	Odilón García Rodríguez
63.-	Juana Urzúa García	64.-	Angela Chaparro Pacheco
65.-	Fidel Ramírez Pacheco	66.-	Leopoldo García Fonseca
67.-	Rosa Vázquez Romero	68.-	Antonio Alcántara Solache
69.-	Cecilia García Díaz	70.-	Félix Olegario García Bautista
71.-	J. Guadalupe Galindo Moreno	72.-	Demetrio García Reyes
73.-	Angelina Díaz Remedios	74.-	Ramón García Ibarra
75.-	David Ramírez Ortega	76.-	Felisa Ramírez Ortega
77.-	Luisa Ortega Zaldivar	78.-	Carmen Mendoza Mendoza
79.-	María Luisa García Flores	80.-	Felipe Chimal Ruiz
81.-	Leonardo Castro Posas	82.-	Pascual Jesús Hernández Correa
83.-	Macario Chimal Mejía	84.-	Ignacio Ramírez García
85.-	Abel Galindo Galván	86.-	Tomasa Zaldivar Torres
87.-	Margarita García Romero	88.-	Felisa Ortega de la Cruz
89.-	Tomás Solache Alcántara	90.-	Manuel Pacheco Ramírez
91.-	María Luisa Hernández Baeza	92.-	Raúl Hernández Correa
93.-	Olivia Hernández Baeza	94.-	Rosaura Hernández Baeza
95.-	Gerardo Hernández Baeza	96.-	María López Mondragón
97.-	Jesús García Solache	98.-	María Guadalupe Solache Ramírez

- 99.- Agustín Solache Ramírez
101.- Tomasa Agustina Ramírez
103.- Angélica Maximina Martínez Vázquez
105.- Mariana Alcántara Martínez
107.- Altagracia López Ramírez
109.- Angla Lara García
111.- Benito Ramírez Solache
113.- José Galindo Ruiz
115.- Natalia de la Cruz Mendoza
117.- Lauriano Ramírez Martínez
119.- Silvia Ramírez Gómez
121.- María Santos Villa Chaparro
123.- Crecencia Ramírez Dolores
125.- Teresa Peña Fidencio
127.- Guillermo Ramírez Pacheco
129.- Margarita Pilar Ramírez Pacheco
131.- Guillermo Luis Galindo Lara
133.- Teófila Moreno de la Cruz
135.- Tarcicio García Ramírez
137.- María de la Luz Ramírez Segundo
139.- Porfirio Alcántara Correa
141.- Margarita García Flores
143.- Alberto Ramírez Segundo
145.- Claudio José Bautista Díaz
147.- Juan Martín Bautista García
149.- Severiano Juan Galindo Lara
151.- Dolores Alcántara Martínez
153.- Guarino Ramírez García
155.- Sergio Bautista Díaz
157.- Concepción Gómez Díaz
159.- Martínez Ramírez Gómez
161.- Joaquín de la O. Martínez
163.- Silvestre Cárdenas Ramírez
165.- Gricelda Contreras González
167.- Roberto Ignacio Gutiérrez Chaparro
169.- Santiago Martínez Ortega
171.- Gerardo Carlos de la Cruz Mendoza
173.- María Elena Ramírez Díaz
175.- Alonso Ramírez García
177.- Alfredo Remedios Ramírez
179.- Victoria Josefa Domínguez U.
181.- Ricardo Faustino Contreras D.
183.- Eladio Ramírez Ramírez
185.- Francisco Mendoza Mendoza
187.- Benito Hernández de la Cruz
189.- Alejandra Ramírez Blas
191.- Porfirio Solache Alcántara
193.- Gilberto Contreras Domínguez
195.- José Ramírez Díaz
197.- Sabás David Lara García
199.- Daniel Galindo Ruiz M.
- 100.- Agustín Solache Garduño
102.- Pedro Alcántara Correa
104.- Lorenzo Alcántara Martínez
106.- Sabás García Chávez
108.- Guillermo Galindo Ruiz
110.- Irene Juana Cisneros Romero
112.- Jaime Hernández Chimal
114.- Guadalupe Galindo de la Cruz
116.- Alfredo Melitón Ramírez Martínez
118.- Eugenia Ramírez Martínez
120.- Ramírez Martínez Eugenia
122.- María Antonia Villa Chaparro
124.- Trinidad Ramírez Ramírez
126.- Bernardino Ramírez Ramírez
128.- Martina Ramírez Ramírez
130.- Catalina Galindo Lara
132.- Araceli Galindo Lara
134.- María de Lourdes Alcántara Martínez
136.- Tomás Mauricio Ramírez
138.- Ángel Ramírez Chaparro
140.- Severiano Ramírez García
142.- Josefina Ramírez García
144.- Luis García Díaz
146.- María Elena Rocha Nava
148.- Catalina Gloria Contreras de la Cruz
150.- Sergio Mario Alcántara García
152.- Blas Ricardo Martínez Vázquez
154.- Adelina Alcántara Ramírez
156.- Silverio Ramírez Félix
158.- Gregoria Ramírez Gómez
160.- Juan Bautista García
162.- Juan Cárdenas Martínez
164.- Josefina Alcántara Rodríguez
166.- Rosa Alcántara Mendoza
168.- Luisa Lourdes Bautista Díaz
170.- Julián Tovar Castro Posas
172.- Celia Ramírez Díaz
174.- Asunción Feliz Solache Mendoza
176.- Gabriel Remedios Ramírez
178.- María Teresa Arcadia Martínez O
180.- María Telésfora Hernández Ortega
182.- Juan León Ramírez
184.- Julia M. Martínez Vázquez
186.- Benito Mendoza Solache
188.- Adela Ramírez Blas
190.- Jesús M. Contreras Domínguez
192.- Rafael Contreras Domínguez
194.- Ricardo Contreras Domínguez
196.- Valentín Ramírez Díaz
198.- Concepción Mendoza Vázquez
200.- No Registrado

- | | |
|---|--|
| 201.- Félix Claudio Ramírez Ramírez | 202.- Sofia Colín de Ramírez |
| 203.- Claudio Ramírez Colín | 204.- Teresa Solache Garduño |
| 205.- Luis Ramírez Solache | 206.- Luis Martínez Ortega |
| 207.- Luis Fonseca Ramírez | 208.- Mario de Jesús Hernández Domínguez |
| 209.- Nemezia Bautista Díaz | 210.- Sabás Simón Mendoza Solache |
| 211.- Felisa de Jesús Domínguez Vázquez | 212.- Magdalena Rosenda Vázquez |
| 213.- Juan Bautista Díaz | 214.- Esperanza Martínez Contreras |
| 215.- Javier Martínez Contreras | 216.- Cirilo Martínez Contreras |
| 217.- Rogelio Martínez Contreras | 218.- Lucía Martínez Contreras |

BARRIO DE MARO

- | No. | NOMBRES | No. | NOMBRES |
|------|---------------------------------------|------|-------------------------------------|
| 1.- | Tomás Zacarías Piliado de Jesús | 2.- | Francisco Reyes Arias |
| 3.- | Enrique Santiago Segundo González | 4.- | Daniel Pacheco Núñez |
| 5.- | Antonia Paula de la Cruz Hilaria | 6.- | Feliciano González Contreras |
| 7.- | Jose Luis Miguel de la Cruz | 8.- | Enrique Miguel de la Cruz |
| 9.- | Juan Manuel Martínez Domínguez | 10.- | Calletano de la Cruz Reyes |
| 11.- | Francisco de la Cruz Pacheco | 12.- | Dolores Pillado Segundo |
| 13.- | María Miguel Trinidad | 14.- | Manuel Segundo González |
| 15.- | Pedro Félix Pacheco Reyes | 16.- | Mario Domínguez de la Cruz |
| 17.- | Antonio Durán Núñez | 18.- | Arnol Morales Trinidad |
| 19.- | Josefina Morales Corona | 20.- | Alberto González Morales |
| 21.- | Segundo Núñez Vicente | 22.- | Pillado Apolonio Pedro |
| 23.- | Rogelio González Reyes | 24.- | Carlos Pacheco de la Cruz |
| 25.- | Anastacio Peña Rogelio | 26.- | María Guillermina Encarnación Arias |
| 27.- | Juana Lorenzo Contreras | 28.- | Nazaria Domínguez Martínez |
| 29.- | Sergio Fuadalupe Martínez Blas | 30.- | Gregorio de la Cruz Miguel |
| 31.- | Luciano González Reyes | 32.- | Víctor Morales Segundo |
| 33.- | Juan Benito González Contreras | 34.- | Abel Galindo Moreno |
| 35.- | Guadalupe Eusebio González Contreras | 36.- | Andrés Alberto Segundo González |
| 37.- | Jose Luis Arias Morales | 38.- | Alberto Camilo de la Cruz Domingo |
| 39.- | Jose Luis Gabino González | 40.- | Gerardo González Morales |
| 41.- | Venancio Domínguez Reyes | 42.- | Mario González Reyes |
| 43.- | Alejandro González Núñez | 44.- | Marcelino González Reyes |
| 45.- | Eladio González Núñez | 46.- | Santos Esteban Mejía López |
| 47.- | Mauro Mariano Lorenzo Segundo | 48.- | Lucía Morales Contreras |
| 49.- | Eustolia Reyes Peña | 50.- | Felipe Domínguez Reyes |
| 51.- | Luis Contreras de la Cruz | 52.- | Juan Angel Miguel de la Cruz |
| 53.- | Vicente Margarito Pillado | 54.- | Felipe de la Cruz Arias |
| 55.- | Marcos Arias Morales | 56.- | Irene Sofía Flás Morales |
| 57.- | Leonor del Carmen de la Cruz Martínez | 58.- | Adrián Martínez Pacheco |
| 59.- | Patrocinio Martín Martínez | 60.- | Feliz de la Cruz de la Cruz |
| 61.- | Pedro Paulo Pacheco Reyes | 62.- | Antonio González Contreras |
| 63.- | Francisco González Gabino | 64.- | José Segundo González |
| 65.- | Filiberto Julián Pacheco | 66.- | Jorge Contreras Domínguez |
| 67.- | Tomás Daniel González Pillado | 68.- | Alberto Segundo Segundo |
| 69.- | Miguel Trinidad Victoriano Ricardo | 70.- | Dionicia Segundo Navarrete |
| 71.- | José Domínguez Flores | 72.- | Juan Arias Contreras |
| 73.- | Mario de la Cruz Morales | 74.- | Juana Antonia Segundo Pacheco |
| 75.- | María Regina Miguel de la Cruz | 76.- | Leticia Bautista de la Cruz |
| 77.- | Fortino González Segundo | 78.- | Alberto Juan Blas Morales |
| 79.- | Gabino Trinidad Longino Salvador | 80.- | Francisco José Pacheco Calixto |

- | | |
|---|---|
| 81.- Feliciano González Segundo | 82.- Alejandro González Contreras |
| 83.- Sergio Pacheco Blas | 84.- Raúl Pacheco de la Cruz |
| 85.- Paulina Morales Núñez | 86.- Sergio Bernal Malváez |
| 87.- David González Morales | 88.- Amelia Pacheco Calixto |
| 89.- Josefina Pacheco Corona | 90.- Albina González Solache |
| 91.- Nazario Pillado Morales | 92.- Delfino Morales Jiménez |
| 93.- María Teresa Segundo González | 94.- Pablo González Reyes |
| 95.- Lucio Arias Morales | 96.- Luse Luis Segundo de la Cruz |
| 97.- Saúl González Núñez | 98.- Paula Segundo López |
| 99.- Ignacio González Pacheco | 100.- Alicia González Pacheco |
| 101.- Tomás de la Cruz Domínguez | 102.- Camilo J. Martínez González |
| 103.- Morales de la Cruz Esperanza Fca | 104.- Caciida de la Cruz Arias |
| 105.- Lidia Pacheco González | 106.- González Contreras Victoria Paula |
| 107.- David de la Rosa Pacheco | 108.- Morales de la Cruz Tomasa |
| 109.- Pedro Margarito González Contreras | 110.- Victoria Morales de la Cruz |
| 111.- Luz María González Miguel | 112.- Jacinto Luis de la Cruz Contreras |
| 113.- Margarito González Gómez | 114.- J. Guadalupe González Gabino |
| 115.- María Apolinar Proquinto de Jesús | 116.- Quirino Segundo Reyes |
| 117.- Gloria Segundo Núñez | 118.- Fernando Segundo Núñez |
| 119.- Roberto Segundo Núñez | 120.- Maribel Segundo Núñez |
| 121.- Hilario Morales Segundo | 122.- Juana Trinidad Catalina |
| 123.- Luis Segundo Segundo | 124.- Feliciano González Núñez |
| 125.- Ruth González Núñez | 126.- Gloria González Núñez |
| 127.- Lilia González Núñez | 128.- Leticia González Núñez |
| 129.- Andrea González Núñez | 130.- Blas Morales Martín |
| 131.- Lázaro Antonio González Contreras | 132.- Isidra Martínez Rodríguez |
| 133.- Estéfana Donaciana Contreras González | 134.- Francisco Segundo Morales |
| 135.- Amado Segundo González | 136.- Juan Segundo González |
| 137.- Donaciano González Núñez | 138.- Martín González Pillado |
| 139.- Daniel Morales Jiménez | 140.- Sofía Pacheco Martínez |
| 141.- Alicia Segundo Núñez | 142.- Juliana Babino Calixto |
| 143.- Gabino Calixto Jaime | 144.- Rosalba Segundo Gabino |
| 145.- María Mercedes Gómez Vargas | 146.- Alejandro González Urzúa |
| 147.- Abel de la Cruz González | 148.- Josefina Juana Miguel Trinidad |
| 149.- Juana Guadalupe Pillado Pacheco | 150.- Rosa María Pillado Pacheco |
| 151.- Esteban Macario Martínez Pacheco | 152.- Gabriel Humberto González Pacheco |
| 153.- José Luis Morales Trinidad | 154.- Bernardo González Pacheco |
| 155.- Carlos Pillado Pacheco | 156.- Efraín de la Cruz González |
| 157.- Amalio Pillado Pacheco | 158.- Juan Nazario Pillado Pacheco |
| 159.- Alma González Morales | 160.- Blas Segundo Francisco |
| 161.- Rosa Segundo Pacheco | 162.- Mario Pedro Escárcega Navarrete |
| 163.- Gabino Martínez Pacheco | 164.- José Segundo Morales |
| 165.- Valente Claudio Gabino Santos | 166.- Miguel González Pacheco |
| 167.- José Núñez Contreras | 168.- Aurelio Martínez González |
| 169.- Miguel Martínez González | 170.- Guadalupe Blas Segundo |
| 171.- Francisca Gabino Calixto | 172.- Germán Gabino Calixto |
| 173.- Benjamín Gabino Calixto | 174.- Cirila Calixto de Jesús |
| 175.- María Alejandra Reyes Anastacio | 176.- Hilaria Pillado González |
| 177.- Jesús Pillado Reyes | 178.- Javier Pillado González |
| 179.- Guadalupe Segundo González | 180.- Carlos Gabino Calixto |
| 181.- Aurora Segundo Lorenzo | 182.- Lino Juan Segundo González |

- 183.- J. Rafael González Contreras
 185.- Aurelio Morales Piñado
 187.- Consuelo de la Cruz Segundo
 189.- Ángel Segundo Lorenzo
 191.- Teresa Segundo Segundo
 193.- Patricia Pacheco de la Cruz

- 184.- Viviana Pacheco Urzúa
 186.- Estela Morales Piñado
 188.- Armando González Segundo
 190.- Acolfo Segundo Lorenzo
 192.- José González Contreras

EJIDO DE BONSHO

- | No. | NOMBRES |
|------|----------------------------------|
| 1.- | Norma Estelita García de la Cruz |
| 3.- | Isabel Segundo de la Cruz |
| 5.- | Martha de la O. Chaparro |
| 7.- | Jesús Contreras García |
| 9.- | Margarita Martínez de Alcántara |
| 11.- | Emelia Chaparro Romero |
| 13.- | Francisco Rodríguez Cajiga |
| 15.- | María de Lourdes Delgado Ramírez |
| 17.- | Alfredo Escobar Aguilar |
| 19.- | Alfonso García Cuevas |
| 21.- | José Luis de la Cruz Domínguez |
| 23.- | Manuel León Piña de la Cruz |
| 25.- | Elena Sofía de la Cruz Garduño |
| 27.- | Lorenza de la O. Chaparro |
| 29.- | Ana María Alva de la O |
| 31.- | Maricela de la Cruz de la Cruz |
| 33.- | Marcelina Contreras Martínez |
| 35.- | Juana Chaparro Romero |
| 37.- | Jorge de la O. Chaparro |
| 39.- | Mano de la Cruz Garduño |
| 41.- | Mario Víctor Contreras Martínez |
| 43.- | Martín Serrano Moreno |
| 45.- | Aiberto Rojas Rojas |
| 47.- | Carlos Adrián Alva de la O |
| 49.- | Manuela de la Cruz Romero |
| 51.- | Miguel Rojas |
| 53.- | Teodora Lourdes Argueta Quintero |
| 55.- | Lucía Contreras Martínez |
| 57.- | Zenorina de la Cruz Navarrete |
| 59.- | Ofelia Escobar Aguilar |
| 61.- | Amada Sanabria Contreras |
| 63.- | Oscar Rodríguez Bolaños |
| 65.- | Herminia Contreras de la Cruz |
| 67.- | Francisco Piña González |
| 69.- | Jesús de la O. Chaparro |
| 71.- | Sara Sofía Piña de la Cruz |
| 73.- | Eva Piña Contreras |
| 75.- | Noé Piña Contreras |
| 77.- | Carlos Piña de la Cruz |
| 79.- | Fernando Segundo de la Cruz |
| 81.- | Tomás Contreras Piña |
| 83.- | Miguel Sarabia Contreras |
| 85.- | Yesenia Escobar Delgado |

- | No. | NOMBRES |
|------|------------------------------------|
| 2.- | Francisca de la Cruz de la O |
| 4.- | María Guadalupe García de la Cruz |
| 6.- | Petra Francisca Chaparro Romero |
| 8.- | José de la Cruz Arias |
| 10.- | Pedro Ignacio Contreras de la Cruz |
| 12.- | Juan de la Cruz Garduño |
| 14.- | Abel Piña Nava |
| 16.- | Maurilia Aguilar Ayala |
| 18.- | Fernando Escobar Aguilar |
| 20.- | Bertha Ramírez Rivera |
| 22.- | Marcos Faustino Martínez García |
| 24.- | Cirilo García Garduño |
| 26.- | David Cruz Garduño |
| 28.- | Josefina Elvira Alva de la O |
| 30.- | Marganta de la Cruz de la Cruz |
| 32.- | Jorge de la Cruz de la Cruz |
| 34.- | Lidia Chaparro Romero |
| 36.- | Contreras Piña Gregorio |
| 38.- | Jesús García de la O |
| 40.- | Artemio García de la Cruz |
| 42.- | Marcelino Piña de la Cruz |
| 44.- | V. de la Luz Rojas Rodríguez |
| 46.- | Erasmo García de la Cruz |
| 48.- | Tomás González Pérez |
| 50.- | Mario Julio Contreras de la Cruz |
| 52.- | Miguel Rodríguez de la Cruz |
| 54.- | Juana Navarrete González |
| 56.- | Guillermo Martínez Contreras |
| 58.- | Clemente Mauro Alva de la O |
| 60.- | Sergio Contreras de la Cruz |
| 62.- | Gabriel Abel Cortez González |
| 64.- | Francisco Rodríguez Bolaños |
| 66.- | Juana de la Cruz Garduño |
| 68.- | Marisol Piña Galindo |
| 70.- | José Guadalupe García de la Cruz |
| 72.- | Olivia Piña Ramírez |
| 74.- | Francisco Piña de la Cruz |
| 76.- | María del Rosario Piña Contreras |
| 78.- | Gabriel de la Cruz Navarrete |
| 80.- | Benito de la Cruz de la O. |
| 82.- | Gustavo de la O. Chaparro |
| 84.- | Karina G. Escobar Delgado |
| 86.- | Irma Delgado Ramírez |

- | | |
|------------------------------------|--|
| 87.- Luciano González Sánchez | 88.- Cieto de la Cruz Urzúa |
| 89.- Carlos González de la Cruz | 90.- Antonio González de la Cruz |
| 91.- Josefina Mondragón Piña | 92.- Emma Garduño Mondragón |
| 93.- Esmeralda Garduño Mondragón | 94.- Alejandra Garduño Mondragón |
| 95.- Laura de la Cruz Arias | 96.- Martín Piña de la Cruz |
| 97.- Martín de la Cruz Navarrete | 98.- José de la Cruz Navarrete |
| 99.- Carlos de la Cruz Navarrete | 100.- Jesús Juan de la Cruz Garduño |
| 101.- Salvador de la Cruz Chaparro | 102.- María del Carmen Chaparro Romero |
| 103.- Josefa Romero Cristóbal | 104.- Silvia Chaparro Romero |
| 105.- José Argeta Bautista | 106.- Ramiro Hernández Aguiar |

BARRIO EL CALVARIO

- | No. | NOMBRES | No. | NOMBRES |
|------|----------------------------------|------|----------------------------------|
| 1.- | Benito Garia Remedios | 2.- | Francisco de Jesús Ramírez M. |
| 3.- | Nicolasa Josefina García B. | 4.- | Bernardo Cervantes García |
| 5.- | Miguel Chaparro de la Cruz | 6.- | Ignacio Correa González |
| 7.- | Raquel Correa González | 8.- | José Correa González |
| 9.- | Elena Correa González | 10.- | Daniel Morales García |
| 11.- | Karina González García | 12.- | Margarita Cucue de Bello |
| 13.- | Elodia Garia Erasmo | 14.- | Fernando Urzúa Bejarando |
| 15.- | Delfino Mondragón Mendoza | 16.- | Fabiola Mondragón Fonseca |
| 17.- | Hortencia Mondragón Fonseca | 18.- | Carlos Mondragón Fonseca |
| 19.- | Rafael Mondragón Fonseca | 20.- | Alberto Cristóbal Mendoza |
| 21.- | Francisco G. López Urzúa | 22.- | Jesús López Jurado |
| 23.- | Jesús López Jurado | 24.- | Juan Casildo García Erasmo |
| 25.- | Guadalupe Martínez García | 26.- | Margarito Lara Vareia |
| 27.- | Alicia Lara Varela | 28.- | Pedro Chaparro Alvarado |
| 29.- | Mónico García Albino | 30.- | Isaac Ramírez Urzúa |
| 31.- | Alberto García Mendoza | 32.- | Jesús Pacheco Leyva |
| 33.- | Anayely Pacheco Leyva | 34.- | Ma. Isabel Micaela de la Cruz C. |
| 35.- | Pablo Sánchez Pineda | 36.- | Antonio García Sánchez |
| 37.- | Cruz García Urzúa | 38.- | Miguel García Urzúa |
| 39.- | Guadalupe García Urzúa | 40.- | Reynaldo García Urzúa |
| 41.- | Antonia Romero Garduño | 42.- | Asención López Urzúa |
| 43.- | Antonia Lezama González | 44.- | Lucero Santillana Espinoza |
| 45.- | Estrella Santillana Espinoza | 46.- | Pablo Remedios Mendoza |
| 47.- | Petra Urzúa Albino | 48.- | Rita de la Cruz Urzúa |
| 49.- | B. Tomás Espinoza Chaparro | 50.- | Raúl Jiménez González |
| 51.- | Raúl Jiménez Hernández | 52.- | Luis D. Espinoza Chaparro |
| 53.- | José Martínez Pillado | 54.- | J. Agripina Urzúa Morales |
| 55.- | Ma. Abijil Urzúa Loza | 56.- | Marciano López Bejarano |
| 57.- | Rosendo M. López Urzúa | 58.- | Gregorio A. López Urzúa |
| 59.- | Simión A. López Urzúa | 60.- | Darío D. López Urzúa |
| 61.- | Joel López Urzúa | 62.- | Fidelina Silvestre |
| 63.- | Juana Martínez Bejarano | 64.- | Gabriela Martínez Martínez |
| 65.- | Mario Martínez Bejarano | 66.- | Ma. Carmen Chávez Zaldívar |
| 67.- | Ascención López Bejarano | 68.- | Teresa S. López Urzúa |
| 69.- | Jesús de la Cruz Zacarías | 70.- | Angel de la Cruz Zacarías |
| 71.- | Vicente García de la Cruz | 72.- | Silvia Vázquez Pacheco |
| 73.- | Ma. de Lourdes Pacheco Cristóbal | 74.- | Angela Sánchez García |
| 75.- | Leonides García de la Cruz | 76.- | Numecio Sánchez Pineda |
| 77.- | Domingo García de la Cruz | 78.- | Alejandro García de la Cruz |

- | | |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| 79.- Margarito García de la Cruz | 80.- Virginia García de la Cruz |
| 81.- Dolores de la Cruz Martínez | 82.- Vicente García de la Cruz |
| 83.- Demetrio Sánchez García | 84.- Alberto Díaz García |
| 85.- Columba García Mendoza | 86.- Luis Díaz de la Cruz |
| 87.- Marcelino Díaz García | 88.- Manuela García Mendoza |
| 89.- Gregorio García Mendoza | 90.- Heriberto García González |
| 91.- Abel García González | 92.- Pedro Chaparro Padilla |
| 93.- Ma Concepción de la Cruz Pacheco | |

Del censo de las ocho comunidades. Puruahua zona sur, (58), Puruahua zona norte (89), El Puente (198), Andaro (296), Corona (214) + (2 no registrados), Maro (193), Bonsho (106), El Calvario (93), Shelle (21), arrojó un total de 1,270 campesinos, independientemente de los 141 campesinos que resultaron capacitados con la sentencia emitida el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, dando un total de 1411 campesinos capacitados.

TERCERO.- El presente fallo se emite en términos de lo previsto por los artículos 267 y del 356 al 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con los artículos 2o. y 3o. del Reglamento para la Tramitación de Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siguiéndose el procedimiento que prevé el capítulo 2 del propio Reglamento, quedando acreditado, que el núcleo de población de Temascalcingo, municipio del mismo nombre, México, acreditó tener la capacidad legal para disfrutar en común de las tierras que se le reconocen y titulan por haber acreditado poseerlas de manera real y material desde tiempo inmemorial, como se acredita con los trabajos técnicos, informativos y complementarios que se llevaron a cabo por la Brigada adscrita a este Tribunal.

CUARTO.- Del informe rendido por la Brigada Técnica Jurídica, integrada por el licenciado Rafael Sánchez Baltazar e ingeniero Víctor Hugo Herrerías Avila, se desprende que éstos se llevaron a cabo conforme a todas y cada una de las cláusulas previstas en el convenio de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, las actuaciones, estudios y trabajos técnicos se hicieron con apego a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria y al Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, del seis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, aplicables al caso. Obrando en autos la conformidad de linderos de todos los colindantes de la comunidad de Temascalcingo, Municipio de Temascalcingo, Estado de México.

QUINTO.- La presente sentencia de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales se emite conforme a lo estipulado en el convenio celebrado entre los comuneros, poseedores, vecindados, y pequeños propietarios del poblado denominado Temascalcingo, municipio del mismo nombre, Estado de México de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, aprobado por la asamblea de comuneros de ocho de octubre del mismo año y ratificado por los suscriptores en audiencia de once de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y aprobado por este Tribunal el quince de noviembre del mismo año.

SEXTO.- Es importante señalar que en virtud del convenio celebrado por los comuneros, poseedores, vecindados y pequeños propietarios de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, aprobado por la asamblea de comuneros y ratificado ante este Tribunal, en el que, en su cláusula 4, dice que de los terrenos que se reconozcan y titulen, se respetarán aquellas propiedades que detenten los poseedores y pequeños propietarios, incluyendo aquellas que se encuentren enclavadas desde la margen derecha del Río Lerma y colindancia con el ejido de Temascalcingo, a efecto de que la sentencia que se emita por este Tribunal las excluya, quedando bajo el resguardo de los comuneros aquellas tierras que sean reconocidas y tituladas a la comunidad de Temascalcingo.

SEPTIMO.- Con base al convenio de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, aprobado por la asamblea y ratificado ante este Tribunal, se excluye y segrega de la superficie que se le concederá a la comunidad de Temascalcingo las porciones pertenecientes a los 28 pequeños propietarios que quedaron relacionados en el resultando XXX de la presente sentencia, toda vez que es voluntad de los comuneros reconocer y respetar esas posesiones y propiedades que se encuentran enclavadas en los terrenos que se reconocerán y titularán, incluyendo aquellas que se encuentran dentro de la zona urbana del núcleo de población de Temascalcingo.

OCTAVO.- Atendiendo a los anteriores razonamientos, resulta procedente el reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor del núcleo de población denominado Temascalcingo, municipio del mismo nombre, Estado de México, una superficie de 1,300-45-61.11 hectáreas (un mil trescientas hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta y un centiáreas y once milíáreas), conforme a lo dispuesto por los artículos 356, 357, 359, 360, 361, 362, 363 y 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, superficie que han venido poseyendo de hecho los beneficiados y que pasará a ser propiedad de la comunidad con todas sus

aciones, usos, costumbres y servidumbres para constituir los derechos de los 1,411 campesinos capacitados, cuyos nombres se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria vigente.

NOVENO.- Deberán quedar excluidas de la superficie real analítica del polígono general de 1,612-87-21.24 (un mil seiscientos doce hectáreas, ochenta y siete áreas, veintiún centiáreas y veinticuatro miláreas), 76-36-61.52 hectáreas (setenta y seis hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta y un centiáreas y cincuenta y dos miláreas), que corresponden a la zona urbana de la comunidad de Temascalcingo, dentro de las cuales se ubican 09-51-78.97 hectáreas (nueve hectáreas, cincuenta y un áreas, setenta y ocho centiáreas y noventa y siete miláreas), que corresponden a 5 pequeños propietarios, en razón del convenio celebrado entre los campesinos, poseedores y pequeños propietarios, de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Así también, deberán quedar excluidas del mismo polígono general 236-04-98.61 hectáreas (doscientas treinta y seis hectáreas, cuatro áreas, noventa y ocho centiáreas y sesenta y un miláreas), de los 25 pequeños propietarios que quedaron precisados en el resultando XXX de este fallo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 18 fracción XIV y cuarto transitorio fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente el reconocimiento y titulación de bienes comunales iniciado de oficio en favor del núcleo de población denominado Temascalcingo, Municipio de Temascalcingo, Estado de México

SEGUNDO.- Se reconocen y titulan como bienes comunales a favor del poblado denominado Temascalcingo, Municipio de Temascalcingo, Estado de México una superficie total de 1,300-45-61.11 hectáreas (un mil trescientas hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta y un centiáreas y once y un miláreas), de diversas calidades, cuyos rumbos, linderos y direcciones astronómicas han quedado descritos en el cuerpo de esta sentencia, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 356 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria. Dicha superficie deberá localizarse conforme al plano proyecto que para el efecto se elabore y que pasará a ser propiedad del núcleo de población, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos de los 1,411 campesinos capacitados, cuyos nombres se relacionan en el considerando segundo de la presente sentencia. En cuanto a la determinación del destino de las tierras, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria vigente.

TERCERO.- Quedan excluidas 76-36-61-52 hectáreas (setenta y seis hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta y un centiáreas y cincuenta y dos miláreas), que corresponden a la zona urbana del poblado que se reconoce y titula, dentro de las que se ubican 09-51-78.97 hectáreas (nueve hectáreas, cincuenta y un áreas, setenta y ocho centiáreas y noventa y siete miláreas), que pertenecen a 5 pequeñas propiedades a nombre de Alfonso Huitrón, Esteban Camacho Sánchez, Raymundo Nicolás Valencia, Osvaldo Luis Ángel Serrano Zaldívar y María de Lourdes Delgado Martínez. Así también quedan excluidas 236-04-98.61 hectáreas (doscientas treinta y seis hectáreas, cuatro áreas, noventa y ocho centiáreas y sesenta y un miláreas), ubicadas en el polígono general de las 23 pequeñas propiedades, también relacionadas en esta resolución, a nombres de María Cristina Del Mazo de Valencia, Rafael Antonio Del Mazo, José Luis Mejía Vega, Rafael Antonio Del Mazo, José Mejía Vega, Roberto Del Mazo, Abigail Zúñiga de González, Mario Garduño López, Francisco Esquivel Martínez, Juan Esquivel Zúñiga, Mayolo Rodríguez Del Mazo, Mercedes Del Mazo Velasco y María Cristina Del Mazo de Valencia, Lucas Antonio Caballero Ruiz Sánchez, Jaime Ignacio Valdez Garduño, Constancio Nicolás, Sabino Zúñiga Ruiz, Rodolfo Rocha Nava, Antonio Huitrón Alvarado, Roberto Del Mazo, Miguel González Ruiz, Consuelo, Felicitas y Juana, todas ellas de apellidos Varela Quintana; Juana Cerón Pérez; y Pedro Varela Quintana, de conformidad a la cláusula 4 del convenio celebrado el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco y que a continuación se detallan:

- 1.- María Cristina Del Mazo de Valencia - 22-01-00 hectáreas (veintidós hectáreas, una área).
- 2.- Rafael Antonio Del Mazo - 17-40-52 hectáreas (diecisiete hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta y dos centiáreas).
- 3.- José Luis Mejía Vega - 14-00-00 hectáreas (catorce hectáreas).
- 4.- Rafael Antonio Del Mazo - 13-95-00 hectáreas (trece hectáreas, noventa y cinco áreas).
- 5.- José Mejía Vega - 2-00-00 hectáreas (dos hectáreas).
- 6.- Roberto Del Mazo (Rancho Los Huitrón) - 20-69-36 hectáreas (veinte hectáreas, sesenta y nueve áreas, treinta y seis centiáreas).
- 7.- Abigail Zúñiga de González - 2-00-00 hectáreas (dos hectáreas).

- 8.- Mario Garduño López - 26-55-77 hectáreas (veintiséis hectáreas, cincuenta y cinco áreas y setenta y siete centiáreas).
 - 9.- Alfonso Huitrón (zona urbana) - 6-26-66.74 hectáreas (seis hectáreas, veintiséis áreas, sesenta y seis centiáreas y setenta y cuatro miliares)
 - 10.- Esteban Camacho Sánchez (zona urbana) - 2-40-00 hectáreas (dos hectáreas y cuarenta áreas).
 - 11.- Francisco Esquivel Martínez - 8-84-15 68 hectáreas (ocho hectáreas, ochenta y cuatro áreas, quince centiáreas y sesenta y ocho miliares).
 - 12.- Juan Esquivel Zúñiga - 2-05-99 hectáreas (dos hectáreas, cinco áreas y noventa y nueve centiáreas)
 - 13.- Mayolo Rodríguez Del Mazo - 24-52-83 hectáreas (veinticuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas y ochenta y tres centiáreas)
 - 14.- Mercedes Del Mazo Velazco y María Cristina Del Mazo Velazco de Valencia - 4-40-59 93 hectáreas (cuatro hectáreas, cuarenta áreas, cincuenta y nueve centiáreas y noventa y tres miliares)
 - 15.- Raymundo Nicolás Valencia (zona urbana) -00-06-50.23 hectáreas (seis áreas, cincuenta centiáreas y veintitrés miliares).
 - 16.- Osbaldo Luis Angel Serrano Zaldivar (zona urbana) - 00-70-00 hectáreas (setenta áreas)
 - 17.- Lucas Antonio Caballero Ruiz Sánchez - 40-02-21 hectáreas (cuarenta hectáreas, dos áreas y veintiún centiáreas).
 - 18.- Jaime Ignacio Valdez Garduño - 0-40-95 hectáreas (cuarenta áreas y noventa y cinco centiáreas).
 - 19.- Constancio Nicolás - 1-18-47 hectáreas (una hectárea, dieciocho áreas y cuarenta y siete centiáreas)
 - 20.- Sabino Zúñiga Ruiz - 7-00-00 hectáreas (siete hectáreas).
 - 21.- Rodolfo Rocha Nava - 2-15-04 hectáreas (dos hectáreas, quince áreas y cuatro centiáreas)
 - 22.- Antonio Huitrón Alvarado (el arroyo) - 00-06-89 hectáreas (seis áreas y ochenta y nueve centiáreas), (la soledad) - 00-10-99 hectáreas (diez áreas y noventa y nueve centiáreas); (la palma) - 1-12-20 hectáreas (una hectárea, doce áreas y veinte centiáreas), (la zanja) - 0-24-60 hectáreas (veinticuatro áreas y sesenta centiáreas)
 - 23.- Roberto Del Mazo - 34-71-86 hectáreas (treinta y cuatro hectáreas, setenta y un áreas y ochenta y seis centiáreas)
 - 24.- Miguel González Ruiz - 25-06-46 hectáreas (veinticinco hectáreas, seis áreas y cuarenta y seis centiáreas).
 - 25.- María de Lourdes Delgado Ramírez (zona urbana) - 0-08-62 hectáreas (ocho áreas y sesenta y dos centiáreas).
 - 26.- Consuelo Felicitas y Juana Varela Quintana - 0-29-95 hectáreas (veintinueve áreas y noventa y cinco centiáreas).
 - 27.- Juana Cerón Pérez - 0-11-56 hectáreas (once áreas y cincuenta y seis centiáreas)
 - 28.- Pedro Varela Quintana - 0-99-58 hectáreas (noventa y nueve áreas y cincuenta y ocho centiáreas).
- CUARTO.-** Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal.
- QUINTO.-** Inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y envíese copia debidamente legalizada al Registro Agrario Nacional en el Estado para su inscripción y la expedición de los títulos correspondientes.
- SEXTO.-** Notifíquese personalmente a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado y a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección General de Bienes Comunales. Ejecútese de acuerdo al plano que para el efecto se elabore y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.
- Toluca, Estado de México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Así lo resolvió y firma el ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito número 9, licenciado **David de la Fuente Ibarra**, ante la presencia del ciudadano Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.
- Licenciado J. **Salvador Rodríguez Hernández**, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número 9, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México, CERTIFICA: Que la (s) presente copia (s) fotostática (s), contenidas en cincuenta y dos fojas útiles, son copia fiel de su (s) original (es) que obran agregados en autos, en el expediente registrado en este Tribunal, bajo el número 366/92, las que se certifican y se expiden a los once días del mes de septiembre de 1996, para los efectos legales correspondientes.- Doy fe.- Conste.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1176/96

C. ROSA LEDESMA IBARRA

JOSE GUZMAN RODRIGUEZ le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial b).- La disolución de la sociedad conyugal; c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra. Se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe. C. Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora -Rúbrica

367-A1.-25 marzo, 7 y 17 abril

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 770/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARMANDO TORRES VAZQUEZ, en contra de BENJAMIN JIMENEZ MIRANDA, se señalan las nueve horas del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto consistente en: vehículo Nissan, modelo 1993, cuatro puertas, standard, número de motor E16-6332237M, número de serie 3BAMB13-48194, sin placas de circulación, engomado número LGY4897, color azul y blanco, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411, del Código de Comercio en vigor y 763, del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, dado a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. -C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica.

1513.-4, 7 y 8 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 580/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN Y/O RENE CARLOS ESPINOZA ALBARRAN, endosatarios en

procuración del señor RAFAEL MONTIEL F. en contra de FRANCISCO ARRIAGA la C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de abril de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, consistente en Automóvil marca Ford Fairmont Wagón modelo 1982 motor 8 cilindros, serie AF94YK-44104 con radio AM, y antena, llantas en regular estado de uso, transmisión automática sirviendo de base al mismo la cantidad de \$ 9,234.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M N.)

La C. Juez ordenó anunciarse legalmente la venta del bien embargado al demandado mediante publicaciones que se hagan en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días convocándose postores para que concurren a la primera almoneda de remate. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticinco días de marzo de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe. -C. Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes -Rúbrica

1502.-3, 4 y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 838/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ en su carácter de endosatario en procuración de MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de JOSE MANUEL DIEZ CUELLI Y MARIA DE LA LUZ ALUBAR HERNANDEZ, por auto de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados consistente en: UN AUTOMOVIL marca Volkswagen tipo Jetta GL, con carrocería en color gris plata, no cuenta con tenencias ni verificaciones pagadas, transmisión automática, modelo 1992, con cuatro puertas, vestiduras en belur color gris, que presentan el deterioro propio de su uso, con número de serie 1GNM619878, con número de motor NW112236, con placas de circulación 956 GCB del Distrito Federal, llantas en regular estado de uso, pintura de carrocería en regular estado, con dos tapones en las llantas traseras, con auto estéreo marca "Clasonic" manual, con un kilometraje de 56,205, con un rayón en la salpicadera del lado derecho, con llanta de refacción usada y gato, motor funcionando en buenas condiciones, sin pago de tenencias del año de 1993 a la fecha; MESA DE VILLAR JUNIOR, en madera color negro, con fondo en terciopelo color azul cielo, con un metro cuarenta y cinco centímetros de largo, ochenta centímetros de ancho y setenta y ocho centímetros de altura, cuya base son cuatro patas de madera en color negro, no cuenta con accesorio alguno, se aclara que las patas que conforman su base se encuentran flojas, en malas condiciones de uso; SALA en color blanco, compuesta de tres piezas, con catorce cojines, en tela maltratada y sucia, en mal estado de uso; TAPETE-ALFOMBRA, en color azul, rosa y amarillo, tamaño tres metros con treinta y cinco centímetros de largo por dos metros con cincuenta centímetros de ancho, en regular estado de uso. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 36,750.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende la presente a los 26 días del mes de marzo de 1997. -Doy fe. -Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández -Rúbrica

1485.-3, 4 y 7 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 677/96 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GUSTAVO RODRIGUEZ POLO, por su propio derecho en contra de FERNANDO VILLANUEVA MUÑOZ DE COTE, el C. Juez Cuarto Civil del distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que consiste en un vehículo de la marca Ford Topaz, modelo 1984, cuatro puertas, color negro, con número de motor 827783, número de serie AL92CB28783, Registro Federal de Vehículos 7702463, placas de circulación 158-BPX del Distrito Federal, interiores en vinil con tela en color gris rotos tanto los sillones delanteros como los traseros, el cielo del carro descosido y despegándose el mismo, estereo marca Mustang con ecualizador integrado, dos bocinas sin marca funcionando en buen estado, en la parte exterior del vehículo presenta los siguientes golpes, en la tolva delantera así como en la trasera, golpe en la defensa delantera de su lado izquierdo, en la salpicadera derecha se observa un golpe de aproximadamente de 20 cms. de ancho, se observan rayones tanto en las puertas del lado derecho como izquierdo, con la calavera trasera izquierda rota y el parabrisas estrellado, llantas en mal estado de uso, así como una motocicleta marca Kawasaki, modelo ZX750J, modelo 1991, color verde y blanco combinado, número de motor V710102148, 750 centímetros cúbicos, número de identificación JKAZXDJ1XMA0036000, sin targa delantera, sin frenos traseros, sin calavera trasera, llantas en mal estado de uso, consecuentemente anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los presentes edictos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), esto con la deducción del diez por ciento que marca la ley, y se expide el presente a los treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica

1530.-4. 7 y 8 abril.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente número 621/95, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS VELAZQUEZ MUCIÑO, en contra de JUVENAL CARBAJAL BRITO, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo este un camión de pasajeros marca Ford, modelo mil novecientos ochenta, con número de serie A,C.2.B.X.G. 76126, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 20,405.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes muebles, por los peritos designados. Convóquese postores

Dado en Toluca, México a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica

1501.-3. 4 y 7 abril

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente número 1240/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BENJAMIN GONZALEZ BARRAGAN en contra de CARLOS VALDIVIESO GARCIA, el C. juez señaló las doce horas del día veintinueve de abril del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Circuito de Saint Germain No. 34, Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuauttlán Izcalli, Estado de México, y cuyas medidas y colindancias son, al norte: en 12.00 m con Av. Bosques de Saint Germain su ubicación, al sur: en 12.00 m con propiedad particular; al oriente: en 31.11 m con propiedad particular (lote 76), al poniente: en 32.13 m con propiedad particular (lote 74), superficie total del terreno 384.23 metros cuadrados, topografía y configuración plana, de forma rectangular, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.)

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado. Dado en el local de este H. juzgado, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

405-A1.-4. 7 y 8 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente No. 323/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.N.C. en contra de COMERCIAL COPALTEPEC S.A. DE C.V. El C. Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: UNA CAMIONETA NISSAN, tipo estaquitas, modelo 1991, número de serie 16720-0348 059681, placas LY-9395. MEX. MEX., con caseta de aluminio, color blanca con franjas rojas, con parabrisas estrellado, presentando golpes en una de sus salpicaderas y CAMIONETA DODGE 500, tipo estacas, número de serie L9-07423, número de motor 111147, capacidad 3 toneladas R.F.A. 8765495, color rojo, placas LN-0621 MEX., MEX. número económico 80, parabrisas estrellado, con diversos golpes de pequeña intensidad en parte de su carrocería, estacas rotas, interiores en mal estado, motor en regulares condiciones.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado. Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 31,000.00 TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 31 de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1519.-4. 7 y 8 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 269/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de FRANCISCO TRUJILLO AROCHI Y NOEMI VARELA DE MOYA en su carácter de acreditados, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, señaló las nueve horas del día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, cuya ubicación es Carlos A. Velez No. 710, cuyas medidas y colindancias son: al norte 7.10 m con propiedad particular; al sur, 7.10 m con calle Carlos A. Velez; al oriente 20.10 m con lote número 4; al poniente 20.10 m con lote 1 y 2, con una superficie total de 142.71 metros cuadrados.

Ordenando su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, por lo que convoquese postores y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravámenes, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio en que fue valuado el inmueble por los peritos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha suma.-Doy fe.-Toluca, México, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario Lic. Roberto Reyes Santos.-Rubrica.

1352.-25 marzo, 1º y 7 abril

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 741/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por OFELIA JAIMES SOTELO, en contra de JUAN ALVAREZ GOMEZ Y ANA ELENA DIAZ GOMEZTAGLE DE ALVAREZ, el C. Juez Cuarto Civil, de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veinticinco de abril del año de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados, en el presente juicio, consistentes en: Un terreno de labor ubicado en Santa María Rayón perteneciente al distrito de Tenango, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 927.00 metros con Zanja; al sur 1161.00 m con carretera Tenango-Toluca; Gasolinera y Zanja; al oriente 495.00 m con Zanja; al poniente 447.00 m con propiedad de Antonio Najera con una superficie total de 49,172.40 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, libro 1, sección 1, número ECO 14, a fojas 24 frente asiento 118, de fecha primero de diciembre de 1965, con un valor de \$ 452,386.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS) según avalúo otro terreno denominado Fracción de Pasto ubicado en el municipio de Santa María Rayón que mide y linda al norte 13.20 m con Llano San Lucas; al sur, 13.20 m con camino del Llano; al oriente 445.00 m con Francisco Díaz Guzmán; al poniente 446.00 m con Francisco Díaz Guzmán, con una superficie total de 5,887.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, en el libro 1, sección 1, partida 89, volumen VII, de 28 de diciembre de 1976, con un valor de \$ 54,162.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS) según avalúo. Otro terreno denominado La Hueyalla, ubicado en el municipio de Calimaya, que mide y linda, al norte 237.50 m con Fracción Desague, al

sur 240.00 m con Juan Garduño Díaz, al oriente 12.43 m con Zanja de camino Real o camino a Calimaya; al poniente, 12.43 m con camino a Santiago; to con una superficie de 2,972.40 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de Propiedad de Tenango en el libro 1, sección 1, partida 88, volumen VII, del 28 de diciembre de 1976, con un valor de \$ 27,342.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS) según avalúo; así como de una maquina desgranadora de maíz, sorgo y soya de la marca International Harvester Company Hidrostatic, color rojo modelo 815 número de serie 15401530012562, para cosecha de cinco surcos de maíz, con valor de \$ 49,500.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS), sirviendo de base para el remate de dicho bienes la cantidad de \$ 583,390.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) bienes que fueron valuados por los peritos designados en autos.

Y el C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este Juzgado y en el Juzgado Civil, de Tenango del Valle, México, se fijen en la tabla de avisos los edictos de Ley mediante exhorto, convocando postores y citando acreedores.-Toluca, México, a 17 de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario.-Rubrica

1349.-25 marzo, 1 y 7 abril

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 1018/95-2, promovido por FELIPE ROJAS GALLARDO en contra de SAUL RIOS MUÑOZ Y RAQUEL MANRIQUEZ ALVAREZ DE RIOS, se señalan las trece horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y siete para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en Calle Hacienda de Rancho Seco, número 363 (lote 23, manzana XXIV), fraccionamiento Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes características: cochera, jardín, acceso, vestíbulo, recibidor, cubo de la escalera, estancia, comedor, ante comedor, cocina, estudio, en planta alta, hall de distribución, estar familiar y de T.V., tres recámaras con closets integrales, la principal con baño y vestidor integrados, un baño completo adicional área de cuarto de servicio con baño y área de lavado de ropa, en regular estado de conservación y una superficie de 180 metros cuadrados, colindando al norte con el lote 24 en 20 metros, al sur en 20 metros con el lote 22, al oriente en 9 metros con el lote 8 y al poniente en nueve metros con calle Hacienda de Rancho Seco, sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad total \$ 801,000.00 (OCHOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con deducción del 10 % del precio primitivo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, dado en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rubrica.

1340.-25 marzo, 1 y 7 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el numero 707/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de JOSE GUSTAVO CARRILLO, la ciudadana Juez Septimo Civil de Primera Instancia de Toluca, por auto de fecha siete de marzo del año en curso, señaló las nueve horas del día 30 de abril de 1997, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente Juicio del inmueble embargado en autos, con domicilio en la calle Hermenegildo Gaieana número 16, actualmente número 55, casa número 6 del barrio Santiaguito municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 m con la Sra. Maria del Carmen Estevez Días al sur: 12.00 m Area de Juegos y acceso Común, al oriente: 7.00 m con casa 5, al poniente: 7.00 m con Lilia Valle de Ruiz con una superficie total según escrituras 84.00 m². Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicuen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicaran de tres veces dentro de nueve días, convoquese postores haciendole saber que se sirve de base para el remate la cantidad de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M N), precio en que fue valuado el inmueble por los peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, fijese además dichos edictos en la puerta de este Juzgado y en la del Juzgado de Metepec, México y por último citese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen exhibido.

Dado en la ciudad de Toluca, México, diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Atentamente,
C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.
1341, 25 marzo, 1 y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numero 291/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V. (Organización Auxiliar de Crédito), en contra de PORFIRIO IGNACIO VAZQUEZ ARIZMENDI como deudor principal, TERESA MARIA MORALES GARCIA y CONSTANCIA ARIZMENDI VDA. DE VAZQUEZ como obligada solidaria y garante hipotecaria respectivamente, por auto de fecha siete de marzo del año en curso, se señalaron las once horas del día veintitrés de abril del presente año, para que tenga verificativo la septima almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado, consistentes en tres inmuebles: primer inmueble ubicado en la calle Ignacio Rayón No. 15 en Tonatico, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con sucesión de Ignacio Vázquez, al sur: 30.00 m con Santos Arenas, al oriente: 13.10 m con calle Ignacio Rayón, y al poniente: 13.10 m con herederos de Abdón Lagunas, con una superficie total de 393.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida No. 651, del volumen 24, a fojas 127, libro primero, sección primera de fecha 25 de julio de mil novecientos setenta y ocho, segundo inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza No. 18 e Ignacio Rayón en Tonatico, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.10 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 23.10 m con sucesión de Ignacio Vázquez, al oriente: 30.50 m con calle Ignacio Rayón y al poniente: 30.50 m con Felix Zavala, con una superficie total de 704.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida No. 650

del volumen 24, a fojas 127, libro primero, sección primera de fecha 25 de julio de mil novecientos noventa y ocho, tercer inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro de la Cruz, en el Barrio de San Miguel, en Tonatico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 m con Julian Lagunas, al sur: 227.00 m con Julián Lagunas, al oriente: 38.08 m con camino Real y al poniente: 53.70 m con Guadalupe Ramirez, con una superficie total de 8 145.47 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida No. 646-657, del volumen 24, fojas 3925, a fojas 127 y 128, libro primero, sección primera de fecha 21 de julio de mil novecientos setenta y ocho. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezca al remate, al cual deberán aportar como postura legal: la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien y que todos hacen un total de la cantidad de \$ 415 669.11 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M N)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se extiende la presente a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Fiba Reyes Fabila. Rúbrica

1358 -25 marzo, 1º y 7 abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en el expediente número 2955/96-1 promovido por OLIVIA ARENAS CHAVEZ, en contra del señor JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ, en el que se reclama: a) El divorcio necesario, b) La pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos habidos en el matrimonio, c) La guarda y custodia de los menores, provisional y en su momento definitiva, d) La pensión alimenticia consistente en el cincuenta por ciento de las prestaciones que reciba el demandado, e) La liquidación de la sociedad conyugal y f) El pago de gastos y costas, y toda vez de que se desconoce su actual domicilio, el C. Juez dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por si o por apoderado que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1127.-12, 25 marzo y 7 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA DE JESUS ARTEAGA DE LA CRUZ.

Se hace de su conocimiento que JESUS CABRERA DIAZ, bajo el expediente número 81/96-1, relativo al juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escritura pública, de bien inmueble ubicado en la manzana 10, lote 19, del predio denominado "Izcali Pirámide" en Tlalnepantla, Estado de México, identificado dicho predio catastralmente en la calle de Palermo número 66, que promueve en su contra por auto de fecha primero y doce de febrero del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha 28 de febrero del año en curso, por desconocerse el domicilio de la demandada se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para que se presente por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra con el apercibimiento de Ley de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, fijese además una copia de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población -Se expiden a los 6 días del mes de marzo de 1997.- Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.
303-A1 -12, 25 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: SRA. GUADALUPE VELAZCO.

En los autos del expediente número 437/96, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUILLERMO SAN JUAN GONZALEZ, promovido por ALEJO, VALENTE y CLEOTILDE de apellidos SAN JUAN MANJARREZ, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar de Toluca, México, acordó: Que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se notifique a la señora GUADALUPE VELAZCO, el auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, relativo a la radicación ante este juzgado sobre el juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUILLERMO SAN JUAN GONZALEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, haciéndole saber que deberá presentarse a deducir los derecho que tuviere en un término no mayor de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, así como para señalar domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibida que de no hacerlo o no comparecer dentro del término concedido seguirá el negocio su curso, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del código en cita.-Toluca, México, febrero 25 de 1997.-Doy fe.-La C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1132.-12, 25 marzo y 7 abril.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA DE LA SALUD MALDONADO HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor ALFONSO BRAVO BERMUDEZ, bajo el expediente número 517/96-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones VIII y XI del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda, el juez por auto de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1129 -12, 25 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

El C. ALFONSO MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de hermano denuncia la Sucesión intestamentaria a bienes BERNARDO MARTINEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente marcado con el número 198/95, el C. Juez del conocimiento por auto de fecha veintiséis de noviembre del año próximo pasado, ordenó hacerle saber la radicación del presente Juicio llamándolos por este conducto a todos los que se crean con igual o mejor derecho para comparecer ante este Tribunal a reclamar por un término de cuarenta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y previniéndolos a la vez que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial Asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Cuautitlán Estado de México, a los 28 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

1371 -26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 47/97-1

LEOPOLDO RIVERON VALADEZ, BALTAZAR FRAGOSO
MARTINEZ Y BENJAMIN ORTIZ OVIEDO

LOS C. GABRIEL GONZALEZ FRAGOSO Y C. ELISEO GONZALEZ ROMERO, les demandan en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A.- La extinción de la servidumbre voluntaria de paso en virtud de que se ha cumplido con la condición por el cual se le concedió la misma y por ser derecho revocable, debe extinguirse, ya que el mencionado Club Raqueta Coacalco, ya no funciona como tal, la obra este concluida, ya no hay socios de dicho club, por lo tanto se ha extinguido la obligación pactada en el convenio de fecha 9 de julio de 1983 B.- La desocupación y entrega del predio sirviente, misma que constituye la fracción del predio con las siguientes medidas 4.70 m de ancho por 63.00 m de largo, colindando con la vía José López Portillo, por virtud de la procedencia de la prestación anterior y para el caso de no hacerlo el lanzamiento a su costa. C - El pago de gastos y costas que originen con el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo en Juicio, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a 4 de marzo de 1997.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

311-A1.-12, 25 marzo y 7 abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Se hace del conocimiento que la señora MARIA VENANCIO SALCEDO GONZALEZ, bajo el expediente número 871/89, promueve el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora DOLORES SALCEDO GONZALEZ, el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y siete y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, ordenó fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, así como hagase saber que su hermana MARIA VENANCIO SALCEDO GONZALEZ es la que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca en el Juzgado a reclamar dentro de cuarenta días, en los edictos se insertarán además dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en el último domicilio del autor de la Sucesión que se ubica en Ecatepec Estado de México

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por dos veces de siete en siete días se expide el presente a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava -Rúbrica

371-A1 -26 marzo y 7 abril

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 530/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGLO FRANCESCO MANNINO FARIAS en contra de ALFONSO GUTIERREZ ANDRADE, se señalaron las trece horas del día veintitrés de abril del año en curso para que tenga verificativo a primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en Galeana s/n, Col. La Merced en Lerma México, Zona Rural y Suburbana, casa habitación, medidas y colindancias: al norte 71.90 m con calle Galeana sur, 98.80 m con calle Melchor Ocampo oriente 60.00 m con Arceñ Fabila de la Cruz, y al poniente 61.00 m con camino, con una superficie de 6,043.00 m2 datos registrales asiento 29-2163, fojas 140 vta., Vol. 35, libro primero sección 1a de fecha 1o. de noviembre de 1993

La C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores citando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MN), cantidad fijada por los peritos designados en autos -Doy fe -Toluca, México, a 18 de marzo de 1997.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1434 -31 marzo, 3 y 7 abril

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 82/97.

DEMANDADO: INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

MARTHA MEDINA INFANZON, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 425, de la Colonia Aurora Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 13.50 metros linda con lote 2; al sur, en 13.50 metros linda con lote 4, al oriente en 9.00 metros linda con lote 29; al poniente: en 9.00 metros linda con calle Cariño, con una superficie total de 121.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

1128 -12, 25 marzo y 7 abril.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

VICTOR MANUEL ARROYO NAJERA demanda en el expediente número 856/96, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapción en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A. y C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del lote con casa número veintitrés, manzana veintitrés, ubicado en calle Valle de Tarim, de la Super Manzana Seis del fraccionamiento Valle de Aragón Tercera Sección perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México teniendo una superficie de 140 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 m linda con lote veinticuatro, al sur: 20.00 m linda con lote veintidós, al oriente: 7.00 m linda con lote Doce, y al poniente 7.00 m linda con calle Valle de Tarim, haciéndose saber que debiera presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por sí o por conducto de Apoderado legal que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le haran en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica

1331.-25 marzo, 7 y 17 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

SR. JOSE BARRAGAN CHAVEZ.

NAHUM MARBAN MENDOZA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion respecto de una fracción de terreno denominado "Cocoyoc" ubicado en la colonia San Luis Huexotla, Mpio. de Texcoco, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 20.00 m con Juan Santoyo Santoyo, al sur: 20.00 m con Alejandra Rayón de Sanchez; al oriente: 10.00 m con calle Jacarandas, al poniente 10.00 m con Guadalupe Zaragoza con superficie de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniendo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado para que las recoja

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado. Dados en Texcoco, México, a 18 de marzo de 1997 -Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

1335 -25 marzo, 7 y 17 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 35/96

JUICIO DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACION.

ACTOR MINERVA RUIZ DE LEON POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE "GRUPO RESIDENTES DE AYOTLA" ASOCIACION CIVIL.

DEMANDADO: FELIX ESTEBAN GOMEZ OROZCO Y JOSE FELIX GOMEZ RAMOS.

C. MINERVA RUIZ DE LEON, en representación de "GRUPO RESIDENTES DE AYOTLA" ASOCIACION CIVIL, en el expediente número 35/96, que se tramita en este juzgado le promueve diligencias de consignación, el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: se cita a los señores FELIX ESTEBAN GOMEZ OROZCO y JOSE FELIX GOMEZ RAMOS, beneficiarios en estas diligencias, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Organó Jurisdiccional el próximo dieciocho de abril del año en curso, a las catorce horas a recibir o ver depositar la cantidad consignada en su favor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico Universal o Prensa que son de los de circulación en este lugar, Ixtapaluca, México, a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejra.-Rúbrica.

1362.-25 marzo, 7 y 17 abril.

JUZGADO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

C. ALICIA CARMONA GALICIA
PRESENTE

Se encuentra radicado ante este juzgado el expediente número 100/96, promovido por DIONISIO SOLIS MENDEZ, que demanda de la señora ALICIA CARMONA GALICIA, el divorcio necesario, e ignorando su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, a fin de que comparezca ante este H. juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado, o por gestor para que la represente en el presente juicio, apercibida que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1361 -25 marzo, 7 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 151/97 relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por LUIS GONZALEZ VELAZCO, respecto del terreno denominado "Xochimilco Dos", ubicado en la prolongación Xochimilco, San Pedro en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m. con Pablo González; al sur: 15.00 m. con Manuel González; al oriente: 12.00 m. con Sebastián Sánchez; al poniente: 12.00 m. con Brígida Velazco, con superficie total: 180.00 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Texcoco, México, a 27 de febrero de 1997.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

1281.-20 marzo, 7 y 21 abril.

**JUZGADO 37° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 487/90.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de GABRIELA GUADALUPE ARRIETA LOZANO, el C. Juez 37° Civil del Distrito Federal, LIC. JOSE LUIS RAMOS ROSAS, por ministerio de Ley, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado en autos, sito en casa duplex número 12, de la calle de Monte Irazu, manzana 310, lote 24, colonia Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, tercera Sección, Municipio de Coacalco y Ecatepec, Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y UN MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado, señalándose las 10:00 horas del día 17 de abril de 1997 -Para que tenga verificativo dicha audiencia.

Para su publicación en: GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles - México, D.F., a 13 de marzo de 1997 -La Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Susana Leos Godínez.-Rúbrica

366-A1.-24 marzo y 7 abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 155/97-1

HILARIO GONZALEZ MENESES, por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del lote de terreno conocido con el número 32, (treinta y dos), de la manzana número 2 (dos), de la calle de San Isidro La Tabla Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.80 m con lote 33 propiedad que es o fue del señor Hilario Oguin Reséndiz; al sur: 30.80 m con calle San Isidro; al oriente: 62.85 m con propiedad privada, ahora Ejido de San Mateo Ixtacalco; al poniente: 62.85 m con lote 31, propiedad que es o fue del señor Pedro Figueroa Hernández, superficie de 1,935.00 metros cuadrados

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble de referencia pasen a deducirlo a este juzgado en terminos de ley, se expide en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica

377-A1 -26 marzo, 2 y 7 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 140/97
SEGUNDA SECRETARIA

TEODULA GONZALEZ VELAZCO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Xochimilco Cuatro", ubicado en la Calle de Xochimilco, en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda, al norte: 15.00 m con Gertrudis Miranda de González; al sur: 15.00 m con Pablo González Velazco; al oriente: 27.00 m con Sebastián Sánchez; al poniente: 27.00 m con Brígida Velazco, con una superficie total aproximada de: 405.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, Estado de México, a 27 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1281.-20 marzo, 7 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM 107/97
TERCERA SECRETARIA
JOSE BARRAGAN CHAVEZ

NAHUM MARBAN MENDOZA, le demandó en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, del terreno denominado "Cocoyoc", ubicado en la Colonia San Luis Huexotla, Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 20 metros con Pedro López Vázquez; al sur: 20 metros con calle Camelias; al oriente: 20 metros con Maricruz Sabajh Estrada; al poniente: 20 metros con calle Jacarandas. Haciéndole saber que deberá de apersonarse a: Juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México Texcoco, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez.-Rúbrica

1336.-25 marzo, 7 y 17 abril

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1138/1995-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO ARREGUIN VARGAS, en contra de JULIO JOSE ROCA MEYER, el C. Juez, dictó dos autos que a la letra dicen: Naucalpan de Juárez, México, a 7 de marzo de 1997. Agréguese en autos el escrito de cuenta, presentado por JORGE ANTONIO GALINDO MONROY, como se viene peticionando con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes se señalan las 12:00 horas del día 30 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble denominado El Capulín, fracción cuarta, ubicado en el Barrio de Santa Cruz, Municipio de Tepozotlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 1,137 000 00 UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., y que únicamente se rematará el cincuenta por ciento del inmueble que le corresponde al demandado JULIO JOSE ROCA MEYER, anunciándose la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el domicilio de la ubicación del predio los edictos correspondientes, convocándose a postores. Cítese por los conductos legales a los acreedores que se indican en el certificado de gravámenes que obra en autos, así como al copropietario CARLOS ENRIQUE ROCA MEYER, debiéndose sacar los exhortos con los insertos necesarios a los del C. Juez competente de Cuautitlán, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación y fijación de los edictos en términos de lo que ordena el presente proveído. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el C. Juez que actúa con Secretario. Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Naucalpan de Juárez, México, a 11 de marzo de 1997.-Vista la cuenta que antecede y el estado que guardan los mismos de los que se advierte que por auto que antecede fue señalada fecha para la primera almoneda de remate en la que se estableció la cantidad base para el remate, pero claramente lo precisa el auto citado que únicamente se rematará el cincuenta por ciento del inmueble que es lo que le corresponde al demandado. Consecuentemente, a efecto de que quede debidamente determinadas las bases para el remate, por este proveído se hace la aclaración que la cantidad que sirve de base para el remate del inmueble embargado, que se encuentra detallado en autos será de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que corresponde al cincuenta por ciento del precio del avalúo que fue fijado por los peritos que fue la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS, y que únicamente se rematará el cincuenta por ciento del inmueble por ser esta la parte que le pertenece al demandado JULIO JOSE ROCA MEYER. Por otra parte deberá citarse a los acreedores HUGO SALCIDO, PRODELMEX, S.A., y copropietario CARLOS ENRIQUE ROCA MEYER, en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio, de todo lo anterior deberá insertarse los edictos que se ha ordenado su publicación, para los efectos legales a que haya lugar.-NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el C. Juez que actúa con Secretario.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado así como en otro periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los 19 días de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo García.-Rúbrica.

385-A1-2 7 y 10 abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

QUEVEDO CORONEL CRUZ, por su propio derecho promovió en el expediente número 426/97, diligencias de información ad perpetuum, en vía de jurisdicción voluntaria, respecto del bien inmueble denominado Tlachuicalco, ubicado en domicilio conocido sin número, Barrio de San Juan, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con Concepción García, al sur: 16.50 m con sucesión de Benigno G.; al oriente: 17.75 m con Lucía Orozco; al poniente: 17.75 m con Ignacio Orozco, con una superficie total de 292.87 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro diario de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica

1467.-2, 7 y 10 abril.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

LEONARDA DUARTE FRAGOSO por su propio derecho promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, en el expediente número 170/97-2, respecto del terreno denominado Tepopotla, ubicado en Santa María Chiconautla, México, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 11,104.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 152.00 m colinda con el señor Alfredo Ramírez Jiménez, al sur: 162.00 m colinda con el señor Manuel Castillo, al oriente: 67.00 m colinda con María del Socorro Garduño, al poniente: 75.00 m y colinda con Irene Soriano

El ciudadano juez admito las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, 19 de marzo de 1997.-C. Segundo Secretario, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica

1466-2, 7 y 10 abril

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 112/1997, C. BENJAMIN RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 174.50 m con Víctor González Andrade; sur: 108.45 m con Jesús Sainz Cipriano; oriente: 164.00 m con Agustín García Ortega; poniente: 97.60 m con José de Jesús Alcántara Torres. Superficie aproximada de 2-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1422 -27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 113/1997 C ROSARIO GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria Nativitas, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 31.00 m con Martha Gómez Rodríguez, sur: 54.00 m con Daniel Bello, oriente: 13.20 y 33.80 m con Daniel Bello y José Manauta, poniente: 37.00 y 35.00 m con Tiburcio Gómez R. y Guadalupe Gómez. Superficie aproximada de 2,530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 114/1997, C ERNESTO OSORNIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 213.00 m con Pascual Rivera y Jesús Alcántara; sur: 210.00 m con Jesús Miranda; oriente: 68.20 m con Jesús Sainz Cipriano, poniente: 64.00 m con Jesús Miranda. Superficie aproximada de 13,959.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 115/1997, C. ERNESTO OSORNIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria Nativitas, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: primera fracción: norte: 132.00 m con Severiana Pérez; sur: 70.00 m con la segunda fracción; oriente: 197.00 m con Nicolás Villa, poniente: 172.00 m con Pedro Villa; segunda fracción: norte: 70.00 m con primera fracción; sur: 64.00 m con José Ruiz; oriente: 100.00 m con Paula Rodríguez, poniente: 42.00 m con Nicolás Villa. Superficie aproximada de las dos fracciones 3-70-80 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 116/1997, C. SILVERIO MONTALVO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria Nativitas, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 122.87 m con Jose Arce; sur: 908.75 m con Felipe Romero Sánchez; oriente: 1,181.66 m con José Arce y Benito Padilla, poniente: 137.22 m con Ejido de Santa Ana. Superficie aproximada de 35-57-86 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 117/1997, C. ZENON TEODORO VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Maria Nativitas, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 108.00 m con camino vecinal, sur: 133.00 m con Andrés Teodoro; oriente: 112.00 m con camino Real; poniente: 95.00 m con Eugenia Teodoro Saldivar. Superficie aproximada de 12,472.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1422 -27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 118/1997, C. EUGENIO HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denhxie, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 43.90, 35.70, 28.30 y 83.00 m con Guillermo Valerio en línea quebrada; sur: 35.00, 62.40, 76.40, 109.50, 62.20, 47.00 y 51.90 m con Valentín Bautista, Juan Hernández e Hipólito Guerrero en línea quebrada; oriente: 15.00 m con Valentín Bautista; poniente: 124.90 m con Hipólito Guerrero. Superficie aproximada de 21,782.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 146/1997, C. IGNACIO VALERIO VALERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Denhxi, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 106.50 m con linderos del pueblo de San Pedro; sur: 104.50 m con Antonio Valerio Guerrero; oriente: 150.00 m con Jaime Correa Caballero; poniente: 150.00 m con Jaime Correa Caballero. Superficie aproximada de 1-57-50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp 146/1997, C. J. MARIA URIBEL MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte, en cuatro líneas 137.50, 198.70, 120.00 y 296.00 m con Hermínio Migue Hermenegildo, Víctor Torres, Jesús y Luz Gil y José Manauta; sur, en seis líneas 67.00, 106.60, 164.00, 120.00, 117.00 y 144.00 m con Concepción y Antonio Torres con un Arroyo e Inocencio González; oriente, en tres líneas 138.00, 15.00 y 44.00 m con camino vecinal y José Torres; poniente, en tres líneas 102.00, 40.00 y 25.00 m con Ángela Mena e Inocencia González. Superficie aproximada de 7.87.03 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp 147/1997, C. MARIANO BRAULIO TREJO MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acazuchitlaltongo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 100.00 m con camino Real; sur: 160.00 m con Gilberto Reséndiz Guerrero; oriente: 103.46, 22.50, 53.50, 24.50 y 31.50 m con Ma. Teófilo Trejo Anaya y Esperanza Anaya; poniente: 142.00 m con Mariano Braulio Trejo Martínez. Superficie aproximada de 20,325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp 149/1997, C. ARMANDO MORENO ZAPATA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ruano, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 80.70 m con Canal Federal; sur: 80.40 m con Eustacio Callejas; oriente: 127.35 m con Simón Callejas Hernández e Irene Callejas H. y sede una servidumbre de paso para la entrada del Sr. Armando Moreno Z., de 3.00 m de entrada hasta llegar al camino Federal; poniente: 127.25 m con Francisca Callejas Hernández. Superficie aproximada de 1.00.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp 150/1997, C. ANDRÉS CHAVEZ ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 70.00 y 335.00 m con Amado Chávez; sur: 285.00 m con Otilia Cuevas Chávez; oriente: 70.00 m con Granja de Pollos; por este: 266.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 6.14.10 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp 151/1997, C. ALBERTA MA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Rosario, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Facundo García Alcantara; sur: 15.00 m con un camino; oriente: 45.00 m con Alvaro Mejía Torrijos; poniente: 45.00 m con Guillermo García Castillo. Superficie aproximada de 675.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp 152/1997, C. FAUSTO ROMERO VILGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 22.00 m con camino vecinal; sur: 22.00 m con J. Trinidad Sánchez Maldonado; oriente: 30.00 m con camino vecinal; poniente: 30.00 m con J. Trinidad Sánchez Maldonado. Superficie aproximada de 1.44.50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp 133/1997, C. SOFIA GRACIANO ALVINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 200.00 m con Callejón Público; sur: 210.00 m con Cándido Pérez; oriente: 116.00 m con José Graciano; poniente: 100.00 m con Pablo Antonio. Superficie aproximada de 2.21.40 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 3 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic.
Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1422 -27 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 060/97 ADELFA AVILES TINOCO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Rincón de James, del municipio de Tejupilco, México, del distrito
de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 103.00 m con
Humberto Avilés; sur: 180.00 m con Avilés Onofre Teófila
oriente: 126.00 m con Bonifacio Barrueta, poniente: 103.00 m con
camino de la Comunidad rumbo a Tejupilco. Superficie
aproximada de 1-62-01 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

1422 -27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 061/97 J. JESUS SANTOS LOPEZ, promueve
inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en
Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de
Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 225.00 m colinda
con María Antonio, sur: 185.00 m colinda con Alfonso Antonio,
oriente: 390.00 m colinda con Cipriano Santos López, poniente:
410.00 m colinda con J. Jesus Antonio, Superficie aproximada de
08-20-00 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

1422 -27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 062/97, MARIO MORALES MARCOS, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de
Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 194.00 m colinda
con Margarito Salinas Domínguez, sur: 99.19 m colinda con
Pedro Morales Marcos, oriente: 430.00 m colinda con Francisco
Morales Martínez, poniente: 294.00 m colinda con Cesareo
Morales Martínez. Superficie aproximada de 53.069 20 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

1422 -27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 063/97, RODOLFO RAMIREZ VELAZCO, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los
Crianes Estancia de Ixtapan, municipio de Tejupilco, México, del
distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 18.20 m y
linda con Paulino Juan Gabino, sur: 15.60 m y linda con Joel
Carbajal M.; oriente: 333.10 m y linda con Carretera a Llano
Grande, poniente: 322.40 m y linda con Paulino Juan Gabino.
Superficie aproximada de 16.988.88 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

1422 -27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 064/97, ROBERTO CARBAJAL SANCHEZ
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en la Huerta Rincón de Ugartes, del municipio de
Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y
linda: norte: 316.00 m colinda con Gabriel, Miguel Fidel Jaramillo;
sur: 68.00 m colinda con Gabriel Jaramillo Jaimes, oriente:
428.00 m colinda con Jesús Gabriel y Miguel Jaramillo, poniente:
394.00 m colinda con Gabriel Jaramillo Jaimes. Superficie
aproximada de 7.891.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

1422 -27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 065/97, ETELBERTO CASAS JARAMILLO,
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
ubicado en Plan de La Labor Nanchititla, del municipio de
Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y
linda: norte: 490.00 m con Lucio Reyes; sur: 1238.00 m con
Familia Suárez; oriente: 750.00 m con Nasario Suarez Maya;
poniente: 434.00 m con Rogelio Reyes. Superficie aproximada de
51 92-15 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador,
Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

1422 -27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 066/97, PASCUAL FLORES LOPEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de
Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 270.00 m colinda
con Pedro López Avilés; sur: 186.00 m colinda con Santos Flores
Santos, oriente: 209.00 m colinda con Santos Flores Santos;
poniente: 90.00 m colinda con Pascual Flores López. Superficie
aproximada de 03-40-86 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 067/97, DOMITILLO DOMINGUEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 107.00 m colinda con Gregorio López Cruz, sur: 627.00 m colinda con Juan Morales López y Vicente Domínguez, oriente: 252.00 m colinda con Laureano Domínguez Calixtro; poniente: 263.00 m colinda con Gregorio López Cruz. Superficie aproximada de 09-45-02 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 068/97, EUSTACIO VERGARA MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de James, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 216.00 m colinda con Maximino Aldana; sur: 210.00 m colinda con Maurilio Marcos Flores, oriente: 207.00 m colinda con Carretera a Tejupilco Las Mesas, poniente: 124.00 m colinda con Maurilio Marcos Flores. Superficie aproximada de 3-52-51 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 069/97, RODOLFO RAMIREZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Ixtapan, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 5 líneas 481.40 m linda con Ladislao Sánchez P. y otros; sur, dos líneas 311.50 m linda con Bartolo Domínguez; oriente: cinco líneas 236.30 m con Arnulfo Osorio Q y Cleto Flores Vargas; poniente: seis líneas 297.00 m y linda con una Barranca y Sr. Ladislao Sánchez Plata y otros. Superficie aproximada de 54.983.32 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 070/97, EUSTACIO VERGARA MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de James, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 158.00 m colinda con Pedro Flores Moreno; sur: 165.00 m colinda con J. Guadalupe Vergara Avilés; oriente: 90.00 m colinda con Hermanos Vergara; poniente: 96.00 m colinda con Maurilio Marcos Flores. Superficie aproximada de 1-50-19 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 071/97, EUSTACIO MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 418.00 m colinda con Santos Morales y Catalino Secundino Morales; sur: 565.00 m colinda con Francisco Domínguez y Baciso Morales; oriente: 172.00 m colinda con Celerino López M. y Silviano L.; poniente: 128.00 m colinda con Francisco Morales M. Superficie aproximada de 07-36-50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 072/97, ZENAIDO DOMINGUEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 315.00 m colinda con Zenaido Domínguez Santos; sur: 215.00 m colinda con Francisco Domínguez S.; oriente: 336.00 m colinda con Francisco Domínguez S.; poniente: 318.00 m colinda con Selefino López, Eduvijes López y Santos Morales. Superficie aproximada de 08-66-55 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 541/96, VICENTE CHAVARRIA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 7.70 m con Alejandro Ramírez

Martínez; sur: 7.70 m con Julio Martínez Rodríguez; oriente: 13.75 m con Santos Palma; poniente: 13.75 m con calle Cerrada e Ignacia Hernández D. Superficie aproximada de 105.87 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 699/96. GUADALUPE CEDILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 184.86 m con Wenceslao Sánchez Flores; sur: 182.00 m con José Rodríguez Baylón; oriente: 49.88 m con Juan Baylón Godínez; poniente: 51.94 m con camino y Rafael Martínez Palacios. Superficie aproximada de 9.149.48 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 435/96. RAYMUNDO CARDENAS RODRIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en 245.00 m con Mardonio Rodríguez; sur: en 222.00 m con J. Isabel Martínez; oriente: en 78.75 m con José Rodríguez; poniente: en 107.00 m con terrenos de Santa Inés. Superficie aproximada de: 685.14 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 686/96. DIONICIA CARDENAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 264.00 m con Marcelino Martínez; sur: 249.00 m con Raymundo Cárdenas Rodrigo; oriente: 38.71 m con Calzada; poniente: 37.69 m con Santa Inés. Superficie aproximada de 9.747.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 345/96. MA. TERESA BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 14.00 m con Benjamín Atencomila S.; sur: 14.00 m con Evodio Palma Martínez; oriente: 20.00 m con Evodio Palma Martínez; poniente: 20.00 m con Evodio Palma Martínez. Superficie aproximada de 280 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 430/96. MA. TERESA BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 19.00 m con Evodio Palma Martínez; sur: 19.00 m con Sara Dionisia Jiménez Palma y Callejón; oriente: 15.00 m con Georgina Borbón Palma y Callejón; poniente: 15.00 m con Gerardo Flores Marín. Superficie aproximada de 285.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 416/96. MARIA DE JESUS BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.00 m con Georgina Borbón Palma; sur: 14.90 m con Adelina Borbón Palma; oriente: 20.00 m con Secundaria Simón Bolívar; poniente: 20.00 m con Callejón y Sara Dionisia Jiménez Palma. Superficie aproximada de 299.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 414/96. MARIA REMEDIOS BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 13.90 m con Benjamín Borbón Palma; sur: 11.80 m con Antonio Borbón Hernández; oriente: 24.00 m con Callejón y Ma. del Carmen Borbón Palma; poniente: 24.00 m con Gerardo Flores Marín. Superficie aproximada de 308.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Zumpango, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 429/96, MA. DEL CARMEN BORBON PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 13.90 m con Adelina Borbón Palma; sur: 11.80 m con Antonio Borbón Hernández; oriente: 25.50 m con Secundaria Simón Bolívar; poniente: 25.50 m con Callejón Privado. Superficie aproximada de 336.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Zumpango, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 280/96, FILEMON ARCE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 194.00 m con Toribio Pardinez; sur: 194.00 m con Hilario Morales; oriente: 50 m con Andrés Pablo; poniente: 50 m con Isabel Cedillo. Superficie aproximada de 870 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 96/97, LUIS CAMPA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango mide y linda: norte: 159.00 m con Callejón, sur: 180.00 m con Iginio Soriano, oriente: 219.00 m con Benita Díaz y Julia Campa Superficie aproximada de 15.800 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Zumpango, México, a 21 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 1895/97, ELSA GUERRERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de

Chalco, mide y Linda: norte: 21.55 m con Samuel Vazquez, sur: 15.00 m con camino, 15.00 y 12.00 m con camino; oriente: 42.70 m con Trinidad Vázquez Contreras, poniente: 61.80 m con Ignacio Delgadillo. Superficie aproximada de 1.668.87 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Chalco, México, a 3 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 1926/97, DULCE MARIA ESPINOSA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 30.00 m con Maria Reynoso López; sur: 30.00 m con Maria Reynoso López; oriente: 12.00 m con calle Cerrada del Fresno; poniente: 12.00 m con Socorro Galicia Rubio. Superficie aproximada de 360.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 1925/97, JAVIER CASTILLO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y Linda: norte: 30.00 m con Maria Reynoso López; sur: 30.00 m con Cesáreo Quevedo Guzmán; oriente: 10.00 m con calle Cerrada de Fresno; poniente: 10.00 m con Socorro Galicia Rubio. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 1835/97, AURELIO GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Aguas Residuales; sur: 10.00 m con Cerrada 21 de Marzo; oriente: 12.00 m con Maria Paez Pérez; poniente: 12.00 m con lote baldío, Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1422.-27 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7762/95. JULISA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca s/n San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y lnda. al norte: 15.00 m con calle Oaxaca, al sur: 15.00 m con Raymundo Santana, al oriente: 9.00 m con Santos Flores Sanabria, al poniente: 9.00 m con Celia Flores Sanabria Superficie aproximada de 135.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica
1424.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 13632/96. FRANCISCO IGNACIO FORZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n Col. La Providencia, San Jerónimo Chi., municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 12.00 m con Celestino Brito, al sur: 12.00 m con Jesús García, al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, al poniente: 9.00 m con Dionicio Martínez. Superficie aproximada de: 108.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica
1419.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 5755/95. CELIA FLORES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca s/n San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 15.00 m con calle Oaxaca, al sur: 15.00 m con Raymundo Santana, al oriente: 9.00 m con Julisa López Flores, al poniente: 9.00 m con calle Zacatecas. Superficie aproximada de 135.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1425.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 1636/97. MARIA JULIA DIAZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Las Torres No. 4 colonia Las Jaras municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 12.10 m con Dolores Esperanza Díaz Velázquez, al sur: 10.45 m con Francisco Díaz Martínez, al oriente: 9.08 m con Pablo Hernández Santana, al poniente: 9.55 m con calle Las Torres. Superficie aproximada de 101.488 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1407.-27 marzo, 2 y 7 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 387/97. EMMA ESTRADA INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Salitre se le denomina "Ixtamil" municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 66.00 m con Jesús Camarena y una Barda, al sur: 70.00 m con Ángel Romo Rodríguez, al oriente: 24.30 m con Ing. Salvador Sánchez Colín, al poniente: 22.20 m con carretera Ixtapan-Tonatico. Superficie aproximada de 1.581.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1410.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 358/97. OLGA ARIZMENDI CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada No. 5, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 45.95 m con Gilberto Méndez y Javier Hernández Hernández, al sur: 2 líneas 31.65 m con Cine y 12.95 m con Manuel Nava Tapa, al oriente: 2 líneas 17.54 m con calle Lerdo de Tejada y 8.77 m con Cine, al poniente: 27.55 m con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de 971.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

1418.-27 marzo, 2 y 7 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1643/96. TRINIDAD ZAMORA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda cerrada de los Frailes s/n Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 21.30 m con Elizabeth Muñoz Ramírez, al sur: 21.30 m con Columba Caletti, al oriente: 14.00 m con segunda cerrada de los Frailes, al poniente: 14.00 m con Jorge Abascal Perdomo. Superficie aproximada de 298.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1427.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1245/97 C. JOSEFINA MARTINEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac predio Clateltic Mz s/n Lt. 03, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte 10.00 y 4.00 m con J. Matilde Juárez, al sur, 14.00 m con Miguel Cisneros, al oriente 8.00 y 20.00 m con Gonzalo López y J. Matilde Juárez, al poniente, 28.00 m con cerrada. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 1235/97 ROSALIO CRUZ NERY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio denominado Ixtlacomulco Mz 23, Lt. 14, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco actualmente manzana 29, lote 19, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle hoy calle Norte 2, al sur: 8.00 m con propiedad privada hoy propiedad de Juan Romero Luna, al oriente 15.00 m con propiedad privada hoy propiedad de Soledad Arias Moreno, al poniente: 15.00 m con propiedad privada hoy propiedad de Miguel Juárez Martínez Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 950/97, VICENTA GARCIA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana 01, lote 20, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 24.00 m con Beatriz Galarza y Eustacio García, al sur: 24.00 m en dos líneas una con José Bueno y otra con Vicenta García, al oriente: 30.00 m con calle sin nombre hoy calle Sur 5, al poniente: 30.00 m en dos líneas una con calle y otra con Vicenta García y Javier López García. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 1358/97, GUILLERMINA RAMOS HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana s/n, lote s/n, predio Magueyito, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, actualmente manzana 60, lote 16, mide y linda, al norte: 12.00 m con Margarita Quinterio, al sur: 12.00 m con Maricela Moreno Cruz, al oriente: 10.00 m con Apolinar Barrera, al poniente: 10.00 m con Av. de Las Torres Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1359/97, PEDRO URIOSTEGUI RABADAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, actualmente manzana 30, lote 1, mide y linda, al norte 26.50 m con Lino Iglesias, al sur: 24.45 m con Juana Rayon Ortiz hoy propiedad de Elvia Cruz Rayón, al oriente: 10.00 m con Av. Las Torres, al poniente: 15.00 m con Joaquín Aranda Superficie aproximada de: 318.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 12369/97, MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio denominado Tecalco, manzana s/n, lote s/n, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 10.00 m con Feliciano Rivero Sánchez hoy propiedad de Alberto Espinosa Cortez, al sur: 10.00 m con calle hoy calle Cedros, al oriente: 20.00 m con Angel Juárez, al poniente: 20.00 m con Guadalupe Moreno hoy propiedad de María Santos Bedolla Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1157/97, C. RAUL RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 2, lote 14, predio denominado Temexco, municipio de Los Reyes La

Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 15.00 m con Antonio Rodríguez, al sur: 15.00 m con Eva Soledad Castro Díaz, al oriente: 8.00 m con Calle, al poniente: 8.00 m con Francisco Avendaño. Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1158/97, C. ANTONIO RODRIGUEZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 1, lote 16, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 20.00 m con Andrés Elizalde, al sur: 23.00 m con José Luis Román Luna, al oriente: 10.00 m con calle Puerto Progreso, al poniente: 10.00 m con Baldío. Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 1177/97, C. EVA DIAZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 1, lote 21, predio Temexco, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 13.30 m con lote 22, al sur: 14.20 m con lote 20, al oriente: 08.80 m con lote 13, al poniente: 08.00 m con calle Puerto Angel. Superficie aproximada de: 121.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 1185/97, C. MARIA DOLORES SARMIENTO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana 02, lote 40, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 8.00 m con calle Puerto Madero, al sur: 8.00 m con lote 50, al oriente: 15.00 m con lote 41, al poniente: 15.00 m con lote 39. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 1186/97, C. IGNACIA ANGON ANGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Temexco, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 15.00 m con Damiana García García, al sur: 15.00 m con lote 20, al oriente: 8.00 m con Nicolás Angón García, al poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 611/96, BENITO ROJAS CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano "El Valentin", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 704.00 m colinda con propiedad del C. Teodomiro Hernández Brito, al sur: 635.00 m colinda con propiedad de Benjamín Navarrete y el mismo vendedor, al oriente: 308.00 m colinda con Enrique Rojas Campuzano, al poniente: 308.00 m colinda con la Sra. Sofia Rojas Campuzano. Superficie aproximada de: 206.206.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 668/96, MARGARITA ROGELIA FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Aguacate, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 75.00 m colinda con Melitón Silva, al sur: 164.00 m colinda con Ejido de Coahuilotes, al oriente: 576.00 m colinda con Melitón Silva, al poniente: 515.00 m colinda con Cleotilde Félix Guadalupe y Cenorina Félix García. Superficie aproximada de: 65.187.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 06/97, TOMAS ARCE ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Cerro del Idolo" La Delegación de las Joyas, municipio de

Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda 1ª Fracción al norte 204.00 m con Bernardo Ramirez Vences, al sur 380.00 m con Terrenos de Félix Arce Martinez, al oriente 528.00 m con Quintina Rojo Arce, al poniente 500.00 m con Terrenos de Rodolfo Navarrete Morales, 2ª Fracción norte 339.00 m con Catalino Rojo Arce, sur 10.00 m con Ricardo Cruz, oriente 230.00 m con Ricardo Cruz, poniente 280.00 m con Terrenos de Quintina Rojo Arce. Superficie aproximada de 194.585.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

1421 -27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 103/97 SEVERO SOSTENES ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de la Cofradía "El Tepehuaje", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte 109.19 m colinda con David James Benitez, al sur 106.80 m colinda con Petra y Evencia Sostenes Andrés, al oriente 108.00 m colinda con Francisco Sostenes Andrés, al poniente 98.00 m colinda con Evencia, Francisco y Pedro de apellidos Sostenes Andrés. Superficie aproximada de 11.123.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

1421 -27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 75/97, JOEL ACUÑA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno "El Aguacate", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte 390.00 m colinda con Terreno propiedad de Angeles Guadarrama Vences, al sur sin medidas termina en vértice, al oriente 639.00 m colinda con Terrenos propiedad de la Sra. Esperanza Flores Ortiz, al poniente 644.00 m colinda con Terreno de Etia Flores Ortiz. Superficie aproximada de 125,092.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 89/97, JUAN RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Encinal Verde, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte 211.00 m colinda con terreno de Teodomiro Hernández Brito, al sur 329.00 m colinda con la propiedad del señor Adán Ortiz Moña, al oriente 5.00 m colinda

con predio del Sr. Teodomiro Hernández Brito, al poniente 477.00 m colinda con el terreno que es propiedad de Modesto Gabino y Agustina Ortiz. Superficie aproximada de 65,070.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

1421 -27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 57/97, SIDRONIO ROJO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Tepehuajes "Mesa del Ocote", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte 216.00 m colinda con Pedro Rojo Carmona, al sur 378.00 m colinda con la propiedad de Basilides Garcia, linda con un Rio, al oriente 594.00 m colinda con Hermelinda Garcia Jaimes, al poniente 612.00 m colinda con Bernardo Rojo Estrada. Superficie aproximada de 179,091.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando Lopez Cruz.-Rúbrica.

1421 -27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 79/97, NICEFORO PRADO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Espinos "La Ceibas", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte 80.00 m colinda con Nahum Rodriguez, al sur 528.00 m colinda con Carpofofo Martinez y Zeferino Prado, al oriente 635.00 m colinda con Nahum Rodriguez y Raúl Reyes, al poniente 781.00 m colinda con Zeferino Prado y Carpofofo Martinez. Superficie aproximada de 215,232.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 680/96, PASTOR PRIMITIVO ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación Municipal de San Simón, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte 1,120.00 m colinda con terrenos de Enedina Eugenio Ramón, al sur 1,100.00 m colinda con Wenceslao Rivera Eugenio (Paula Eugenio), al oriente 202.00 m colinda con terrenos del fondo legal del poblado de San Simón, Amatepec. Superficie aproximada de 112,100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421 -27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 67/97, JUAN SALINAS ESPINOZA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Puente Viejo municipio de Amatepec distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 195.00 m colinda con Sebastián Salinas Solórzano y Eulogio Salinas Avilés, al sur: 191.00 m colinda con Alejandrina Salinas Joaquín y Primitivo Salinas Núñez, al oriente: 406.00 m colinda con José Salinas Espinoza y Primitivo Salinas Núñez, al poniente: 277.00 m colinda con Sebastián Salinas Solórzano y Primitivo Salinas Núñez. Superficie aproximada de: 65 909 50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de febrero de 1997.-C. Registrador Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421 -27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 104/97, PEDRO SOSTENES ANDRES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de la Cofradía, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 110.00 m colinda con Miguel Martínez y Onésimo Aniceto, al sur: 110.00 m colinda con María y Josefina de apellidos Sóstenes Andrés, al oriente: 113.50 m colinda con Pablo Sóstenes Andrés, al poniente: 124.00 m colinda con Inés Sóstenes Andrés. Superficie aproximada de: 13.062 50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421 -27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 66/97, ANDRES GONZALEZ ANGEL Y ANTONIO GONZALEZ CARBAJAL, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de El Ahuacate "La Loma de los Encinos" municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 556.00 m colinda con propiedad del Sr. Benito Hipólito, al sur: 779.00 m colinda con propiedad del Sr. Germán Jaimes Salinas, al oriente: 355.00 m colinda con Lorenzo Félix. Superficie aproximada de: 85.690.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 673/96, MARTIN FLORES HERRERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Charco Hondo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 478.29 m colinda con el C. Francisco Flores Jiménez, al sur: 455.80 m colinda con Casto Flores Jiménez y Alejandro Jiménez Macedo, al oriente: 4.00 m sobre un Ojo de Agua colinda con Francisco Flores Jiménez, al poniente: 141.00 m colinda con Salvador Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 33.860.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 84/97, RICARDO VENCES MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación Municipal de Tlalchichilpa, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 425.00 m colinda con Felipe Campuzano Vences, al sur: 450.00 m con el mismo Vendedor (Carlos Vences Vences), al oriente: 175.00 m colinda con el vendedor (Carlos Vences Vences), al poniente: 125.00 m colinda con Carlos Vences Vences. Superficie aproximada de: 65.625 00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 68/97, HIGINIO GREGORIO MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de San Felipe de Jesús, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 186.80 m colinda con Juan Dimas Joaquín y Hermelindo Martínez Vences, al sur: 161.00 m colinda con Isaura Martínez Vences y Sebastián Salinas Solórzano, al oriente: 138.00 m colinda con Nicéforo Martínez Vences, al poniente: 85.00 m pasando por una Peñita a llegar al punto de partida que es la Guija Nacida. Superficie aproximada de: 1-93-45 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 25 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 87/97, CONSTANTINA LUJANO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Consuelo "La Peña", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 4.00 m colinda con Martina Lujano Rojas, al sur: 384.00 m colinda con el terreno de Rogelio Rojas Vivero, al oriente: 384.00 m colinda con Guadalupe de la Sancha Lujano, al poniente: 313.00 m colinda con Juana Lujano Rojas. Superficie aproximada de: 67.609.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 508/96, CIRIACO MARTINEZ DOMINGUEZ Y SOSTENES MARTINEZ BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente Viejo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 370.00 m colinda con Ciriaco Martínez Domínguez, al sur: 370.00 m colinda con Francisco Solórzano, al oriente: 408.00 m con Silverio Espinoza, al poniente: 408.00 m con Sotero Sánchez. Superficie aproximada de: 15-09-60 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 6 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 691/96, PABLO SOSTENES ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de la Cofradía, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, 1ª Fracción, al norte: 80.00 m con Severo y Francisco Sóstenes A., al sur: 80.00 m con Cristóbal Joaquín, al oriente: 110.80 m con Lucía Sóstenes A., al poniente: 96.00 m con Petra Sóstenes Andrés, 2ª Fracción, norte: 65.00 m con David Jaimes Benítez, sur: 62.00 m con Cristóbal Joaquín, oriente: 41.80 m con Severo Sóstenes A., poniente: 41.30 m con Severo Sóstenes A. Superficie aproximada de: 1-09-27.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 667/96, PABLO SOSTENES ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de la Cofradía, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, 1ª Fracción, al norte: 105.50 m con Onésimo Aniceto, al sur: 100.00 m con Josefina Sóstenes Andrés, al oriente: 102.00 m con Senorina y Macario Félix G., al

poniente: 113.50 m con Pedro Sóstenes A., 2ª Fracción, norte: 87.15 m con María y Lucía Sóstenes A., sur: 110.00 m con Cristóbal Joaquín, oriente: 73.00 m con Petra Sóstenes Andrés, poniente, no tiene medida tiene la forma triangular. Superficie aproximada de: 1-98-05.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 105/97, FRANCISCO SOSTENES ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de la Cofradía "La Caña Fistola", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 109.19 m colinda con David Jaimes Benítez, al sur: 106.80 m colinda con Lucía y Evencia de apellidos Sóstenes Andrés, al oriente: 108.00 m colinda con Severo Sóstenes Andrés, al poniente: 98.00 m colinda con Inés Sóstenes Andrés. Superficie aproximada de: 11,123.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril

Exp. 20/97, J. CARMEN CALDERON NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Piedra Ancha, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 261.00 m colinda con Juvenal Calderón Hidalgo, al sur: 266.00 m colinda con Fortino Hernández Rosalío, al oriente: 80.00 m colinda con Erasto Tranquilino Vázquez, al poniente: 270.00 m colinda con Margarito Calderón Cosme. Superficie aproximada de: 46,112.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421.-27 marzo, 2 y 7 abril.

Exp. 36/97, GASPAR VILLA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec "La Sayba", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda, al norte: 90.00 m con Aristeo Peña, al sur: 120.00 m con carretera y camino Vecinal, al oriente: 344.00 m con Rogelio Martínez, al poniente: 312.00 m con Fructuoso Silva, Eufrocina Ramón y Aristeo Peña. Superficie aproximada de: 34.440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Sultepec, México, a 29 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic
Armando López Cruz.-Rúbrica.

1421 -27 marzo, 2 y 7 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp IA. 1290/83/97. PATRICIA CASTRO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Rayón, lote 14-A, Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.34 m con Genaro Ortiz Soberanes, sur, 14.00 m con María Guadalupe Ortiz Tapia, oriente: 8.50 m con Leticia Ortiz Ortiz, poniente: 7.50 m con calle Ignacio Rayón. Superficie aproximada de: 117.60 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla México, a 03 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

391-A1 -2, 7 y 10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp 1410/97 ALBERTO MERAZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Xaco, ubicado en Tequexquahuac en Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte 3.55 m con Enrique Hernández Meraz, al sur: 43.40 m con calle, al oriente 72.50 m con Dolores Morales, Adrián Morales Gutierrez y Crescencio Valdez Meraz; al poniente 81.50 m con Fernando Meraz Espejel. Con superficie de 1,692.80 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 20 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica. 1462 -2, 7 y 10 abril

Exp 1720/97. BERTHA MAYO PATRICIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Atenco, ubicado en la manzana 68, lote 19, de la segunda cerrada de Río Bravo, en la Magdalena Atlapac, que mide y linda al norte 15.00 m con lote 18; al sur, 15.00 m con lote 20; al oriente, 8.00 m con Cerrada de Río Bravo, al poniente, 8.00 m con lote 12. Con superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Texcoco, México, a 20 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica. 1462.-2, 7 y 10 abril.

**CALIFORNIA REFACCIONARIA
TOLUCA, MEXICO
A V I S O**

Los accionistas de REFACCIONARIA PINO SUAREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con asamblea general extraordinaria que celebraron el 22 de febrero de 1995, acordaron disminuir el capital fijo en la cantidad de cuatro mil pesos, para quedar fijado en la cantidad de seis mil pesos, y disminuir el capital variable en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, para quedar dicho capital variable en la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS

La presente publicación se hace para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Toluca, Edo. de México, a 3 de marzo de 1997

ATENTAMENTE

Lic. Octavio Quintero Ruiz.-Rúbrica
Director General

1282.-20 marzo, 7 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. Roberto Hoffmann Elizalde, Notario Público Numero 34 del Distrito de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura No. 17,212 volumen 642 del protocolo a mi cargo con fecha 6 de marzo de 1997, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor ANGEL SANGINES PROSPERO

Los señores LETICIA DOLORES, ANGEL ARTURO, HECTOR EDUARDO Y SERGIO ROBERTO todos de apellidos SANGINES HERNANDEZ, repudiaron sus derechos hereditarios y la heredera señora ARCILIA HERNANDEZ AGUILERA, aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue confiado por el testador manifestando que ya procede a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia

Dr. Roberto Hoffman Elizalde.-Rúbrica
Notario Público No. 34

369-A1.-26 marzo y 7 abril.

INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Industrias CH, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 24 de abril de 1997, a las 17:00 horas en las oficinas ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los siguientes asuntos

ORDEN DEL DIA

- I.-** Lectura, discusión, aprobación o modificación en su caso, del informe del Consejo de Administración respecto de las actividades de la sociedad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1996.
- II.-** Acuerdos relativos a la información financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 1996 y determinación sobre la aplicación de utilidades, constituyendo una reserva para recompra de acciones.
- III.-** Lectura del informe del Comisario
- IV.-** Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración, Comisarios, así como de los integrantes del Comité Ejecutivo. Proposición sobre la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios
- V.-** Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos representativos de sus acciones o presentar la constancia de depósito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en la S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, Tlalnepantla, Estado de México, a más tardar un día antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión respectiva. El horario para efectuar el depósito será de las 9:30 A.M. a las 14:00 P.M. horas de lunes a viernes.

Se recuerda a las Casas de Bolsa que deberán presentar un Listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

ESTA CONVOCATORIA DEJA SIN EFECTOS LA PUBLICADA EN ESTA GACETA EL DIA 4 DE ABRIL DE 1997.

Tlalnepantla, Estado de México, a 1º de abril de 1997.

LIC. JOSE LUIS RICO MACIEL
Secretario del Consejo de Administración.
(Rúbrica).

416-A1.-7 abril.



Táblex, S.A. de C.V.

LEANDRO VALLE 404
COL. REFORMA Y FFCC. NALES.
APARTADO POSTAL 1111
50070, TOLUCA, MEXICO
TELEFONOS: (72) 79-79-78
79-79-01, FAX: 79-79-80

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1997, y con fundamento en lo dispuesto en las cláusulas DECIMA NOVENA, VIGESIMA TERCERA y VIGESIMA CUARTA de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "TABLEX", S.A. DE C.V. a la **Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas**, que tendrá verificativo el próximo día **29 de abril de 1997**, a las **16:30** horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Leandro Valle número 404-1º piso, Colonia Reforma y F.F.C.C., Toluca, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

I.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1996, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de sus subsidiarias, de acuerdo con la circular 11-14 de la Comisión Nacional de Valores, incluyendo los estados financieros consolidados de la sociedad y compañías subsidiarias, y resoluciones sobre los mismos, previo informe del Comisario.

II.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva durante dicho ejercicio social.

III.- Resoluciones en relación con los resultados del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 1996, incluyendo el decreto de un dividendo hasta por la cantidad de \$ 10'870,589.85 (Diez millones ochocientos setenta mil quinientos ochenta y nueve pesos 85/100 M.N.).

IV.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.

V.- Nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

VI.- Emolumentos para los Consejeros y Comisarios.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

VII.- Aumento de capital social en su parte variable.

VIII.- Designación de Delegados Especiales para cumplir con las correspondientes resoluciones de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o bien ante alguna Institución Fiduciaria o de Crédito, nacional o extranjera.

Las solicitudes para obtener las tarjetas de admisión correspondientes se recibirán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente, o por conducto de apoderado general o especial o por apoderado designado mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

Las casas de Bolsa deberán presentar un listado con el nombre, domicilio, nacionalidad y tenencia de todos y cada uno de los accionistas que representen.

Para cualquier aclaración relacionada con la presente convocatoria, favor de comunicarse con los señores Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo o C.P. Enrique Vera Constantino, al teléfono 79-79-01, en Toluca, Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 4 de abril de 1997.

Por el Consejo de Administración
Sr. Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
Secretario.

1548.-7 abril.

CLUB ATLAVILLA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria a las 18:30 hrs., del día 18 de abril de 1997, en domicilio social ubicado en Isaías Monroy Cruz S/N, en el fraccionamiento Atlavilla, en Atlacomulco, Edo. de Méx., conforme al siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del informe de actividades final del Consejo de Administración 1996-1997.
- 4.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del informe financiero.
- 5.- Presentación, discusión y aprobación del informe final del comisario.
- 6.- Propuesta de planilla para elegir el nuevo Consejo de Administración.
- 7.- Votación y elección del nuevo Consejo de Administración.
- 8.- Toma de protesta del Consejo de Administración para el período 1997-1998.
- 9.- Asuntos generales.

Para obtener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cuando menos un día antes de la celebración de la asamblea, recogiendo la tarjeta de entrada correspondiente, o en cualquier institución nacional de crédito de la República y en este caso para obtener la tarjeta de entrada deberá presentar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de la Institución de Crédito correspondiente, hasta en tanto el secretario de Consejo de Administración le notifique que la asamblea ha concluido.

Los accionistas que no puedan asistir a la asamblea podrán mandar un representante, siempre y cuando lo hagan por medio de una carta poder notariada.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de que no exista el quórum necesario para que se celebre la asamblea en primera convocatoria, esta publicación produce efectos de segunda convocatoria, en la inteligencia de que la asamblea a que se convoca se celebrará en segunda convocatoria a las 20:00 hrs., del día 18 de abril de 1997, en el mismo lugar y bajo el mismo orden del día.

Atlacomulco, Méx. Marzo de 1997.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
LIC. EDUARDO R. VELASCO RAMIREZ
(RUBRICA).

1572.-7 abril.